



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia del Perú”

Expediente 853-2015-PA/TC
Cuaderno
Sumilla Principal

SE REMITE EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

SEÑOR MAGISTRADO COORDINADOR DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

MARIA DEL CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07973786, **Procuradora Pública** cargo de los asuntos judiciales del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, designada mediante Resolución Suprema N° 025-2019-JUS, respecto a la supervisión de cumplimiento de sentencia del proceso seguido por Marleni Cieza Fernández y otra contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Amazonas a usted respetuosamente digo:

Que, mediante la Página Web del Tribunal Constitucional tomamos conocimiento del Auto N° 01 de fecha 17.12.2020, respecto a la Sentencia del Tribunal recaída en el proceso N° 853-2015-AA/TC, de fecha 14.03.2017, demanda de amparo interpuesta por Marleni Cieza Fernández y otra, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Utcubamba – Amazonas.

En ese sentido, esta Procuraduría Pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legisaltivo N° 1326 y su Reglamento, concordado con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, solicitó con el Oficio N° 187-2021-MINEDU/DM-PP, a las áreas técnicas pertinentes cumplan con lo requerido por su Digna Comisión.

En atención a ello, con fecha 26.02.2021 se nos pone a conocimiento el Oficio N° 031-2021-MINEDU/VMGP, el mismo que adjunta el informe N° 0046-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos, mediante el cual se establecen los avances de los procesos y/o actividades desarrolladas en el segundo trimestre del 2020 en el marco de la sentencia del Tribunal Constitucional.

POR LO TANTO:

Solicito a usted Señor Magistrado Coordinador tener presente lo expuesto para los fines correspondientes.

ANEXOS:

1-A Copia del Oficio N° 031-2021-MINEDU/VMGP y sus respectivos anexos.

Lima, 26 de febrero de 2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 26 de febrero del 2021

OFICIO N° 031 -2021-MINEDU/VMGP

Señora:

MARÍA DEL CARMEN MARQUEZ RAMÍREZ

Procuradora Pública del Ministerio de Educación

Presente.-

Asunto: Se informa los avances y acciones para el cumplimiento de sentencia recaída Expediente 00853-2015-PA/TC

Referencia: Oficio N° 00187-2021-MINEDU/DM-PP
Exp. 0018376-2021

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se hace de conocimiento a este Despacho el Auto N° 01 de fecha 17.12.2020 respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el proceso N° 853-2015-AA/TC, de fecha 14.03.2017, interpuesto por Marleni Cieza Fernández y otra, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Utcubamba – Amazonas.

Al respecto, atendiendo lo solicitado por su despacho, se remite en archivo adjunto el Informe N° 00046-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, en cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal Constitucional.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,




KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Viceministra de Gestión Pedagógica

KSSMT/VMGP
FPV



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 00046-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

A : **KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

De: **HUGO REYNAGA MUÑOZ**
Director General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Asunto : INFORME DE AVANCE DE LOS PROCESOS Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2020 EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Referencia : Oficio N° 00187-2021-MINEDU/DM-PP (SINAD 0018376)
Memorándum N°011-2021-MINEDU-VMGP (SINAD 00146788)
Oficio-01494-2020-MINEDU-DM-PP (SINAD 00153894)

Fecha : Lima, 23 de febrero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia; dicho expediente fue derivado a la Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) para conocimiento y fines. Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación (MINEDU), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Art. 16; la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) es responsable de formular políticas, planes y documentos normativos para la educación básica alternativa; intercultural bilingüe; y los servicios educativos brindados en instituciones educativas multigrado monolingüe castellano y los servicios educativos específicos para el ámbito rural; así como de dirigir de manera articulada su implementación.
- 1.2. Sobre el caso conocido como "Hermanas Cieza" y de acuerdo con el Exp N° 00853-2015-PA/TC, por sus fundamentos el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú, RESOLVIÓ:
 1. Declarar **FUNDADA** la demanda por cuanto se afectó el derecho a la educación de las demandantes. En consecuencia, ordenar que la emplazada reconozca a las demandantes la matrícula y la correspondiente inclusión en la nómina de estudiantes del primer grado de educación secundaria en la I. E. 16957 Jesús Divino Maestro, así como los estudios que eventualmente hubiesen realizado.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



2. Declarar un **estado de cosas inconstitucional** en el caso de la disponibilidad y accesibilidad a la educación de personas de extrema pobreza del ámbito rural.
 3. Ordenar al Ministerio de Educación el diseño, propuesta y ejecución de un plan de acción que en un plazo máximo de cuatro años que vencería el 28 de julio de 2021, año del bicentenario, pueda asegurar la disponibilidad y accesibilidad a la educación de niños, adolescentes y mayores de edad, de extrema pobreza del ámbito rural, empezando por los departamentos de Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica.
 4. Disponer que el Poder Ejecutivo, en coordinación con el Poder Legislativo, realice las gestiones pertinentes que tiendan al aseguramiento de dicho plan de acción.
 5. Ordenar al Ministerio de Educación informe al Tribunal Constitucional, cada 6 meses, el avance de lo dispuesto en la presente sentencia.
 6. Ordenar que la emplazada asuma el pago de los costos procesales a favor de las demandantes, cuya liquidación se hará en ejecución de sentencia.
- 1.3. El 18 de febrero de 2020, mediante memorando N° 22-2020-MINEDU/VMGP (MPT2019-EXT-0062658) el Despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica en atención a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional en su Sentencia N° 00853-2015-PA/TC referida a "(...) Ordena al Ministerio de Educación el diseño, propuesta y ejecución de un plan de acción que en un plazo máximo de cuatro años que vencería el 28 de junio de 2021, año del bicentenario, pueda asegurar la disponibilidad y accesibilidad a la educación de niños, adolescentes y mayores de edad, de extrema pobreza del ámbito rural (...)"; considero pertinente la conformación de un Equipo de Trabajo de naturaleza temporal, con el objetivo de elaborar un plan de acción, en el marco de lo dispuesto por el citado órgano colegiado; dicho Equipo estuvo conformado por:
- a) Un/a representante del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, **quien lo preside**
 - b) Un/a representante General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, quien actuará como secretario (a) Técnico (a).
 - c) Un/a representante de la dirección General de Servicios Educativos Especializados
 - d) Un/a representante de la dirección General de Calidad de la Gestión Escolar
 - e) Un/a representante de la dirección de Innovación Tecnológica en Educación
 - f) Un/a representante de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
 - g) Un/a representante de la dirección General de Infraestructura Educativa
 - h) Un/a representante de la Programa Nacional de Infraestructura Educativa
 - i) Un/a representante de la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- 1.4. El 03 de julio de 2020, el Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, remite a la DIGEIBIRA (MPT2020-EXT-0084485) el Decreto del Tribunal Constitucional de fecha 23 de junio de 2020, en el cual entre otros puntos dispone al Ministerio de Educación informar sobre el nivel de cumplimiento del “Plan de acción para la intervención en zonas rurales de las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica en el marco de lo dispuesto por el Tribunal Constitucional”, elaborado por el Ministerio de Educación.
- 1.5. El 23 de julio de 2020, mediante Oficio 00456-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, la DIGEIBIRA en atención al documento citado en el numeral anterior, remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00311- 2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, mediante el cual se brinda respuesta al mencionado órgano constitucional.
- 1.6. El 08 de febrero de 2021, mediante Oficio 00187-2021-MINEDU/DM-PP la Procuraduría Pública del MINEDU (EXPEDIENTE: PP2021-INT-0018376), pone de conocimiento al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica sobre el “Auto N° 01 de fecha 17.12.2020 respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el proceso N° 853- 2015-AA/TC, de fecha 14.03.2017, interpuesto Marleni Cieza Fernández y otro, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Utcubamba – Amazonas”; en el mencionado auto SE RESUELVE:
 1. *DECLARAR que el MINEDU no ha cumplido el mandato de la sentencia contenido en el punto resolutive 1, entre otros. Por ello, se dispone a mantener abierto el procedimiento de supervisión de cumplimiento y se ordena que en el término improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, dicho ministerio informe cuál es la situación respecto del derecho a la educación de las demandantes.*
 2. *DECLARAR que el MINEDU, pese a los valorables esfuerzos realizados, no ha cumplido aún con lo dispuesto por este Tribunal en los puntos resolutive 3, 4 y 5 de la sentencia del Expediente 00853-2015-PA/TC. Por ello, se debe mantener abierto el procedimiento de supervisión de cumplimiento respecto de tales puntos resolutive, hasta que se cumpla plenamente lo ordenado por este Tribunal.*
 3. *DISPONER que se notifique el presente auto a las partes, al MINEDU y al Poder Legislativo, tal como prevé en el punto resolutive 4 de la sentencia supervisada.*
 4. *DECLARAR que el MINEDU no ha cumplido con informar cada seis meses al Tribunal Constitucional acerca de los avances sobre lo dispuesto en la sentencia supervisada. Por consiguiente, ORDENA que se disponga el inicio de las investigaciones administrativas contra quienes resulten responsables del incumplimiento del mandato de la sentencia, debiendo informar documentalmente al Tribunal Constitucional acerca de las medidas adoptadas”.*

Motivo por el cual la Procuraduría Pública del MINEDU, solicita al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica se le comunique el cumplimiento de lo

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



ordenado por el Tribunal Constitucional, más aún cuando el órgano constitucional ha establecido el inicio de las investigaciones administrativas de los que resulten responsables por el incumplimiento del mandato contenido en la sentencia.

- 1.7. El 08 de febrero de 2021, dicho expediente fue derivado para conocimiento y fines a la DIGEIBIRA; si bien no se precisa alguna solicitud o pedido, en el marco del memorando N° 22-2020-MINEDU/VMGP (citado en el numeral 1.3) que crea el Equipo de Trabajo de naturaleza temporal, con el objetivo de elaborar un plan de acción según lo dispuesto por el Tribunal Constitucional, la DIGEIBIRA procedió a realizar las siguientes coordinaciones:
 - a. Solicitar a los diversos órganos y unidades orgánicas del MINEDU el avance de los procesos y/o actividades desarrolladas en el segundo semestre del 2020 en el marco de la sentencia del Tribunal Constitucional; el cual fue requerido mediante Oficio Múltiple N° 00004-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA del 15 de enero de 2021 y Oficio Múltiple N° 0010-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA del 05 de febrero de 2021 (MPT2020-EXT-0153890).
 - a. Remitir el expediente del Tribunal Constitucional a la Oficina General de Transparencia Ética Pública y Anticorrupción mediante Memorandum N° 00066-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA del 17 de febrero de 2021 (EXPEDIENTE: PP2021-INT-0018376).
 - a. Solicitar al director de la Unidad de Gestión Educativa Local Utcubamba, los avances sobre dicha sentencia, mediante Oficio N° 00066-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA del 17 de febrero de 2021 (EXPEDIENTE: PP2021-INT-0018376)
- 1.8. Así mismo, cabe indicar que las siguientes direcciones reportaron con informes a la solicitud de reportes sobre el nivel de avance en el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional en el marco de la Política de Atención Educativa para los Ámbitos Rurales.
 - 1.8.1. Mediante Memorandum N° 00031-2021-MINEDU/VMGI-DIGEGED con fecha 27 de enero de 2021, la Dirección General de Gestión Descentralizada, envía el Informe Técnico N° 00003-2021-MINEDU/VMGI-DIGEGED de fecha 27 de enero de 2021
 - 1.8.2. Mediante Oficio N° 00071-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA con fecha 03 de febrero de 2021, la Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, envía el Informe N° 00022-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA de fecha 28 de enero de 2021.
 - 1.8.3. Mediante Memorandum N° 00193-2021-MINEDU-VMGP-DITE con fecha 22 de enero de 2021, la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, envía el Informe-00231-2021-MINEDU-VMGP-DITE.
 - 1.8.4. Mediante Oficio N° 00222-2021-MINEDU-VMGI-DIGEIE con fecha 25 de enero de 2021, la Dirección General de Infraestructura Educativa, envía el Informe N° 00031-2021-MINEDU-VMGI-DIGEIE-DI.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- 1.8.5. Mediante oficio N° 00168- 2021- MINEDU/VMGP-DIGEDD con fecha 19 de enero de 2021, la Dirección de Formación Docente en servicio, envía informe N° 00197-2021-MIENDU/VMGO-DIGEDD-DOFODS.
- 1.8.6. Mediante Oficio N° 00189-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA con fecha 16 de febrero de 2021, la Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, reitera el envío del Informe N° 00022-2021- MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA de fecha 28 de enero de 2021, mediante Oficio N° 00071-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA con fecha 03 de febrero de 2021.
- 1.8.7. Mediante Oficio 00122-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR del 19 de febrero la Dirección General de Educación Básica Regular envía el Informe 00358-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES sobre los avances desarrollados durante el segundo semestre del 2020
- 1.8.8. Mediante correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2021 la Dirección de Gestión Escolar el reporte de avances desarrollados durante el segundo semestre del año 2020, con énfasis en las regiones de Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica.
- 1.8.9. Mediante correo electrónico de fecha 08 de febrero de 2021 la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural envía el reporte de avances desarrollados durante el segundo semestre del año 2020.
- 1.8.10. Mediante correo electrónico de fecha 08 de febrero de 2021 la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe envió el reporte de avances desarrollados durante el segundo semestre del año 2020,
- 1.8.11. Mediante correos electrónicos de fecha 26 de enero y 17 de febrero de 2021 la Unidad de Educación Comunitaria envió el reporte de avances desarrollados durante el segundo semestre del año 2020.
- 1.8.12. Mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2021 la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente envió el reporte de avances desarrollados durante el segundo semestre del año 2020.
- 1.8.13. Mediante Oficio 00122-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR del 19 de febrero la Dirección General de Educación Básica Regular envía el reporte de avances desarrollados durante el segundo semestre del 2020

II. ANÁLISIS

Sobre lo indicado por el Tribunal Constitucional en el auto de supervisión de cumplimiento de la sentencia recaída en el Expediente 00853-2015-PA/TC y en consideración de la información facilitada por los diversos órganos y unidades orgánicas del MINEDU se pone de conocimiento lo siguiente:

2.1. SOBRE LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LAS DEMANDANTES MARLENI CIEZA FERNÁNDEZ Y ELITA CIEZA FERNÁNDEZ

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Con relación a la situación del derecho a la educación de las demandantes Cieza Fernández Marleni y Cieza Fernández Elita, mediante Oficio N° 316-2021-MINEDU-GOB.REG.AMAZONAS/DRE-A/UGELU/D la Unidad de Gestión Educativa Local de Utcubamba ha remitido el historial de matrícula y nóminas de matrícula de acuerdo al siguiente detalle:

D Buscar Estudiante

Buscar por Apellido Paterno

Apellidos y Nombres CIEZA

ID Persona	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
22864123	CIEZA	FERNANDEZ	MARLENI

Apellido Materno: FERNANDEZ Nombres: MARLENI

Total de resultados: 1

Primero Anterior 1 Siguiente Ultimo

Nueva consulta Buscar

Datos del Estudiante

Apellido Paterno: CIEZA Sexo: FEMENINO ID Persona: 22864123
 Apellido Materno: FERNANDEZ Estado Civil: SOLTERO Código Estudiante: 0000048686220
 Nombres: MARLENI Ubigeo: AMAZONAS/UTCUBAMBA/BAGUA GRANDE DNI: 48686220
 Fecha de Nacimiento: 26/04/1994 Edad al (31 marzo): 26 Validado RENIEC: SI

Matriculas del Estudiante

2013 - 2018

I.E. 16957 JESUS DIVINO MAESTRO Código Modular-Anexo 1516921 - 0 Nivel Secundaria
 UGEL Utcubamba Estado Activo Gestión Pública - Sector Educación

Fecha de matrícula	Estado	Grado	Sección	Situación Regular	Situación Recuperación
<input checked="" type="checkbox"/> 04/03/2013	EN PROCESO	PRIMERO	A	Aprobado	No Aplica
<input checked="" type="checkbox"/> 10/03/2014	DEFINITIVA	SEGUNDO	UNICA	Aprobado	No Aplica
<input checked="" type="checkbox"/> 02/03/2015	DEFINITIVA	TERCERO	A	Desaprobado	No Aplica
<input checked="" type="checkbox"/> 01/03/2016	DEFINITIVA	TERCERO	UNICA	Desaprobado	No Aplica
<input checked="" type="checkbox"/> 13/03/2017	DEFINITIVA	TERCERO	UNICA	Desaprobado	No Aplica
<input checked="" type="checkbox"/> 09/03/2018	DEFINITIVA	TERCERO	UNICA	Retirado	No Aplica

Ingresos / Reingresos del Estudiante

No se encontraron resultados, intente con otra búsqueda

En tal sentido y en mérito a la información documental proporcionada por la Unidad de Gestión Educativa Local de Utcubamba; se desprende que sí se habría garantizado y reconocido la matrícula y la inclusión en la nómina de estudiantes del primer grado de educación secundaria en la IE 16957, Jesús Divino Maestro, a las hermanas Cieza Fernández.

2.2. SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL “PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN ZONAS RURALES DE LAS REGIONES DE AMAZONAS, AYACUCHO, CAJAMARCA Y HUANCAMELICA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Mediante el Informe 00311-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, citado en el numeral 1.5 del presente Informe, la DIGEIBIRA dio cuenta de la aprobación de la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, mediante Decreto Supremo 013-2018-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2018. La política considera lo dispuesto en la sentencia y presenta las siguientes características:

- ❖ Tiene un horizonte al 2030;
- ❖ Ha sido elaborada según la Guía de Políticas Nacionales de 2018;
- ❖ Tiene como objetivo general “asegurar las condiciones de calidad y oportunidades necesarias para el curso oportuno de las trayectorias educativas y el desarrollo de competencias de niñas, niños, adolescentes,

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



- jóvenes adultos y adultos mayores que viven en los ámbitos rurales; y,
- ❖ Consta de 4 objetivos prioritarios

A continuación se da cuenta de las acciones de avance más importantes realizadas en el último semestre por los diversos órganos y unidades orgánicas del MINEDU en cada nivel de objetivo prioritario.

Objetivo Prioritario 1. Acceso: Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales

2.2.1. Avances en el Programa Presupuestal de Acceso 150.- En adelante PP 0150 Acceso, tiene como objetivo incrementar el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica.

En ese sentido, su público objetivo es niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos (NNAJA) que requieran un servicio de la Educación Básica (Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa); se enmarca en la estrategia de **Ordenamiento de Servicios Educativos con Enfoque Territorial (OSEET)**, la cual busca abordar problemas como el limitado acceso a la educación, la deserción y trayectoria educativa interrumpida, la poca pertinencia pedagógica, la brecha docente y atomización de servicios educativos. Las principales acciones realizadas en el periodo de análisis son:

- Se elaboraron y desarrollaron herramientas de análisis y priorización territorial que permita a los Gobiernos Regionales tomar decisiones en cuanto a por donde iniciar el cierre de brecha de la educación básica en sus territorios previo análisis de sus contextos y características territoriales. Estas herramientas fueron transferidas a los Gobiernos Regionales.
- Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), a través de varias reuniones de trabajo participativo y concertado con la asistencia técnica del equipo del PP 0150 Acceso de la DIGEGED, priorizaron 3 distritos por cada región para planificar el cierre de brechas de la educación básica, considerando criterios técnicos.
- Se realizó la conformación de las Unidades de Análisis Territorial (UAT) de la Educación Básica Regular, a través de los aplicativos webs en los distritos priorizados.
- Las UAT conformadas para la EBR serán validadas por las DRE/GRE, UGEL y Gobiernos Locales (GL) por ser ámbitos geográficos definidos por condiciones de accesibilidad, densidad

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D





poblacional, dinámicas productivas sociales, culturales y económicas, límites geográficos, entre otras.

- a. A partir de la validación de las UAT se obtendrá como resultado preliminar el número de optimizaciones o ampliaciones de aulas o creaciones de servicios educativos que serían intervenidas en las UAT de la EBR, estos resultados serán corroborados en el trabajo de campo presencial o virtual que se realizará en el 2021.

2.2.2. Estrategia Aprendo en Casa.- Mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020, se dictaron diversas medidas para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario del COVID-19, entre estas, la autorización al MINEDU para que, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID19, se establezcan disposiciones normativas y/u orientaciones, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior.

En atención a dicho contexto, el MINEDU estableció diversas disposiciones de carácter excepcional, con relación al servicio educativo correspondiente al periodo lectivo 2020 y a través de la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, se dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada «Aprendo en Casa», a partir del 6 de abril de 2020.

Aprendo en Casa es una estrategia multicanal de educación a distancia que tiene como finalidad contribuir a los aprendizajes de los niños y adolescentes en estos momentos de aislamiento social poniendo a su disposición una variedad de actividades para ser realizadas desde su hogar, todo de libre acceso y sin costo alguno, a través de la página web www.aprendoencasa.pe, Radio Nacional y TV Perú, además de una gran cadena de emisoras de radio y televisión regionales.

Con la finalidad de contar con información sobre la implementación de Aprendo en Casa, desde el mes de abril la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE) del MINEDU desarrolló operativos mensuales; siendo los últimos resultados disponibles los del Semáforo Escuela Remoto aplicado en el mes de noviembre, en base a ello se presenta los resultados de la implementación de AeC en sus diversos canales a nivel nacional y en los departamentos priorizados, los siguientes:

**CUADRO N° 01:
FAMILIAS QUE ACCEDIERON A LOS CONTENIDOS DE
APRENDO EN CASA, NOVIEMBRE 2020**

DEPARTAMENTO/NIVEL EDUCATIVO	ÁMBITO RURAL	ÁMBITO URBANO	TOTAL
Nacional	90.8%	93.3%	93.1%
Inicial	89.3%	91.5%	91.1%
Primaria	91.5%	94.6%	94.0%

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



Secundaria	90.7%	93.6%	93.3%
Amazonas	87.3%	90.5%	89.0%
Inicial	89.9%	87.7%	88.7%
Primaria	86.9%	92.5%	89.4%
Secundaria	84.1%	91.1%	88.6%
Ayacucho	93.6%	96.1%	95.5%
Inicial	92.9%	94.9%	94.2%
Primaria	93.8%	96.4%	95.7%
Secundaria	94.5%	97.2%	96.6%
Cajamarca	91.8%	94.9%	93.8%
Inicial	88.1%	92.0%	90.8%
Primaria	93.3%	97.9%	95.9%
Secundaria	91.4%	92.9%	92.4%
Huancavelica	94.5%	98.0%	96.9%
Inicial	93.6%	98.1%	96.3%
Primaria	95.9%	97.9%	97.3%
Secundaria	92.5%	98.5%	96.6%

Fuente: USE MINEDU. Semáforo Escuela Remoto-noviembre 2020
Elaboración: DIGEIBIRA

**CUADRO N° 02:
MEDIOS POR EL CUAL ACCEDIERON LAS FAMILIAS A LOS CONTENIDOS DE APRENDO EN CASA, NOVIEMBRE 2020**

DEPARTAMENTO	RURAL			URBANO			TOTAL		
	TV	RADIO	WEB	TV	RADIO	WEB	TV	RADIO	WEB
Nacional	34.4%	27.5%	58.7%	58.4%	6.8%	60.2%	54.5%	10.1%	60.0%
Amazonas	23.8%	18.6%	66.8%	50.4%	17.6%	43.3%	38.0%	18.1%	54.3%
Ayacucho	49.5%	22.7%	51.2%	70.6%	12.5%	44.4%	65.0%	15.2%	46.2%
Cajamarca	23.4%	42.9%	51.8%	51.4%	18.1%	41.5%	40.9%	27.3%	45.4%
Huancavelica	34.7%	21.7%	68.6%	50.3%	15.9%	62.5%	45.5%	17.7%	64.4%

Fuente: USE MINEDU. Semáforo Escuela Remoto-noviembre 2020

Elaboración: DIGEIBIRA

**CUADRO N° 03:
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS CONTENIDOS DE APRENDO EN CASA, NOVIEMBRE 2020**

Departamento	Rural	Urbano	Total
Nacional	71.0%	73.50%	73.1%
Amazonas	77.7%	77.40%	77.5%
Ayacucho	61.5%	55.40%	57.0%
Cajamarca	79.8%	76.90%	78.0%
Huancavelica	55.7%	58.20%	57.4%

Fuente: USE MINEDU. Semáforo Escuela Remoto-noviembre 2020

Elaboración: DIGEIBIRA

De lo expuesto, debemos enfatizar en los siguientes puntos:

- a. **Aprendo en Casa Radio:** Se han desarrollado 5,061 sesiones de aprendizaje (entre castellano y lengua originaria) durante 38 semanas y se difundió en más de 1,000 radios locales y regionales en calidad de apoyo.

**CUADRO N° 04:
SESIONES DE APRENDIZAJES EMITIDAS EN CASTELLANO**

PROGRAMAS EN CASTELLANO	TOTAL DE SESIONES
Programa de intervención temprana (PRITE)	69

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



**PERÚ**Ministerio
de Educación*mejor
educación
mejores
peruanos*

Centro de Educación Básica Especial	69
Educación Básica Especial, orientaciones para padres	55
Inicial	173
Primaria	411
Secundaria	619
Educación básica alternativa	436
Leemos juntos	118
TOTAL	1,950

Fuente: DIGEIBIRA

Elaboración: DIGEIBIRA

**CUADRO N° 05:
SESIONES DE APRENDIZAJES EMITIDAS EN CASTELLANO**

LENGUA ORIGINARIA/	TOTAL DE SESIONES
Castellano como segunda lengua	114
Aimara Inicial	109
Ashaninka Inicial	109
Awajún Inicial	109
Quechua central Inicial	109
Quechua chanca Inicial	109
Quechua collao Inicial	109
Shawi Inicial	109
Shipibo Inicial	109
Yanesha Inicial	109
Aimara Matemática	108
Ashaninka Matemática	108
Awajún Matemática	108
Quechua central Matemática	108
Quechua chanca Matemática	108
Quechua collao Matemática	108
Shawi Matemática	108
Shipibo Matemática	108
Yanesha Matemática	108
Aimara Comunicaciones	116
Ashaninka Comunicaciones .	116
Awajún comunicaciones.	116
Quechua central Comunicaciones	116
Quechua chanca Comunicaciones	116
Quechua collao Comunicaciones .	116
Shawi Comunicaciones.	116
Shipibo Comunicaciones.	116
Yanesha Comunicaciones.	116
TOTAL	3,111

Fuente: DIGEIBIRA

Elaboración: DIGEIBIRA

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**

www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

- a. **Aprendo en Casa web:** Disponible en www.aprendoencasa.pe, dispone también de espacios web para los ámbitos rural, andino y amazónico.

2.2.3. Acciones en Educación Física y Deporte: En el año 2020, en el marco de “Aprendo en Casa”, la Dirección de Educación Física y Deporte estuvo a cargo de la sección ActivArte, espacio para promover la práctica de la vida activa y saludable y, la apreciación y creación artística como respuesta necesaria y fundamental en un contexto de pandemia mundial que genera efectos negativos significativos en el bienestar físico y socioemocional de los estudiantes y sus familias. Tal es así que se desarrollaron las siguientes acciones:

- a. **Acciones en el marco de Aprendo en Casa.-** El área de Educación Física proporcionó a los estudiantes y sus familias a través de las diversas experiencias, el desarrollo de praxis de hábitos saludables que comprendió práctica de rutinas físicas diarias, espacios de actividades lúdicas en familia, alimentación saludable en proporción a la actividad física, higiene adecuada, (incluye el descanso reparador), hidratación en correspondencia con la actividad física y, mejor interacción y convivencia entre sus miembros.

El área de Arte y Cultura brindó espacios para la reflexión, exploración y creación desde los diversos lenguajes artísticos, proponiendo a los estudiantes y sus familias a estimular la creatividad y fortalecer su salud socioemocional que comprende análisis de manifestaciones artísticas, creación de proyectos artísticos en familia y compartir experiencias creativas.

Los contenidos pedagógicos de Educación Física, Arte y Cultura se desarrollaron a través de la web y TV, principalmente y tuvieron alcance nacional en las 26 regiones del país (entre las que se encuentran Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica). En la web las experiencias de aprendizaje se ejecutaron mediante actividades de aprendizaje contenidas en una guía presentada semanalmente por ciclos. En el caso del nivel de educación primaria las experiencias tuvieron una duración de 15 días y de secundaria, de un mes. Estas experiencias se desarrollaron a partir de la situación significativa establecida por cada uno de los niveles educativos. En la TV se desarrollaron las actividades en el contexto de las experiencias de aprendizaje que estableció cada nivel educativo.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**



El proceso de producción de materiales se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 06
PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE**

ARTE Y CULTURA		EDUCACIÓN FÍSICA	
WEB	TV	WEB	TV
<p>Las experiencias de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se producen por ciclos y niveles. • Tienen una duración entre 7 y 15 días en el nivel Inicial y 15 días para el nivel Primaria y Secundaria. • Se elaboran en el marco de las experiencias propuestas por el nivel Inicial y Primaria; y en Secundaria en función a los ejes que define el Nivel. 	<p>Se elaboraron en el contexto de las experiencias de aprendizaje para:</p> <p>III ciclo IV ciclo V ciclo</p>	<p>Las primeras 6 semanas se elaboraron actividades individuales diarias por nivel.</p> <p>Las experiencias de aprendizaje se elaboraron a partir de la 7ma semana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboran por ciclos y niveles. • Tienen una duración entre 7 y 15 días en el nivel Inicial, 15 días en el nivel Primaria y 30 días en el nivel Secundaria (las 3 primeras fueron de 15 días). • Se elaboran en el marco de las experiencias propuestas por el nivel Inicial y Primaria; y en Secundaria en función a los ejes situacionales que define el Nivel. 	<p>Primaria: Se elaboraron en el contexto de las experiencias de aprendizaje del nivel, para:</p> <p>III ciclo IV ciclo V ciclo</p> <p>Secundaria: Se elaboró una experiencia de aprendizaje por grado, específica para el área de Educación Física, que comprenden 4 programas cada uno. Se elaboraron 8 programas relacionados con los valores del Legado Lima 2019.</p> <p>VI ciclo VII ciclo</p>

Asimismo, desde el 12 de octubre del 2020 se desarrolló en la sección ActivArte el segmento “Juega, Siente y Crea”, tres minutos con movimiento con intención, que forma parte del segmento inicial de cada uno de los programas de Aprendo en Casa en la plataforma de TV.

A continuación, se resume la producción de guías web y programas televisivos correspondientes a las áreas curriculares de Educación Física y Arte y Cultura durante el 2020:

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**



**CUADRO Nº 07
GUIAS WEB**

ÁREA CURRICULAR	NIVEL	GRADO	SESIONES / FICHAS	TOTAL	COMPETENCIA DESARROLLADA
Educación Física	Inicial		88	88	Vida Saludable Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad Sociomotricidad
	Primaria	Primero-sexto	26	116	
		Primero / segundo	30		
		Tercero / Cuarto	30		
		Quinto / Sexto	30		
	Secundaria	Primero-quinto		86	
		Primero / Segundo	26		
		Tercero / Cuarto	30		
		Quinto	30		
	Sub total Educación Física			290 fichas	
Arte y Cultura	Inicial			36	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos 2.1 Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales
	Primaria	Primero / segundo		36	
		Tercero / Cuarto		36	
		Quinto / Sexto		36	
	Secundaria	Primero / Segundo		36	
		Tercero / Cuarto/Quinto		36	
Sub total Arte y Cultura			216 fichas		

**CUADRO Nº 08
PRODUCCIÓN PARA TV**

ÁREA CURRICULAR	NIVEL	GRADO	PROGRAMAS	TOTAL	COMPETENCIA DESARROLLADA
Educación Física	Primaria	Primero / segundo	4	18	Vida Saludable Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad Sociomotricidad
		Tercero / Cuarto	4		
		Quinto / Sexto	12		
	Secundaria	Primero-Quinto	8	24	
		Primero	4		
		Segundo	4		
		Tercero	4		
		Cuarto	4		
Sub total Educación Física			42 programas		
Arte y Cultura	Inicial			0	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales
	Primaria	Todos los ciclos	2	27	
		Primero / segundo	4		
		Tercero / Cuarto	3		
		Quinto / Sexto	18		
	Secundaria *	Primero / Segundo	3	0	
Tercero/Cuarto/Quinto		5			
Sub total Arte y Cultura			35 programas		

*No se trató estrictamente de programas de televisión

Para la ejecución del segmento ActivArte: "Juega, Siente y Crea", tres minutos con movimiento con intención se gestionaron 108

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



recursos pedagógicos audiovisuales con la Asociación Civil Danza Perú-D1: 80 para Primaria y 28, secundaria. Adicionalmente, la DEFID produjo 8 recursos para Inicial y 12 de secundaria.

a. Concursos Educativos Virtuales “Aprendo En Casa”

Durante el II Semestre del 2020 se realizaron los Juegos Florales Escolares Nacionales, la Feria Escolar Nacional de Ciencias y Tecnología “Eureka” y el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”; las cuales son una estrategia pedagógica que busca contribuir a la formación integral de los estudiantes, aportando al desarrollo de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional, atendiendo a estudiantes de inicial, primaria y secundaria. A estos concursos se sumó el I Torneo Escolar Nacional de Ajedrez, con alcance nacional y se desarrolló en las 26 regiones del país, migrándose de la modalidad presencial a la virtual en el marco de la Estrategia Nacional “Aprendo en Casa”.

A continuación, el resumen de la participación de estudiantes por concurso educativo en las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica:

CUADRO N° 09
PARTICIPACION DE ESTUDIANTES EN EVENTOS

REGIONES	FERIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA”	JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”	TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE AJEDREZ ONLINE	TOTAL GENERAL
AMAZONAS	32	169	86	69	356
AYACUCHO	245	605	369	200	1419
CAJAMARCA	215	800	510	218	1743
HUANCAMELICA	277	1258	392	207	2134

a. Talleres Deportivo-Recreativos

Los talleres deportivos recreativos se desarrollaron en el marco de la Estrategia Nacional “Aprendo en Casa”, orientándose al despliegue del área de educación física y a la enseñanza de habilidades deportivas de forma remota, las cuales buscan contribuir con la formación integral de los estudiantes brindándoles oportunidades para la práctica de una o más disciplinas deportivas y/o actividades recreativas que les permita desarrollar sus competencias (se desenvuelve de manera autónoma, asume una vida saludable, interactúa a través de sus habilidades socio-motrices), así como valores y actitudes expresados en los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica.

Estos talleres están dirigidos a los estudiantes de las II.EE. públicas y privadas de los niveles de educación primaria y secundaria, de las 26 regiones del país. A continuación el resumen de los talleres realizados en las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica:

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



**CUADRO N° 10
BENEFICIARIOS DE TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS**

REGIÓN	N° IE FOCALIZADAS CON TALLERES DEPORTIVOS	DISCIPLINAS DEPORTIVAS											APOYO AL DESARROLLO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA		TOTAL DE ESTUDIANTES	
		NATACIÓN	FUTBOL/FUTSAL	VOLEY	BASQUET/MINI BASQUET	AJEDREZ	ATLETISMO	GIMNASIA	BALON MANO	TENIS	KARATE	PSICOMOTRICIDAD OTROS	ESTUDIANTES ATENDIDOS	N° de secciones		ESTUDIANTES ATENDIDOS
AMAZONAS	5	0	299	105	95	0	0	0	0	0	0	0	499	15	425	924
AYACUCHO	3	0	717	424	599	179	0	0	599	0	0	0	2518	0	0	2518
CAJAMARCA	2	0	400	320	215	0	180	0	0	140	0	0	1255	10	300	1555
HUANCAVELICA	4	0	162	163	63	170	0	0	0	0	0	0	558	17	281	839

Fuente: Dirección de educación física y deporte
Elaboración: Dirección de educación física y deporte

2.2.4. Estrategia Cierre de brecha digital

El proyecto cierre de brecha digital tiene como propósito garantizar la continuidad y la calidad del servicio educativo (SSEE) a las y los estudiantes de educación básica regular. A través de dicha estrategia, se brinda mayores oportunidades a las y los estudiantes de áreas rurales y urbanas priorizadas, que presentan las mayores limitaciones de acceso a equipamiento informático y conectividad, dificultando el desarrollo de competencias contempladas en el Currículo Nacional.

La estrategia abarca **componentes pedagógicos y soluciones tecnológicas** que incluyen como principales recursos a la tableta proporcionada por el Estado peruano y el acceso a Internet para que estudiantes y docentes aprovechen los entornos virtuales de la multiplataforma Aprendo en casa; en sentido es preciso detallar los siguientes puntos¹:

- a. **Dotación de dispositivos informáticos y/o electrónicos:** Luego de la publicación del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU² que establece los criterios de focalización y priorización que permitan identificar a los estudiantes y docentes beneficiarios de los dispositivos informáticos y/o electrónicos que serán entregados a las Instituciones Educativas Públicas focalizadas, así como del servicio de internet, según corresponda, el 17 de diciembre de 2020, se publicó el Decreto Supremo N° 0016-2020-MINEDU, que modifica el Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, con ello se deroga el artículo de criterios de priorización y se incrementan los beneficiarios, siendo los resultados los siguientes:

¹ La información se encuentra disponible en <https://cierrebrechadigital.aprendoencasa.pe>

² La norma fue objeto de fe erratas.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**



**CUADRO N° 11:
SERVICIOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS EN EL MARCO DEL DECRETO
SUPREMO N° 016-2020-MINEDU**

DEPARTAMENTOS	RESULTADOS POR FASE			ÁMBITO		
	FASE 1*	FASE 2	TOTAL	RURALES	URBANOS	TOTAL
AMAZONAS	1,347	103	1,450	99%	1%	100%
AYACUCHO	1,487	148	1,635	89%	11%	100%
CAJAMARCA	3,876	365	4,241	98%	2%	100%
HUANCAVELICA	1,143	155	1,298	97%	3%	100%

* En el marco del Decreto Supremo N° 006-2020-Minedu (Fase 1)

Fuente: Unidad de Estadística MINEDU

Elaboración: DIGEIBIRA

En el departamento de Amazonas 1,450 SSEE públicos con estudiantes matriculados entre el 4^{to} de primaria al 5^{to} de secundaria, serán beneficiarios de los dispositivos informáticos y/o electrónicos. Si bien 103 SSEE serán beneficiados producto de la Fase 2, es preciso indicar que el 35% de los SSEE de la Fase 1, recibirán tabletas adicionales en una segunda fase.

En el caso del departamento de Ayacucho serán beneficiados 1,635. En Cajamarca 4,241 y en Huancavelica 1,298. Además el 46, 34 y 52% de los SSEE de la Fase 1 de los departamentos de Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica respectivamente, recibirán una dotación adicional de tabletas en Fase 2. En su mayoría los SSEE beneficiados son del ámbito rural.

**CUADRO N° 12:
ESTUDIANTES Y DOCENTES BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL DECRETO
SUPREMO N° 006-2020-MINEDU Y DECRETO SUPREMO N° 016-2020-MINEDU**

DEPARTAMENTO	ESTUDIANTES			DOCENTES		
	CON TABLETAS	CON INTERNET	CON CARGADORES SOLARES	CON TABLETAS	CON INTERNET	CON CARGADORES SOLARES
AMAZONAS	46,611	16,423	13,902	4,699	1,809	479
AYACUCHO	82,118	56,272	9,997	9,087	5,571	251
CAJAMARCA	140,179	81,782	25,790	14,022	7,738	387
HUANCAVELICA	44,910	25,837	7,205	6,299	3,458	187
TOTAL	313,818	180,314	56,894	34,107	18,576	1,304

Fuente: Unidad de Estadística MINEDU

Elaboración: DIGEIBIRA

Considerando ambas fases, en los 4 departamentos bajo análisis, en total serán beneficiados 313,818 estudiantes con

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**



tabletas, 180,314 con servicios de internet y 56,894 con cargadores solares. En el caso de docentes recibirán tabletas 34,107, servicios de internet 18,576 y cargadores solares 1,304 docentes.

Los estudiantes de nivel primaria, secundaria y sus docentes, respectivamente, del ámbito rural y ámbito urbano de pobreza, utilizarán estas herramientas tecnológicas con el fin de cerrar la brecha digital y acceder a la educación a distancia, en el marco del programa multiplataforma Aprendo en casa. En ese sentido, las tabletas cumplen ese fin, presentando características técnicas apropiadas.

- b. Contenidos de la tableta:** Las tabletas cuentan con servicios digitales, recursos y aplicativos precargados, según nivel educativo de los estudiantes. En las zonas con conectividad podrán acceder a estos servicios de manera inmediata, mientras que en zonas sin conectividad los dispositivos cuentan con diversos recursos, como guías, videos y audios que pueden acceder desde el Gestor de Contenidos digitales de Aprendo en casa, así como aplicaciones instaladas que favorecen el desarrollo de competencias.

El MINEDU ha desarrollado un proceso minucioso de identificación de contenidos con evidencias de impacto, así como recursos educativos para la atención a la diversidad cultural y lingüística del país, que le permitan relacionarse con las múltiples realidades del país y de otros contextos. Además, la tablets como soporte a la práctica pedagógica, contienen recursos interactivos, didácticos, adaptativos, retroalimentador, autogestionable que asegure su pertinencia pedagógica.

En ese sentido las actividades contenidas en las Tablet que desarrollan los estudiantes (sea de manera individual o en trabajo colaborativo con sus compañeros y docentes), permite desarrollar un aprendizaje autónomo, colaborativo y activo, los cuales son características del enfoque por competencias plasmado en el Currículo Nacional de Educación Básica. A continuación las principales características:

- ❖ **Contenidos de la tableta:** Los contenidos de Aprendo en casa en la tableta se organizan según el perfil de usuario y se complementan con recursos digitales, con la finalidad de favorecer el desarrollo de sus competencias. En el caso de la educación intercultural bilingüe, se incorporan contenidos de acuerdo con sus ámbitos de acción.
- ❖ **Servicios digitales precargados en la tableta:** Los estudiantes y docentes beneficiarios de la estrategia Cierre de brecha digital contarán con un usuario de correo electrónico que les permitirá acceder a diversos servicios digitales, tales como:

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



- Correo electrónico
 - Instalación administrada de aplicativos móviles
 - Actualización de contenidos
 - Otros servicios en la nube o en línea
- ❖ En zonas con conectividad: Los beneficiarios de las tabletas podrán acceder a los servicios mencionados de manera inmediata, a través del plan de datos.
- ❖ En zonas sin conectividad: Los dispositivos cuentan con diversos recursos a los que pueden acceder desde el gestor de contenidos de Aprendo en casa, así como aplicaciones instaladas que favorecen el desarrollo de competencias.
- ❖ Beneficios del gestor de contenidos de la tableta: El gestor de contenido permitirá:
- Que los estudiantes y docentes accedan a un aplicativo con un usuario y contraseña
 - Sincronizar en línea y de forma local los contenidos
 - Monitorizar las actividades del docente y el estudiante
 - Gestionar contenidos de los dispositivos móviles de manera remota
 - Una de las ventajas de la instalación de las aplicaciones desde fábrica es que sale con la certificación GMS
 - Si se reinicia la tableta, se restablecen las aplicaciones.
- c. Marco normativo:** Adicional a la dotación de tabletas, se ha desarrollado todo el marco normativo para el uso y gestión de las tabletas, como las "Orientaciones pedagógicas sobre el uso y aprovechamiento de las tabletas en las instituciones educativas de educación básica regular de los niveles de educación primaria y secundaria para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 334-2020-MINEDU y los "Lineamientos para la Gestión de las Tabletas y sus complementos en Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica Regular" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEDU del 5 de octubre de 2020.
- d. Recargas MINEDU:** En el marco de la estrategia de "Cierre de Brecha Digital", se diseñó la intervención de "Recarga Minedu" para garantizar la continuidad del servicio educativo a través de la entrega bonos con llamadas y mensajes ilimitados y/o planes de datos.

La intervención se realizó durante los meses de octubre a diciembre teniendo como beneficiados a docentes y personal vinculado directamente al servicio educativo. Los resultados en los departamentos priorizados son:

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- ❖ En Amazonas se logró realizar la recarga a un total de 8,516 en el mes de octubre, 8,551 en el mes de noviembre y 8,846 en el mes de diciembre.
- ❖ En Ayacucho se logró realizar la recarga a un total de 13,941 en el mes de octubre, 13,972 en el mes de noviembre y 14,064 en el mes de diciembre.
- ❖ En Cajamarca se logró realizar la recarga a un total de 26,039 en el mes de octubre, 26,008 en el mes de noviembre y 25,887 en el mes de diciembre.
- ❖ En Huancavelica se logró realizar la recarga a un total de 10,165 en el mes de octubre, 10,060 en el mes de noviembre y 10,205 en el mes de diciembre.

2.2.5. Inicio del servicio educativo semipresencial en ámbito rural:

Mediante la R.M. N° 430-2020-MINEDU del 24 de octubre del 2020 se facultó a las Unidades de Gestión Educativa Local para que autoricen a las II.EE, de manera excepcional, el inicio de la prestación semipresencial del servicio educativo de los niveles de educación primaria y secundaria de educación básica regular y de la modalidad de educación básica alternativa, ubicadas en ámbito rural, en cuyo distrito se haya registrado en las tres últimas semanas una tasa de casos nuevos de Covid-19 menor a uno por cada mil habitantes, así como de cero casos de deceso, de acuerdo a la información del MINSA. Dicha exigencia se podrá exceptuar en el caso de II.EE. ubicadas en centros poblados que hubieran mantenido protocolos que restringen la movilización social.

Bajo el mencionado marco legal, al 31 de diciembre de 2020 a nivel nacional 832 II.EE. de nivel de primaria y secundaria fueron autorizadas al inicio de la prestación del servicio educativo semipresencial beneficiando a 35,901 estudiantes y 2,849 docentes; considerando un horario y frecuencia de asistencia flexible, de dos veces a la semana y por un lapso de 4 horas pedagógicas (180 minutos) por día, tomando en cuenta las medidas de seguridad respecto al aforo en cada aula (tan solo se permitirá ocupar el 50% de la capacidad).

Para el caso de estudiantes que vivan en comunidades aledañas o por dificultades de desplazamiento o condición de salud, no pudieron asistir a la IE, se les consideró atender con visitas domiciliarias 1 vez a la semana, recibiendo estos por cada visita una atención de 2 horas pedagógicas (90 minutos). Por lo expresado, el retorno a la semipresencialidad fue de manera parcial, a fin de garantizar la salud e integridad de los estudiantes, docentes y familia de las comunidades.

CUADRO N° 13:
SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL CON APERTURA SEMI PRESENCIAL 2020

REGIÓN	TOTAL IIEE	TOTAL DOCENTES	TOTAL ESTUDIANTES	PRIMARIA			SECUNDARIA		
				IIEE	DOCENTES	ESTUDIANTES	IIEE	DOCENTES	ESTUDIANTES
Ancash	6	23	119	4	7	64	2	16	55
Apurímac	45	183	1,391	31	70	498	14	113	893
Arequipa	72	95	820	72	95	820			
Ayacucho	63	212	1,748	53	128	1,095	10	84	653

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



Ica	6	14	54	5	6	41	1	8	13
Junín	81	236	3,321	69	164	2535	12	72	786
Lambayeque	4	17	307	4	17	307			
Loreto	401	1,398	19,187	338	893	14,086	63	505	5,101
Madre De Dios	8	32	370	6	19	290	2	13	80
Puno	17	99	1,070	13	65	772	4	34	298
Tumbes	2	3	11	2	3	11			
Ucayali	127	537	7,503	84	247	5,043	43	290	2,460
Total	832	2,849	35,901	681	1,714	25,562	151	1,135	10,339

Fuente: Reporte de implementación de la Resolución Ministerial N°430-2020-MINEDU

Elaboración: DIGEIBIRA

Dentro de los departamentos priorizados encontramos a Ayacucho, en donde abrieron el servicio semipresencial 63 IIEE beneficiando a un total de 1, 748 estudiantes. En los demás departamentos (Cajamarca, Amazonas y Huancavelica) se continuó con el servicio a distancia.

2.2.6. Acciones realizadas para el aprendizaje digital. - En relación a las acciones realizadas por el Ministerio de Educación para asegurar la disponibilidad y accesibilidad a la educación de niñas, niños, adolescentes y mayores de edad, de extrema pobreza del ámbito rural, el Ministerio de Educación a través de la DITE mediante los oficios OFICIO MÚLTIPLE-00012-2020-MINEDU/VMGP-DITE y OFICIO MÚLTIPLE-00013-2020-MINEDU/VMGP-DITE, en base a las estrategias para garantizar el servicio educativo en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, de ámbito urbano y rural, sin conectividad, debido a la emergencia sanitaria, para la prevención y control del COVID-19.

La DITE en coordinación con las direcciones DIGEBR, DIGEIBIRA y DIFODS, diseñaron Materiales Educativos Digitales y desarrollaron el Gestor de contenidos "Aprendo en casa" para tabletas con sistema operativo Android que prevé una serie de materiales educativos digitales en diversos formatos, además de diversas experiencias de aprendizaje para las niñas, niños, adolescentes y docentes beneficiarios.

Cabe resaltar que la DITE, los días 25 y 26 de setiembre del 2020, programó con las Direcciones Regionales de Educación de Ayacucho y Huancavelica el desarrollo de estrategias para la ejecución de Inducción técnica virtual en tabletas, dirigida a docentes líderes tecnológicos (conformados por docentes de aula con perfil técnico y pedagógico, quienes a su vez realizan el efecto multiplicador en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL), dicha actividad fue dirigida por especialistas de la DITE, en el marco de la Estrategia Cierre de Brecha Digital, contando con una meta mínima de 60 participantes por sesión, logrando la participación de más de 123 docentes líderes tecnológicos, quienes realizarán la respectiva réplica en su jurisdicción.

2.2.7. Dotación de materiales educativos 2020. – En cuanto a la dotación de materiales, desde los operativos de la USE MINEDU, podemos conocer los resultados sobre la recepción de los cuadros de trabajo

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



nuevos de matemáticas y comunicaciones para los niveles de primaria y secundaria; así como el soporte de los docentes con orientación sobre cómo usar los cuadernos de trabajo. A continuación los resultados:

CUADRO N° 14:
FAMILIAS QUE REPORTAN QUE EL ESTUANTE RECIBIÓ CUADERNOS DE TRABAJO NUEVOS DE MATEMATICA Y COMUNICACIÓN (SOLO PRIMARIA Y SECUNDARIA)

DEPARTAMENTO	RURAL		URBANO		TOTAL	
	SI RECIBIÓ	NO RECIBIÓ	SI RECIBIÓ	NO RECIBIÓ	SI RECIBIÓ	NO RECIBIÓ
NACIONAL	90.2%	9.8%	91.3%	8.7%	91.1%	8.9%
AMAZONAS	88.6%	11.4%	92.2%	7.8%	90.4%	9.6%
AYACUCHO	89.9%	10.1%	94.4%	5.6%	93.3%	6.7%
CAJAMARCA	93.6%	6.4%	92.0%	8.0%	92.7%	7.3%
HUANCAVELICA	88.0%	12.0%	96.4%	3.6%	94.0%	6.0%

Fuente: Semáforo Escuela Remoto- USE MINEDU. Noviembre 2020
Elaboración: DIGEIBIRA

CUADRO N° 15:
FAMILIAS QUE REPORTAN QUE RECIBIERON ORIENTACIÓN DE ALGÚN DOCENTE O TUTOR SOBRE CÓMO USAR EL CUADERNO DE TRABAJO (SOLO PRIMARIA Y SECUNDARIA)

DEPARTAMENTO	RURAL		URBANO		TOTAL	
	SI RECIBIÓ	NO RECIBIÓ	SI RECIBIÓ	NO RECIBIÓ	SI RECIBIÓ	NO RECIBIÓ
NACIONAL	90.2%	9.8%	91.3%	8.7%	77.7%	22.3%
AMAZONAS	88.6%	11.4%	92.2%	7.8%	90.4%	9.6%
AYACUCHO	89.9%	10.1%	94.4%	5.6%	93.3%	6.7%
CAJAMARCA	93.6%	6.4%	92.0%	8.0%	92.7%	7.3%
HUANCAVELICA	88.0%	12.0%	96.4%	3.6%	94.0%	6.0%

Fuente: Semáforo Escuela Remoto- USE MINEDU. Noviembre 2020
Elaboración: DIGEIBIRA

Para estudiantes de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), se diseñó y difundió guías para las familias sobre el uso de los cuadernos de trabajo de los niveles de educación inicial y primaria, a fin de promover el uso adecuado en el marco de la estrategia Aprendo en Casa (AeC) en escenarios sin conectividad. En el 2020, se han distribuido materiales en 27 lenguas originarias y castellano como segunda lengua a 11,739 IIEE EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico de Inicial y Primaria con 330 cuadernos de trabajo, favoreciendo a 302,483 estudiantes. En el 2021 se distribuirá en 32 lenguas originarias.

2.2.8. Servicios de Traslado escolar

Durante el segundo semestre del 2020, se ha venido gestionando la implementación de la intervención Rutas Solidarias (IRS), como parte de las estrategias que facilitan el traslado de los estudiantes hasta los servicios educativos.

En esa línea, la IRS busca mejorar el acceso de los estudiantes de 5,257 II.EE. beneficiarias a nivel nacional en zonas rurales y de mayor pobreza, a través de la distribución de bicicletas y bienes

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



complementarios como medio de transporte para reducir el tiempo y costo de desplazamiento hasta la IE.

De esa manera, específicamente en la región Amazonas se cuenta con 348 II.EE. beneficiarias de la IRS, así como 407 en la región Ayacucho, 330 en Cajamarca y 405 en Huancavelica.

Finalmente, es preciso mencionar que la declaración del Estado de Emergencia y Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y la consecuente suspensión del servicio educativo presencial, han afectado el correcto funcionamiento de esta estrategia, sin embargo, se priorizaron acciones de gestión para garantizar la sostenibilidad de dicha intervención, como la asignación de presupuesto para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas asignadas en el marco de la IRS, y el acompañamiento por parte de un equipo de asistentes técnicos para orientar la gestión de los bienes asignados en las IGED beneficiarias.

Objetivo Prioritario 2. Desempeño Docente: Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente

2.2.9. Acciones formativas en el 2020. - La Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS), ha atendido, a través de alguna acción formativa³, a un total de 307 330 docentes, lo cual representa una cobertura del 82% de docentes de la educación básica del sector público. En este marco, los docentes han sido atendidos a través la oferta abierta masiva o algún programa focalizado.

**CUADRO N° 16:
DOCENTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ATENDIDOS A TRAVÉS DE ALGUNA
ACCIÓN FORMATIVA POR LA DIFODS EN EL 2020**

Región	Total Docente de la EB	Docente que participó en alguna acción formativa	Cobertura de la formación
DRE AMAZONAS	9,398	7,789	83%
DRE ANCASH	18,070	14,709	81%
DRE APURIMAC	9,500	7,806	82%
DRE AREQUIPA	12,804	10,998	86%
DRE AYACUCHO	13,706	11,344	83%
DRE CAJAMARCA	26,877	22,615	84%
DRE CALLAO	6,730	5,175	77%
DRE CUSCO	19,884	16,878	85%
DRE HUANCVELICA	10,318	8,758	85%
DRE HUANUCO	13,809	12,053	87%
DRE ICA	9,143	8,395	92%
DRE JUNIN	18,530	14,795	80%
DRE LA LIBERTAD	21,939	18,821	86%
DRE LAMBAYEQUE	11,781	10,274	87%
DRE LIMA METROPOLITANA	53,214	44,182	82%
DRE LIMA PROVINCIAS	12,475	10,261	82%
DRE LORETO	20,331	12,049	59%
DRE MADRE DE DIOS	2,533	1,858	73%

³ Participación en algún programa formativo focalizado o curso virtual

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



DRE MOQUEGUA	2,723	2,594	95%
DRE PASCO	5,638	4,720	84%
DRE PIURA	23,336	19,912	85%
DRE PUNO	20,732	16,773	81%
DRE SAN MARTIN	15,000	12,318	82%
DRE TACNA	4,086	3,800	93%
DRE TUMBES	3,818	2,092	55%
DRE UCAYALI	9,106	6,361	70%
TOTAL GENERAL	375,481	307,330	82%

Fuente: Nexus 30-11-2020 integrado a bases de participantes 2020
Elaboración: DIFODS

A nivel de las regiones de interés (Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica), se ha atendido a 50 506 docentes de la educación básica, lo cual representa un 16% del total atendido. A nivel de la cobertura de formación, los docentes atendidos representan un 84% con respecto al total de docentes de las regiones en su conjunto.

2.2.10. Oferta abierta y masiva durante el 2020.- A través de la oferta abierta y masiva, se ha atendido a 284 027 docentes de la Educación Básica, alcanzando un 76% de cobertura. En el marco de atención a docentes de IIEE de zonas urbanas y rurales, se atendieron a 211,357 docentes (74%) del área urbana y 72,670 docentes (26%) del área rural. De este total de docentes atendidos, 72% (204 550) ha aprobado al menos un curso y ha recibido su constancia respectiva.

Los cursos virtuales abiertos y masivos se organizan en tres líneas de formación desarrollándose 22 cursos:

- Actividades y proyectos de aprendizaje
- Salud física y emocional
- Programa Nacional para el desarrollo de la Competencia Digital (gestión de entornos virtuales)

**CUADRO N° 17
NÚMERO Y PORCENTAJE DE DOCENTES PARTICIPANTES EN ALGÚN CURSO
VIRTUAL DE LA DIFODS, SEGÚN REGIÓN, 2020**

REGIÓN	TOTAL DOCENTES DE LA EB	TOTAL DOCENTES PARTICIPANTES	%	TOTAL DOCENTES PARTICIPANTES QUE APROBARON	%
DRE AMAZONAS	9,398	6,147	65%	4,147	67%
DRE ANCASH	18,070	13,478	75%	9,754	72%
DRE APURIMAC	9,500	6,750	71%	4,373	65%
DRE AREQUIPA	12,804	10,761	84%	8,581	80%
DRE AYACUCHO	13,706	10,382	76%	6,877	66%
DRE CAJAMARCA	26,877	19,799	74%	14,600	74%
DRE CALLAO	6,730	4,996	74%	3,262	65%
DRE CUSCO	19,884	15,553	78%	10,734	69%
DRE HUANCVELICA	10,318	8,062	78%	5,679	70%
DRE HUANUCO	13,809	11,211	81%	8,555	76%
DRE ICA	9,143	8,306	91%	7,043	85%
DRE JUNIN	18,530	14,075	76%	9,982	71%
DRE LA LIBERTAD	21,939	17,995	82%	14,310	80%
DRE LAMBAYEQUE	11,781	10,065	85%	8,237	82%
DRE LIMA METROPOLITANA	53,214	42,698	80%	30,113	71%
DRE LIMA PROVINCIAS	12,475	9,922	80%	7,326	74%
DRE LORETO	20,331	8,785	43%	3,983	45%
DRE MADRE DE DIOS	2,533	1,748	69%	998	57%

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



DRE MOQUEGUA	2,723	2,554	94%	2,271	89%
DRE PASCO	5,638	4,355	77%	3,015	69%
DRE PIURA	23,336	18,820	81%	14,199	75%
DRE PUNO	20,732	14,689	71%	9,921	68%
DRE SAN MARTIN	15,000	11,437	76%	8,615	75%
DRE TACNA	4,086	3,769	92%	3,300	88%
DRE TUMBES	3,818	1,993	52%	1,260	63%
DRE UCAYALI	9,106	5,677	62%	3,415	60%
TOTAL	375,481	284,027	76%	204,550	72%

Fuente: Nexus 30-11-2020 integrado a bases de participantes 2020

Elaboración: DIFODS

A nivel de las regiones de interés (Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica), a través de la oferta abierta y masiva se ha atendido a 44 390 docentes en cursos vinculados a las tres líneas de formación. Ello representa un 74% de cobertura sobre el total de docentes de las regiones en mención.

A través de cursos vinculados a la línea de formación actividades y proyectos de aprendizajes se atendió al 42% del total de docentes, a través de cursos vinculados a la línea de salud física y emocional se atendió al 56% del total de docentes, y a través de los cursos relacionados al Programa Nacional para el Desarrollo de la Competencia Digital se atendió al 64% del total de docentes.

**CUADRO N° 18:
NÚMERO Y PORCENTAJE DE DOCENTES PARTICIPANTES EN ALGÚN CURSO VIRTUAL DE LA
DIFODS SEGÚN LÍNEA DE FORMACIÓN**

Regiones	Total docentes de la EB	Total docentes participantes en la Oferta Abierta y masiva	Participó en cursos de actividades y proyectos de aprendizajes	% Cobertura	Participó en cursos de salud física y emocional	% Cobertura	Participó en cursos de gestión de entornos virtuales	% Cobertura
DRE AMAZONAS	9,398	6,147	2,901	31%	4,706	50%	5,188	55%
DRE AYACUCHO	13,706	10,382	5,153	38%	8,069	59%	8,941	65%
DRE CAJAMARCA	26,877	19,799	12,435	46%	14,947	56%	17,334	64%
DRE HUANCAVELICA	10,318	8,062	4,901	47%	6,107	59%	7,270	70%
Total general	60,299	44,390	25,390	42%	33,829	56%	38,733	64%

Fuente: Nexus 30-11-2020 integrado a bases de participantes 2020

Elaboración: DIFODS

Cabe mencionar que en el marco de atención a docentes de IIEE de zonas urbanas y rurales, se atendieron a 24 280 docentes (55%) del área urbana y 20,110 docentes (45%) del área rural.

2.2.11. Programas focalizados durante el 2020.- En el 2020 se desarrollaron 5 programas formativos focalizados a docentes, y a través de éstos se atendió a más de 125 mil docentes, logrando representar al 33% del total de docentes de la educación básica.

- ❖ Acompañamiento pedagógico.
- ❖ Ciclo de formación interna.
- ❖ Programa de Inducción docente.
- ❖ Programa de formación en servicio para docentes usuarios de

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- dispositivos electrónicos portátiles.
- ❖ Programa de formación en el marco de la de la absorción de matrícula de IIEE privadas a IIEE públicas⁴.

**CUADRO N° 19:
NÚMERO Y PORCENTAJE DE DOCENTES PARTICIPANTES EN ALGÚN
PROGRAMA FOCALIZADO DE LA DIFODS, SEGÚN REGIÓN 20202**

REGIÓN	TOTAL DOCENTE DE LA EIB	TOTAL DOCENTES ATENDIDOS POR ALGÚN PROGRAMA	COBERTURA %
DRE AMAZONAS	9,398	5,255	56%
DRE ANCASH	18,070	6,232	34%
DRE APURIMAC	9,500	4,578	48%
DRE AREQUIPA	12,804	3,285	26%
DRE AYACUCHO	13,706	5,583	41%
DRE CAJAMARCA	26,877	14,044	52%
DRE CALLAO	6,730	853	13%
DRE CUSCO	19,884	7,865	40%
DRE HUANCVELICA	10,318	4,564	44%
DRE HUANUCO	13,809	6,140	44%
DRE ICA	9,143	2,017	22%
DRE JUNIN	18,530	4,669	25%
DRE LA LIBERTAD	21,939	6,903	31%
DRE LAMBAYEQUE	11,781	3,413	29%
DRE LIMA METROPOLITANA	53,214	9,778	18%
DRE LIMA PROVINCIAS	12,475	2,514	20%
DRE LORETO	20,331	6,883	34%
DRE MADRE DE DIOS	2,533	448	18%
DRE MOQUEGUA	2,723	1,017	37%
DRE PASCO	5,638	1,998	35%
DRE PIURA	23,336	9,012	39%
DRE PUNO	20,732	8,964	43%
DRE SAN MARTIN	15,000	5,730	38%
DRE TACNA	4,086	1,103	27%
DRE TUMBES	3,818	283	7%
DRE UCAYALI	9,106	2,372	26%
Total General	375,481	125,503	33%

Fuente: Nexus 30-11-2020 integrado a bases de participantes 2020
Elaboración: DIFODS

A nivel de las regiones de interés (Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica), se ha atendido a 29 446 docentes de la educación básica, lo cual representa un 23% del total atendido.

- a. **El Acompañamiento Pedagógico a Distancia (APD)** tuvo el propósito de promover el fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los docentes para asumir progresivamente el rol mediador con los estudiantes en la educación a distancia, en el marco de la estrategia de Aprendo en Casa³. Para el cumplimiento de este propósito se desarrollaron tres estrategias formativas, desarrolladas a distancia, debido a la situación de emergencia sanitaria por el COVID 19: a) La asesoría pedagógica, b) Los

⁴ Este proyecto tuvo 2 etapas.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



grupos de interaprendizaje (GIA), c) las reuniones de trabajo colegiado (RTC).

A nivel nacional, 50 530 docentes recibieron alguna actividad del programa, y de este total, fueron atendidos 11 382 docentes de las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica. Cabe mencionar que del total de docentes que recibieron acompañamiento pedagógico de estas 4 regiones, el 24% fueron docentes de IIEE EIB, el 47% fueron docentes de IIEE multigrado, el 29% fueron docentes de IIEE polidocentes.

**CUADRO N° 20:
NÚMERO DE DOCENTES QUE RECIBIERON ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO**

REGIÓN	ACOMPAÑAMIENTO A IIEE EIB	ACOMPAÑAMIENTO A IIEE MULTIGRADO	ACOMPAÑAMIENTO A IIEE POLIDOCENTE	TOTAL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO
DRE AMAZONAS	1,355	635	787	2,777
DRE ANCASH	677	272	684	1,633
DRE APURIMAC	1,451		536	1,987
DRE AREQUIPA	130	32	1,714	1,876
DRE AYACUCHO	783		471	1,254
DRE CAJAMARCA	56	4,383	1,869	6,308
DRE CALLAO			525	525
DRE CUSCO	773	231	1,167	2,171
DRE HUANCAMELICA	541	294	208	1,043
DRE HUANUCO	121	769	886	1,776
DRE ICA			905	905
DRE JUNIN	570	240	625	1,435
DRE LA LIBERTAD		1,174	2,136	3,310
DRE LAMBAYEQUE	263	384	1,296	1,943
DRE LIMA			5,186	5,186
METROPOLITANA				
DRE LIMA PROVINCIAS	62	118	939	1,119
DRE LORETO	1,749	1,841	455	4,045
DRE MADRE DE DIOS	44		92	136
DRE MOQUEGUA		24	316	340
DRE PASCO	86	284	290	660
DRE PIURA		1,779	3,204	4,983
DRE PUNO	748		1,058	1,806
DRE SAN MARTIN	89	573	1,073	1,735
DRE TACNA		31	373	404
DRE TUMBES			58	58
DRE UCAYALI	603	209	303	1,115
TOTAL GENERAL	10,101	13,273	27,156	50,530

Fuente: Nexus 30-11-2020 integrado a bases de participantes 2020
Elaboración: DIFODS

En la implementación del acompañamiento pedagógico se plantearon los siguientes ejes priorizados:

- ❖ Acompañamiento y orientación pedagógica para logro de aprendizajes. Estrategia Aprendo en casa.
- ❖ Acompañamiento y soporte emocional a estudiantes.
- ❖ Trabajo colaborativo Comunidades virtuales de aprendizaje.
- ❖ Comunicación e interacción con las familias.
- ❖ Rol mediador del docente en la educación a distancia.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**



Es preciso indicar que el acompañamiento pedagógico implementado desde junio a diciembre 2020 por efectos de la emergencia sanitaria se realizó con los siguientes escenarios:

- ❖ Zonas Con conectividad, se asignó mayor número de docentes por acompañante pedagógico: Ratio = 20 docentes
- ❖ Zonas Sin conectividad, se asignó menor número de docentes por acompañantes pedagógico: Ratio = 15 docentes

- b. El Ciclo de Formación Interna (CFI)** es una apuesta de la DIFODS por un modelo de formación docente en servicio que parte desde la propia institución educativa y posiciona al maestro en un rol protagónico para la generación de innovación y la mejora continua de su práctica. Es así como la propuesta se sustenta en el enfoque colaborativo y la autonomía colegiada, promoviendo la construcción colectiva de conocimiento pedagógico y la generación de una identidad profesional compartida. Los propósitos de esta estrategia formativa son: a) Impulsar las comunidades profesionales de aprendizaje de docentes a través del trabajo colaborativo y el liderazgo pedagógico compartido en la IE, y b) Mejorar la práctica pedagógica del docente hacia el perfil de egreso de los estudiantes.

A nivel nacional se atendió a 9 236 docentes⁴, y de este total, el 10% (889), fueron atendidos en las regiones Amazonas, Ayacucho y Cajamarca⁵.

- c. El Programa de Inducción Docente (PID)** tuvo como propósito fortalecer competencias profesionales y personales del docente para facilitar su inserción al ejercicio de la docencia pública y orientar la construcción de su identidad en el marco de una nueva visión de docencia.

A nivel nacional se atendió a 1 175 docentes noveles, y de este total, el 8% (104), fueron atendidos en las regiones Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica.

- d. El Programa para Docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles**, tuvo como propósito fortalecer las competencias profesionales de los docentes usuarios de las tabletas para afianzar su rol mediador en la educación a distancia y en el marco de la estrategia Aprendo en casa, a fin de contribuir con el logro de los aprendizajes de los estudiantes y disminuir la brecha digital.

A nivel nacional se atendió a 22 765 docentes⁶, y de este total, el 36% (8 148), fueron atendidos en las regiones Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica.

- e. El Programa de formación en el marco de la de la absorción de**

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



matrícula de IIEE privadas a IIEE públicas tuvo como propósito propiciar el desarrollo de las competencias referidas a la mediación y la evaluación a los docentes contratados en la UGELES en el marco de la emergencia sanitaria para acompañar a los estudiantes que migraron de IIEE privadas a públicas, así como al aspecto socioemocional, a través de acciones formativas que promuevan la reflexión crítica sobre su práctica pedagógica.

A nivel nacional se atendió a 2 219 docentes contratados, y de este total, el 1% (20), fueron atendidos en las regiones Ayacucho y Cajamarca ⁵.

2.2.12. Actividades desarrolladas durante el segundo semestre 2020 por la DIFODS

La DIFODS implementó 16 cursos virtuales durante el segundo semestre del año 2020. En este marco:

En la línea de actividades y proyectos de aprendizajes se desarrollaron 6 cursos:

- ❖ Pensamiento Crítico y Resolución de Problemas
- ❖ Pensamiento Crítico y Creatividad
- ❖ Pensamiento Crítico y metacognición
- ❖ Evaluación formativa: Recojo y análisis de evidencias de aprendizaje (32 H)
- ❖ Evaluación formativa: análisis de evidencias de aprendizaje y retroalimentación (82H)

En la línea de salud física y emocional se desarrollaron 4 cursos:

- ❖ Desarrollo de las Competencias Socioemocionales
- ❖ Resiliencia y liderazgo integral
- ❖ Rol ciudadano del docente frente al Covid 19
- ❖ Bien común y Compromiso del Docente en el Contexto del Covid 19

En la línea de Programa Nacional para el desarrollo de la Competencia Digital se desarrollaron 6 cursos:

- Alfabetización Digital
- Introducción a la Competencia digital
- Rol docente como mediador en la educación a distancia
- Prácticas saludables para el uso de las tecnologías digitales
- Plataformas de aprendizaje: aulas virtuales, campus virtual

⁵ No se atiende a Amazonas y Huancavelica

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



- Clase invertida

De este modo, a nivel nacional, se atendió a 163 656 docentes, cifra que representa un 44% sobre el total de docentes de la educación básica. Esta atención se distribuyó en 74% para docentes del ámbito urbano y 26% en docentes del ámbito rural. Asimismo, de este total de docentes atendidos, **66% (108 189)** ha aprobado al menos un curso y ha recibido su constancia respectiva.

CUADRO N° 21
CUADRO N° 04: NÚMERO Y PORCENTAJE DE DOCENTES PARTICIPANTES EN ALGÚN CURSO VIRTUAL DE LA DIFODS, SEGÚN REGIÓN, 2020

REGIÓN	TOTAL DOCENTES DE LA EB	TOTAL DOCENTES PARTICIPANTES	%	TOTAL DOCENTES PARTICIPANTES QUE APROBARON	%
DRE AMAZONAS	9,398	2,631	28%	1,641	62%
DRE ANCASH	18,070	7,847	43%	5,049	64%
DRE APURIMAC	9,500	3,297	35%	1,839	56%
DRE AREQUIPA	12,804	6,794	53%	4,889	72%
DRE AYACUCHO	13,706	5,406	39%	3,131	58%
DRE CAJAMARCA	26,877	11,797	44%	8,418	71%
DRE CALLAO	6,730	1,887	28%	1,011	54%
DRE CUSCO	19,884	8,453	43%	5,120	61%
DRE HUANCAMELICA	10,318	4,247	41%	2,637	62%
DRE HUANUCO	13,809	8,113	59%	5,357	66%
DRE ICA	9,143	6,642	73%	5,171	78%
DRE JUNIN	18,530	8,591	46%	5,689	66%
DRE LA LIBERTAD	21,939	11,027	50%	7,659	69%
DRE LAMBAYEQUE	11,781	6,334	54%	4,837	76%
DRE LIMA METROPOLITANA	53,214	25,494	48%	16,799	66%
DRE LIMA PROVINCIAS	12,475	5,550	44%	3,703	67%
DRE LORETO	20,331	3,458	17%	1,838	53%
DRE MADRE DE DIOS	2,533	802	32%	437	54%
DRE MOQUEGUA	2,723	1,237	45%	802	65%
DRE PASCO	5,638	2,921	52%	1,925	66%
DRE PIURA	23,336	10,084	43%	6,953	69%
DRE PUNO	20,732	7,855	38%	4,629	59%
DRE SAN MARTIN	15,000	6,695	45%	4,409	66%
DRE TACNA	4,086	2,253	55%	1,624	72%
DRE TUMBES	3,818	845	22%	557	66%
DRE UCAYALI	9,106	3,396	37%	2,065	61%
TOTAL GENERAL	375,481	163,656	44%	108,189	66%

Fuente: Nexus 30-11-2020 integrado a bases de participantes 2020
Elaboración: DIFODS

A nivel de las regiones de interés (Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica), se ha atendido a 24 081 docentes de la educación básica, lo cual representa un 15% del total atendido. A nivel de la cobertura de formación, los docentes atendidos representan un 40% con respecto al total de docentes de las regiones en su conjunto.

A través de cursos vinculados a la línea de formación actividades y proyectos de aprendizajes se atendió al 31% del total de docentes, a través de cursos vinculados a la línea de salud física y emocional se atendió al 22% del total de docentes, y a través de los cursos relacionados al Programa Nacional para el Desarrollo de la Competencia Digital se atendió al 22% del total de docentes.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



CUADRO N° 22
CUADRO N°5: NÚMERO Y PORCENTAJE DE DOCENTES PARTICIPANTES EN ALGÚN CURSO VIRTUAL DE LA DIFODS SEGÚN LÍNEA DE FORMACIÓN

Regiones	Total docentes de la EB	Total docentes participantes en la Oferta Abierta y masiva	Participó en cursos de actividades y proyectos de aprendizajes	% Cobertura	Participó en cursos de salud física y emocional	% Cobertura	Participó en cursos de gestión de entornos virtuales	% Cobertura
DRE AMAZONAS	9,398	2,631	1,868	20%	1,405	15%	1,467	16%
DRE AYACUCHO	13,706	5,406	3,872	28%	2,924	21%	2,962	22%
DRE CAJAMARCA	26,877	11,797	9,254	34%	6,541	24%	6,498	24%
DRE HUANCVELICA	10,318	4,247	3,491	34%	2,194	21%	2,322	23%
Total general	60,299	24,081	18,485	31%	13,064	22%	13,249	22%

Fuente: Nexus 30-11-2020 integrado a bases de participantes 2020
Elaboración: DIFODS

2.2.13. Acciones desarrolladas para docentes EIB. -

- ❖ Sobre la brecha de docentes EIB para la formación inicial o pregrado elaborado: Al 2020, la DEIB ha actualizado las cifras de brecha de docentes en la FID EIB, asegurando criterios de consistencia en el cálculo. De allí se identifica que existe una brecha docente EIB de veinticinco mil setecientos noventa y seis (25 796) a nivel nacional. De ellos, cuatro mil seiscientos noventa y uno (4 691) son del nivel inicial, nueve mil quinientos veintitrés (9 523) son del nivel de primaria y once mil quinientos ochenta y dos (11 582) corresponden al nivel de secundaria.

Además, este análisis ha permitido identificar la composición y características de la brecha FID EIB. En ella se encuentra que esta brecha está constituida por personal docente bilingüe y docentes monolingüe castellano hablantes. El grupo de docentes bilingües no cuentan con título pedagógico y están en ejercicio, en calidad de contratados por necesidad de servicio. El personal docente monolingüe castellano hablante que ocupa plazas EIB se dividen contratados y nombrados. Un dato preocupante es que existe un grupo de docentes monolingües castellano hablantes contratados que no cuentan con título pedagógico. Adicionalmente, se identifica un número de nuevos docentes EIB a formar debido a la sobrecarga docente, según se aprecia en el siguiente cuadro.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**



**CUADRO N° 23
COMPOSICIÓN DE LA BRECHA DOCENTE EIB A NIVEL NACIONAL**

Condición de docentes	N° plazas Inicial	N° plazas Primaria	N° plazas Secundaria	Total situación docente	Total General	% brecha Total
Docentes bilingües sin título con estudios pedagógicos concluidos	478	980	212	1,670	3, 737	14.5 %
Docentes bilingües sin título con estudios pedagógicos no concluidos	532	756	163	1,451		
Docentes bilingües sin título con secundaria completa	71	126	20	217		
Docentes bilingües sin título con estudios no pedagógicos	34	83	282	399		
Docentes monolingües contratados con título pedagógico	917	1,795	5,074	7,786	15,725	61 %
Docentes monolingües contratados sin título pedagógico	333	741	1,548	2,622		
Docentes monolingües nombrados	831	2,596	1,890	5,317		
Sub Total	3196	7707	9189		19,462	
N° nuevas plazas requeridas por sobrecarga docente*	1,495	2,446	2,393	6,334	6,334	24.5 %
TOTAL BRECHA DOCENTE EIB	4,691	9,523	11,582	25,796	25,796	100 %

Fuente: DIGEIBIRA/DEIB, 2020

*sobrecarga docente se refiere al mayor número de estudiantes que atiende un docente según norma.

A nivel de lenguas originarias se ha identificado a 26 pueblos indígenas u originarios con menor población (24 amazónicos y 2 andinos) que requieren de docentes en educación intercultural bilingüe y que históricamente no han sido atendidos en su educación básica.

Por tanto, a partir de este análisis se deduce la necesidad de atender al cierre de esta brecha de docentes EIB de manera progresiva, razón por la cual se plantean distintas estrategias a desarrollar en la formación inicial de docentes EIB, entre ellas, el desarrollo de programas de formación profesional para docentes bilingües sin título pedagógico.

- ❖ Programas de formación profesional para docentes EIB en ejercicio sin título pedagógico diseñados para su aprobación: De acuerdo con la composición de la brecha, en relación al grupo de docentes bilingües sin título pedagógico se han identificado los siguientes:
 - Programa de Formación Profesional para docentes bilingües sin título pedagógico con estudios concluidos. Este está dirigido a docentes bilingües en ejercicio que han concluido sus estudios pedagógicos en institutos y cuentan con un mínimo de 3 años de experiencia laboral como docente en IIEE EIB. Su duración es de tres ciclos académicos.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- Programa de Formación Profesional para docentes bilingües sin título pedagógico con estudios pedagógicos inconclusos. Este está dirigido a docentes bilingües en ejercicio que no han concluido sus estudios pedagógicos, cuentan con al menos cuatro semestres o 2 dos años de estudios en institutos pedagógicos y con un mínimo de 3 años de experiencia laboral como docente en IIEE EIB. Su duración es de 4 años o 8 ciclos académicos.
 - Programa de Formación Profesional para docentes bilingües sin título pedagógico con secundaria completa. Este está dirigido a docentes con estudios de educación secundaria concluidos con al menos 3 años de experiencia como docente en IIEE EIB. Su duración es de 5 años o 10 ciclos académicos. En este programa se pueden sumar los docentes bilingües sin título con estudios no pedagógicos concluidos y los docentes bilingües sin título con estudios no pedagógicos no concluidos.
- ❖ Programa especial de formación inicial de docentes EIB de pueblos originarios de menor población diseñado para su aprobación

Considerando que se han identificado 26 pueblos indígenas u originarios con menor población (24 amazónicos y 2 andinos) que requieren de docentes en educación intercultural bilingüe, se ha diseñado un programa que atienda de manera diferenciada a jóvenes indígenas pertenecientes a estos 26 pueblos indígenas. Este es un programa similar a los programas ordinarios de Educación Intercultural Bilingüe que ofrecen los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos con cinco años de formación profesional y un ciclo de formación propedéutica. Dada las condiciones de vitalidad de las lenguas (lenguas vitales, lenguas en peligro y lenguas seriamente en peligro de extinción) de estos pueblos se propone una estrategia de atención especial.

- ❖ Programa de formación de formadores de docentes EIB diseñado para su aprobación

Para asegurar un desarrollo de los programas de formación profesional de calidad se propone la necesidad de especializar a los formadores de docentes en EIB, por lo cual se ha diseñado un Programa de formación de formadores como pre-requisito para el desarrollo de estos programas antes señalados.

- ❖ Beca 18 EIB, convocatoria 2021

En coordinación con PRONABEC y considerando el análisis de brecha de docentes EIB señalado, se han focalizado pueblos originarios correspondientes aquellos que cuentan con el más alto índice de brecha y a los ubicados con el menor índice en el proceso de convocatoria de beca 18 EIB al 2021. La mea asignada por PRONABEC para esta beca es de 100.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



Las lenguas y pueblos originarios focalizados en la convocatoria 2021, según prioridad son:

- Prioridad 1 urarina y yine
- Prioridad 2 Ashaninka, kichwa, shawi, kukama-kukamiria achuar y awajun

A diciembre del 2020 se encuentran en etapa de inscripción de los interesados en participar de esta convocatoria.

2.2.14. Sistema Digital para el Aprendizaje “Perú Educa”. - la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), puso a disposición de toda la comunidad educativa el Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca, plataforma que brinda servicios y contenidos educativos digitales para directores, docentes, estudiantes, padres de familia y aliados. PerúEduca brinda servicios a la comunidad educativa de forma transversal a todas las regiones del Perú. Dentro de los principales servicios tiene: cursos virtuales, comunidades virtuales, creación de blogs, foros y grupos, etc. En relación con los procesos y actividades desarrolladas mediante PEÚEDUCA en el segundo semestre del 2020 en los departamentos de Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica se brinda la siguiente información:

CUADRO N° 24
GRUPOS, FOROS Y BLOGS CREADOS EN PERÚEDUCA

DEPARTAMENTO	GRUPOS	FOROS	BLOGS
CAJAMARCA	347	496	492
AMAZONAS	61	82	82
AYACUCHO	84	149	149
HUANCAVELICA	94	124	124
TOTAL	566	851	847

Fuente: DITE

De acuerdo con el cuadro presentado, en las regiones de Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica; en PerúEduca se han creado Grupos, foros y blogs en beneficio de los actores educativos permitiendo contar con espacios virtuales para compartir información, dialogar y generar aprendizajes en contexto de aprendizaje a distancia.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**



**CUADRO N° 25
COMUNIDADES DE APRENDIZAJE GENERADAS:
“COMUNIDAD VIRTUAL DE DOCENTES
PRODUCTORES”**

DEPARTAMENTO	PARTICIPANTES
CAJAMARCA	15
AMAZONAS	36
AYACUCHO	115
HUANCAVELICA	41
TOTAL	207

Fuente: DITE

En las regiones de Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica; en PerúEduca se han creado Comunidades de aprendizaje en beneficio de los actores educativos permitiendo generar aprendizajes en el contexto de aprendizaje a distancia.

**CUADRO N° 26
PARTICIPANTES BENEFICIARIOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE PERÚEDUCA EN LAS
REGIONES FOCALIZADAS**

CURSO VIRTUAL	AMAZONAS	AYACUCHO	CAJAMARCA	HUANCAVELICA	TOTAL GENERAL
Actuando frente al coronavirus COVID-19	2		5	2	9
¿Cómo fortalecer el monitoreo y acompañamiento de la práctica pedagógica en el marco de Aprendo en Casa?	118	398	660	233	1,409
A-Gente de Cambio: Competencias socioemocionales	7	86	69	19	181
Alfabetización Digital	5,342	9,614	19,169	6,870	40,995
Aprovechamiento pedagógico de las herramientas de Moodle	2,773	2,069	3,668	1,503	10,013
Aprovechamiento pedagógico de las herramientas de PerúEduca	705	648	1,443	506	3,302
Bien Común y Compromiso Docente en el Contexto del Covid-19	460	1,021	2,160	730	4,371
Clase invertida	316	864	1,746	615	3,541
Competencia Digital	228	390	861	257	1,736
Competencias Socioemocionales	153	347	649	165	1,314
Convivencia Escolar para Auxiliares de Educación Secundaria 2ed	14	30	42	24	110
Currículo Nacional para la Educación Básica	103	190	439	24	756
Curso de Emprendimiento en Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística	466	451	1,343	439	2,699
Desarrollando habilidades para la ciudadanía digital en los estudiantes	120	283	604	235	1,242
Desarrollo de competencias socioemocionales	1,253	2,431	5,578	1,978	11,240
Desarrollo de habilidades pedagógicas	19	48	162	25	254
Desarrollo integral del adolescente	544	921	2,322	714	4,501
Detección y atención temprana de necesidades educativas especiales en niños y niñas de alto riesgo	240	587	1,646	487	2,960
Educación Tributaria y Aduanera desde la Escuela	157	382	881	229	1,649

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**





PERÚ

Ministerio
de Educaciónmejor
educación
mejores
peruanos

Elaboración del Reglamento Interno para la gestión del bienestar de la IE	135	641	1,007	290	2,073
Escritura del aimara	21	16	64	12	113
Escritura del ashaninka	4	30	5	13	52
Escritura del awajún	240		75		315
Escritura del kichwa		163	15	79	257
Escritura del nomatsigenga	1	2	4	10	17
Escritura del quechua central	69	244	357	397	1,067
Escritura del quechua norteño	57	98	1,024	82	1,261
Escritura del quechua sureño	8	2,674	104	1,322	4,108
Escritura del shawi	3	1	10	1	15
Escritura del shipibo	1	1	8		10
Escritura del wampis	67	5	26	4	102
Estrategias para la atención educativa de estudiantes con sordoceguera	7	11	55	5	78
Evaluación Formativa	28	46	364	14	452
Evaluación formativa: Análisis de evidencias de aprendizaje y retroalimentación	244	378	939	420	1,981
Evaluación Formativa: Recojo y análisis de evidencias de aprendizajes	392	1,055	1,851	1,022	4,320
Evaluación formativa: Retroalimentación	985	2,102	5,452	1,620	10,159
Experiencias TIC para la gestión escolar virtual del líder pedagógico	189	540	1,323	482	2,534
Formación de tutores de acogida Grupo 1,2,3 y 4	152	347	638	165	1,302
Formación de Comunidades de Aprendizaje Profesional en el marco de Aprendo en Casa	88	177	327	132	724
Fortalecimiento de capacidades para Auxiliares de Educación Básica Especial	22	31	39	27	119
Fortalecimiento de capacidades para auxiliares de educación inicial	107	118	357	146	728
Fundamentos de Gestión curricular	7	19	79	16	121
Gestión de entornos virtuales para la evaluación formativa	3,492	5,269	11,827	3,967	24,555
Gestión de la convivencia escolar	302	527	1,377	377	2,583
Introducción a la Competencia Digital	876	1,365	2,993	1,008	6,242
Juego, Interacciones y Proyectos	128	355	604	225	1,312
La Educación Física en el Currículo Nacional	194	424	801	396	1,815
La EIB en Educación Secundaria	257	1,415	575	854	3,101
Lengua de Señas Peruana	92	222	562	151	1,027
Lengua de señas peruana para familia	2	2	3		7
Lengua de señas peruanas - Básico 2		3	2	1	6
Neurodiversidad y Diseño Universal para el Aprendizaje	205	521	1,395	448	2,569
Pedagogía Hospitalaria	24	37	107	32	200
Pensamiento crítico y creatividad	935	2,053	5,144	1,761	9,893
Pensamiento crítico y metacognición	730	1,492	3,367	979	6,568
Pensamiento crítico y resolución de problemas	782	1,457	3,743	1,869	7,851
Pienso Sostenible. Introducción a la educación ambiental	210	423	1,087	302	2,022
Plataformas de aprendizaje: aulas virtuales, campus virtual	437	864	2,037	758	4,096
Prácticas saludables para el uso de las tecnologías digitales	609	1,076	2,707	984	5,376
Producción de Contenidos Educativos Digitales	272	514	1,281	422	2,489
Programa de formación en servicio para docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles	2,894	4,386	10,516	3,388	21,184
Programa de formación para docentes contratados	2	17	16	3	38
Programa de fortalecimiento de capacidades de Especialistas y Tutores de NivelATEC 2021			8	1	9
Resiliencia y liderazgo integral	449	1,081	2,324	776	4,630
Rol ciudadano del docente frente al COVID-19	539	1,047	2,504	765	4,855

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educaciónmejor
educación
mejores
peruanos

Rol del docente como mediador en la educación a distancia	445	856	2,882	870	5,053
Rol del docente en la enseñanza aprendizaje a distancia	1,233	693	3,027	342	5,295
Tutoría Intercultural	9	16	4	8	37
Tutorial para el diseño y gestión de proyectos de aprendizaje	2,160	3,204	8,684	3,509	17,557
Uso de la tableta en las experiencias de aprendizaje	3,492	5,270	11,827	3,968	24,557
Uso de las TIC para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera	70	74	356	124	624
Uso de materiales en el contexto de enseñanza- aprendizaje a distancia para la atención de estudiantes en condición de discapacidad atendidos por los CEBE y los SAANEE	49	76	145	57	327
Uso de materiales para la atención de niños y niñas de tres años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla de los PRITE	41	70	170	41	322
Uso de software para estudiantes con discapacidad	135	312	745	269	1,461
Uso pedagógico de la tableta en las experiencias de aprendizaje PGniveletaTEC			8	1	9
TOTAL	36,912	64,580	140,398	49,970	29,186

Fuente: DITE

Tal como se presenta en el cuadro, en la región Amazonas son 36,912 participantes en los cursos virtuales; en Ayacucho 64,580; en Cajamarca 140,398 y en Huancavelica 49,970 que suman 291,860 participantes beneficiarios de los cursos virtuales que promueve la DITE a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca.

2.2.15. Acciones de fortalecimiento de capacidades en el marco de la estrategia cierre de brecha digital. - Con relación al fortalecimiento de capacidades a los actores educativos de las regiones de Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica en el marco de las estrategias Aprendo en Casa y Cierre de Brecha Digital, y en cumplimiento con la Sentencia del Tribunal Constitucional N° 853-205-PA/TC cabe señalar que:

El MINEDU presenta el Plan General de Implementación del Fortalecimiento de Capacidades dirigido a los actores educativos en el marco de la Estrategia Cierre de Brecha Digital, el Estado de Emergencia Sanitaria y aislamiento social obligatorio declarado mediante el DS N° 044- 2020-PCM y normativas específicas emitidas por el Minedu como la R.V.M. N° 00093-2020-MINEDU que establece las orientaciones pedagógicas para la reprogramación curricular del servicio educativo durante el año 2020, priorizando entre las competencias: *“Usa de manera responsable las TIC”* y a la vez articulando la modalidad a distancia y la presencial en el marco de la implementación del Currículo Nacional y el contexto de la emergencia sanitaria; RVM N° 160-2020-MINEDU que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada *“Aprendo en casa”*, con la RVM N° 097-2020-MINEDU que aprueba las *“Disposiciones para el trabajo remoto de los*

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**

www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19” y el DL 1465 en la que se establecen medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19, se aprueban las disposiciones para facilitar el acceso a los servicios educativos no presenciales o remotos en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 (Art. 2).

Las acciones formativas tienen como objetivo Fortalecer las capacidades de los actores educativos mediante el desarrollo de acciones de formación y asistencia técnica sobre el uso, aprovechamiento pedagógico y gestión de las tabletas de la estrategia Cierre de Brecha Digital para el mejoramiento del servicio educativo no presencial o remoto de la Educación Básica Regular, en el marco de Aprendo en Casa.

Las estrategias de formación establecidas en el plan consideran: a) ciclo de webinar, b) cursos virtuales y c) asistencia técnica virtual. El medio de emisión de las transmisiones en vivo se realiza por el portal PeruEduca y el canal de Youtube. Durante las transmisiones de los webinar se registran las asistencias de participación y aplican encuestas de satisfacción de los docentes participantes.

Temáticas de desarrollo durante el fortalecimiento de capacidades en el marco de la estrategia Cierre de Brecha Digital son las siguientes:

a. Temáticas del ciclo de webinar:

**CUADRO N° 27
TEMÁTICAS DEL CICLO DE WEBINAR**

N°	Título	Día	Mes	Horario	
1	Presentación de estrategia Cierre de Brecha Digital en el marco de AeC	5	Octubre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
2	Presentación de oferta de formación de la estrategia cierre de brecha digital	7	Octubre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
3	Procedimientos de entrega de la tableta	13	Octubre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
4	Orientaciones pedagógicas sobre el uso de la tableta	15	Octubre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
5	Ciudadanía digital desde casa: privacidad y seguridad	16	Octubre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
6	Descripción técnica, cuidado y conservación de la tableta	20	Octubre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
7	Mediación y retroalimentación en entornos virtuales	22	Octubre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
8	Uso de Apps: Gestor de Contenidos	27	Octubre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
9	Uso del G Suite en la tableta	29	Octubre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
10	Ciudadanía digital desde casa: salud y vida en un mundo digital	30	Octubre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
11	Evaluación formativa en modalidad a distancia	3	Noviembre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
12	Diversificación de experiencias de aprendizaje y tecnología	5	Noviembre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
13	Uso de las apps de la tableta	10	Noviembre	9:00 a.m.	11:00 a.m.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D





PERÚ

Ministerio
de Educaciónmejor
educación
mejores
peruanos

14	Uso y aprovechamiento de App y contenidos digitales primaria urbana	12	Noviembre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
15	Uso y aprovechamiento de App y contenidos digitales para la educación rural y EIB- Primaria	17	Noviembre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
16	Uso y aprovechamiento de App y contenidos digitales secundaria urbana	19	Noviembre	9:00 a.m.	11:00 a.m.
17	Uso y aprovechamiento de App y contenidos digitales para la educación rural y EIB- Secundaria	24	Noviembre	9:00 a.m.	11:00 a.m.

Fuente: DITE-MINEDU

Elaboración: DITE-MINEDU

b. Cursos virtuales

CUADRO N° 28
CURSOS VIRTUALES

CURSOS FORMATIVOS	PROGRAMA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Alfabetización digital	DIFODS	05-oct	07-nov
Uso de la tableta en las experiencias de aprendizaje	DIFODS	09-nov	05-dic
Gestión de entornos virtuales para la evaluación formativa	DIFODS	07-dic	30-dic
Monitoreo de la práctica pedagógica y de gestión escolar	DIFOCA	02-nov	20-nov
Liderazgo y gestión del cambio en el sistema educativo	DIFOCA	11-nov	18-dic

Fuente: DITE-MINEDU

Elaboración: DITE-MINEDU

La convocatoria a las regiones se realizó con fecha 10 Julio se remite el Oficio Múltiple N° 006-2020 MINEU/VMGP-DITE. Se envía la invitación a participar al inicio del Fortalecimiento de capacidades a los Directores Regionales de Educación de **Cajamarca**, Loreto, San Martín, Ucayali y Huánuco.

Asimismo, con fecha 10 de Setiembre se remite el Oficio Múltiple N° 014- 2020 MINEDU/VMGP-DITE a 14 regiones (**Amazonas**, **Huancavelica**, Apurímac, Puno, Madre de Dios, **Ayacucho**, Pasco, Junín, Cusco, Cajamarca, Huánuco, Loreto, San Martín y Ucayali) para su participación en la actividad de Inducción para el fortalecimiento de capacidades del 15 al 21 de setiembre.

Con fecha 24 de setiembre se remite el Oficio Múltiple N° 0019-2020 MINEDU/VMGP-DITE a las Direcciones Regionales de Educación para la participación de los actores educativos en el Fortalecimiento de capacidades en el marco de la Estrategia Cierre de Brecha Digital.

Las metas previstas y alcanzadas en el segundo semestre del 2020 en las regiones de Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica en el Tramo I se detallan a continuación:

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



CUADRO N° 29
METAS PREVISTAS Y ALCANZADAS EN EL SEGUNDO
SEMESTRE DEL 2020

REGIÓN	META DE PARTICIPANTES	META DE PARTICIPANTES QUE FINALIZAN CICLO WEBINAR
Cajamarca	11,288	3,187
Amazonas	3,901	1,262
Ayacucho	5,986	1,071
Huancavelica	4,474	853

Fuente: DITE-MINEDU

Elaboración: DITE-MINEDU

El fortalecimiento de capacidades se continuará en el presente año 2021 con el Tramo II, considerándose a las 4 regiones en las acciones formativas.

2.2.16. Asistencia Técnica a Especialistas UGEL del nivel de educación Primaria. - Durante el 2020, a cargo de la Dirección de Educación Primaria (DEP), se ha brindado asistencia técnica a los Especialistas UGEL del nivel de educación primaria, cuyas prioridades de atención han sido el desarrollo de las experiencias de Aprendo en Casa, el análisis e interpretación de las evidencias de aprendizaje y la retroalimentación en los procesos de aprendizaje y enseñanza. Estas prioridades se atendieron mediante asesorías pedagógicas personalizadas, asesorías pedagógicas grupales y reuniones técnicas.

Por lo que se presenta el siguiente detalle:

CUADRO N°30:
DETALLE DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

REGIONES	ASESORÍAS PEDAGÓGICAS PERSONALIZADAS	ASESORÍAS PEDAGÓGICAS GRUPALES	REUNIONES TÉCNICAS
AMAZONAS	63	41	6
AYACUCHO	51	66	4
CAJAMARCA	132	48	26
HUANCAVELICA	57	46	3
TOTAL	303	201	39

Fuente: Reporte de Monitoreo de la Asistencia Técnica 2020 – Gestión de la Información de la DEP
Elaboración: DEP

En el 2020, en las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica se han desarrollado 303 asesorías pedagógicas personalizadas, 201 asesorías pedagógicas grupales y 39 reuniones técnicas, atendiendo a un total de 136 especialistas UGEL.

Asimismo, se brindó Asesoría Pedagógica Grupal respecto al uso pedagógico de las Apps de las tabletas, realizado por los especialistas de asistencia técnica en 25 regiones, entre las que se encuentran

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D





Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica con un alcance de 96 participantes de las IGED en total.

2.2.17. Acciones desarrolladas en Secundaria con Formación Técnica. -

En el marco de las Disposiciones para las instituciones educativas públicas de nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica, se desarrollaron las siguientes actividades:

a. Programa de Competencias Digitales y Socioemocionales para estudiantes - CISCO

Con el apoyo de CISCO, en julio de 2020, se inició a nivel nacional el Programa de Competencias Digitales y Socioemocionales, organizado a través de certificaciones progresivas. Este programa permitió que los estudiantes fortalezcan sus habilidades socioemocionales, sus competencias digitales y se capaciten en cursos técnicos vinculados con las TIC.

Fase 1: Se desarrolló el módulo de Habilidades Socioemocionales e Introducción al Uso de las TIC dirigido a estudiantes de 3ro, 4to y 5to.

Fase 2: Dirigido solo a estudiantes de 5to de secundaria, de modo síncrono y asíncrono en los cuatro cursos técnicos: administración en redes, ensamblaje, programación y diseño digital. 25,000 estudiantes que realizaron la fase 1 pasaron a la Fase 2 y de estos 5,250 estudiantes becados llevaron sus cursos técnicos.

Fase 3: Los estudiantes con mejores desempeños en los cursos pudieron acceder a becas en institutos superiores y postular a una bolsa de trabajo una vez culminen la secundaria.

Reporte de Cisco con respecto al programa es el siguiente:

- Programa Cisco: concluyeron 3,217
 - ✓ Redes : 1,512 de 5,000
 - ✓ Ensamblaje : 955 de 5,000
 - ✓ Programación : 750 de 5,000
- Programas Cisco-Fablab: concluyeron 2,033
 - ✓ Diseño Digital : 2,033 de 10,000

Asimismo, se realizaron clases virtuales de nivelación programadas los sábados para aquellos estudiantes becados que iban incorporándose a la Fase 2.

Al finalizar el curso se encontraban desarrollando la Fase 2, un total de 5596 estudiantes becados, distribuidos de la siguiente manera:

- Curso técnico de diseño digital : 2141

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



- Programación : 760
- Administración de Redes : 2263
- Ensamblaje : 432

**CUADRO N° 31:
ESTUDIANTES BECADOS SEGÚN GRADO**

DEPARTAMENTOS	3RO Nº DE ESTUDIANTES	4TO Nº DE ESTUDIANTES
AMAZONAS	4	11
AYACUCHO	26	85
CAJAMARCA	20	55
HUANCAVELICA	3	4

Fuente: DIGEBR
Elaboración: DIGEBR

b. Programa de Competencias Digitales para docentes – CISCO/Junior Achievement

El Programa de Competencias Digitales para docentes permitió que fortalecieran sus competencias digitales. Los módulos se desarrollaron en los siguientes niveles:

Nivel 1: La TIC y las metodologías de aprendizaje.
Dirigido a docentes de 3ro, 4to y 5to.
Participaron 8,212 docentes a nivel nacional.

Nivel 2: Aprende a desarrollar las competencias 27 y 28.
Dirigido a docentes de EPT.
Participaron 3,481 docentes a nivel nacional.

El número de participantes según las regiones priorizadas es siguiente:

**CUADRO N° 32
PARTICIPANTES EN DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS**

DEPARTAMENTOS	N1 Nº DE DOCENTES	N2 Nº DE DOCENTES
AMAZONAS	188	114
AYACUCHO	219	124
CAJAMARCA	528	298
HUANCAVELICA	318	93

Fuente: Dirección de Educación Secundaria-DES
Elaboración: Dirección de Educación Secundaria-DES

2.2.18. Acciones desarrolladas en el Modelo de Servicio Educativo “Jornada Escolar Completa” (JEC). - El modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa” (JEC) fue aprobado en el año 2014 mediante Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU para las instituciones educativas públicas de nivel de educación secundaria.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



Con el fin de mejorar los aprendizajes en los estudiantes, así como para disminuir la brecha existente en la educación peruana.

Desde el año 2014 al año 2017, se han focalizado 2001 IIEE JEC a nivel nacional. Según el Censo Escolar 2020, se atiende a 582 176 estudiantes, en el siguiente cuadro se muestra la cantidad de estudiantes según las regiones priorizadas:

CUADRO N° 33
NÚMERO DE ESTUDIANTES

DEPARTAMENTOS	IIEE	ESTUDIANTES
AMAZONAS	61	15,208
AYACUCHO	78	17,599
CAJAMARCA	190	49,626
HUANCAVELICA	114	19,722
TOTAL	443	102,155

Fuente: Censo Educativo 2020
Elaboración: DES

Durante el segundo semestre del año 2020, juntamente con las acciones de monitoreo, el equipo regional de la Coordinación de Modelos de Servicios Educativos (CMSE) de la Dirección de Educación Secundaria, ha realizado la asistencia técnica a distancia a los principales actores de la JEC como coordinadores pedagógicos, coordinadores de tutoría, personal CAS y directivos a fin de fortalecer la gestión de las DRE, UGEL e IIEE:

- a. Se han llevado a cabo actividades planificadas de asistencia técnica, monitoreo, seguimiento y reporte periódico de las diferentes acciones de implementación cuyos resultados se muestran en los siguientes cuadros:

CUADRO N° 34
METAS DE ATENCIÓN

DEPARTAMENTO	PERSONAL CAS	ESPECIALISTA UGEL	PERSONAL EQUIPO DIRECTIVO
AMAZONAS	113	7	62
AYACUCHO	660	10	44
CAJAMARCA	963	13	477
HUANCAVELICA	981	8	431

Fuente: Informe de Especialistas Regionales – CMSE
Elaboración: DES-MINEDU

- b. Asistencia técnica a las UGEL, para los procesos de contratación de personal CAS para las IIEE:

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**



CUADRO N° 35
PERSONAL CAS CONTRATADO Y VACANTES

DEPARTAMENTO	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL CONTRATADO	VACANTES
AMAZONAS	497	421	76
AYACUCHO	660	599	61
CAJAMARCA NORTE	863	758	105
CAJAMARCA SUR	924	845	79
HUANCAVELICA	981	936	45

Fuente: Informe de Especialistas Regionales – CMSE
Elaboración: DES-MINEDU

- c. Capacitación y asistencia técnica a especialistas UGEL, directivos, docentes y personal CAS de las IIEE:

CUADRO N° 36
PERSONAL CAPACITADO Y/O ASISTENCIA TÉCNICA

DEPARTAMENTO	PERSONAL CAPACITADO	VACANTES
Amazonas	Especialistas UGEL, directivos IE, CARE	23
Ayacucho	Directivos IE	17
Cajamarca	Especialistas UGEL, directivos IE, docentes, personal CAS	521
Huancavelica	Especialistas UGEL, directivos IE, docentes, personal CAS	44

Fuente: Informe de Especialistas Regionales - CMSE

Además, se realizaron coordinaciones para las acciones en relación a la implementación de los procesos de soporte, gestión y pedagógico con especialistas de las diversas Direcciones del Minedu para lograr intervenir de manera articulada en regiones

2.2.19. Acciones desarrolladas en educación física y deporte. –

- a. **Asistencia técnica regional:** Durante el II Semestre 2020, en el contexto del trabajo remoto que viene desarrollando el Minedu, se realizaron acciones de asistencia técnica a nivel nacional en las 26 regiones del país:

La estrategia de intervención desarrollada fue la siguiente:

- ❖ Reuniones técnicas: Espacios de socialización, análisis y construcción de alternativas que viabilizan los propósitos para la implementación curricular en el área de educación física y arte y cultura
 - Reunión técnica regional (Especialistas GRE/DRE y UGEL y directores DGP)
 - Reunión técnica local (Especialistas UGEL y jefes de AGP)

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



- Reunión técnica con directivos y/o docentes = GIA (Intercambio de experiencias)
- ❖ Talleres/Conferencias/curso virtual (distancia): Espacios de interacción para fortalecer las capacidades para un desempeño más eficaz
 - De carácter masivo
 - Involucra planificación conjunta con DRE y UGEL
 - Variantes: Seminarios, conferencias, conversatorios, encuentros u otros (sincrónicos o asincrónicos)
- ❖ Asesoría personalizada: Espacio de interacción personalizada para fortalecer la práctica pedagógica/práctica de gestión de docentes o directivos
 - De carácter voluntario
 - Docentes con actitud propositiva para enfrentar dificultades que implica el desarrollo de la estrategia Aprendo en Casa.

A continuación, el resumen de las acciones de asistencia técnica realizadas en las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica:

**CUADRO N° 37
ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN REGIONES PRIORIZADAS**

MES	REGIONES	TALLERES Y MICROTALLERES	REUNIONES TÉCNICAS REGIONALES Y LOCALES	REUNIONES PEF Y DIRECTORES II.EE.	REUNIONES TD	ASESORIAS PERSONALIZADAS PEF
Julio	AMAZONAS		2 reuniones regionales virtuales realizadas con la participación de 9 especialistas DRE y UGEL.	5 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 95 profesores de educación física		
	AYACUCHO		3 reuniones regionales virtuales realizadas con la participación de 12 especialistas DRE y UGEL.	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 15 profesores de educación física		
	CAJAMARCA		1 reunión regionales virtuales realizadas con la participación de 9 especialistas DRE y UGEL.	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 105 profesores de educación física		
	HUANCAVELICA		2 reuniones regionales virtuales realizadas con la participación de 9 especialistas DRE y UGEL.	3 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 15 profesores de educación física		
Agosto	AMAZONAS	1 microtaller virtual realizado con la participación de 97 profesores de educación física	3 reuniones regionales virtuales realizadas con la participación de 10 especialistas DRE y UGEL y 1 DGP.	4 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 1 técnico deportivo	1 asesoría personalizada con 1 profesor de educación física que la

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D





PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación mejores peruanos

			2 reuniones locales virtuales realizadas con la participación de 2 especialistas UGEL y 2 AGP.	24 profesores de educación física		inicia y concluye
	AYACUCHO	1 microtaller virtual realizado con la participación de 220 profesores de arte y cultura	2 reuniones regionales virtuales realizadas con la participación de 8 especialistas DRE y UGEL. 2 reuniones locales virtuales realizadas con la participación de 3 especialistas UGEL.			
	CAJAMARCA	2 microtalleres virtuales realizados con la participación de 650 profesores de educación física	3 reuniones regionales virtuales realizadas con la participación de 14 especialistas DRE y UGEL. 2 reuniones locales virtuales realizadas con la participación de 2 especialistas UGEL y 2 AGP.	4 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 20 profesores de educación física	2 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 2 técnicos deportivos	1 asesoría personalizada con 1 profesor de educación física que la inicia y concluye
	HUANCAVELICA		1 reunión regional virtual realizada con la participación de 9 especialistas DRE y UGEL. 2 reuniones locales virtuales realizadas con la participación de 2 especialistas UGEL y 2 AGP.	4 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 22 profesores de educación física	2 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 4 técnicos deportivos	1 asesoría personalizada con 1 profesor de educación física que la inicia y concluye
Setiembre	AMAZONAS	2 microtalleres virtuales realizados con la participación de 198 profesores de educación física	4 reuniones regionales virtuales realizadas con la participación de 10 especialistas DRE y UGEL y 1 DGP. 3 reuniones locales virtuales realizadas con la participación de 2 especialistas UGEL y 2 AGP.	4 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 30 profesores de educación física	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 4 técnicos deportivos	1 asesoría personalizada con 1 profesor de educación física que la inicia y concluye
	AYACUCHO	1 microtaller virtual realizado con la participación de 220 profesores de arte y cultura	4 reuniones regionales virtuales realizadas con la participación de 14 especialistas DRE y UGEL. 6 reuniones locales virtuales realizadas con la participación de 6 especialistas UGEL.	6 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 36 profesores de educación física	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 3 técnicos deportivos	5 asesorías personalizadas con 5 profesores de educación física que la inician y 2 concluyen
	CAJAMARCA	2 microtalleres virtuales realizados con la participación de 120 profesores de educación física	2 reuniones regionales virtuales realizadas con la participación de 13 especialistas DRE y UGEL. y 1 DGP 2 reuniones locales virtuales realizadas con la participación	4 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 10 profesores de educación física	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 2 técnicos deportivos	1 asesoría personalizada con 1 profesor de educación física que la inicia y concluye

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación mejores peruanos

			de 2 especialistas UGEL y 2 AGP.			
	HUANCAVELICA		2 reuniones regionales virtuales realizadas con la participación de 9 especialistas DRE y UGEL. 2 reuniones locales virtuales realizadas con la participación de 2 especialistas UGEL y 2 AGP.	4 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 17 profesores de educación física	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 4 técnicos deportivos	1 asesoría personalizada con 1 profesor de educación física que la inicia y concluye
Octubre	AMAZONAS		6 reuniones regionales virtuales realizadas con la participación de 11 especialistas DRE y UGEL. 2 reuniones locales virtuales realizadas con la participación de 2 especialistas UGEL y 2 AGP.	4 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 37 profesores de educación física	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 4 técnicos deportivos	2 asesorías personalizadas con 2 profesores de educación física que la inician y concluyen
	AYACUCHO	1 microtaller virtual realizado con la participación de 99 profesores de educación física	6 reuniones regionales virtuales realizadas con la participación de 11 especialistas DRE y UGEL. 2 reuniones locales virtuales realizadas con la participación de 1 especialista UGEL.	5 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 34 profesores de educación física y 12 directores de II.EE.	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 3 técnicos deportivos	7 asesorías personalizadas con 4 profesores de educación física que la inician y 3 concluyen
	CAJAMARCA	2 microtalleres virtuales realizados con la participación de 120 profesores de educación física	1 reunión regional virtual realizada con la participación de 13 especialistas DRE y UGEL y 1 DGP. 1 reunión local virtual realizada con la participación de 2 especialistas UGEL y 2 AGP.	4 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 10 profesores de educación física	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 2 técnicos deportivos	1 asesoría personalizada con 1 profesor de educación física que la inicia y concluye
	HUANCAVELICA	1 microtaller virtual realizado con la participación de 700 profesores de educación física	5 reuniones regionales virtuales realizadas con la participación de 9 especialistas DRE y UGEL. 2 reuniones locales virtuales realizadas con la participación de 2 especialistas UGEL y 2 AGP.	4 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 20 profesores de educación física	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 4 técnicos deportivos	
Noviembre	AMAZONAS		1 reunión regional virtual realizada con la participación de 10 especialistas DRE y UGEL.		2 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 5 técnicos deportivos	1 asesoría personalizada con 1 profesor de educación física que la inicia y concluye
	AYACUCHO		1 reunión regional virtual realizada con la participación de 7 especialistas DRE y UGEL.	2 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de	4 asesorías personalizadas con 2 profesores de educación

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T:(511) 615 58000



				32 profesores de educación física	3 técnicos deportivos	física que la inician y concluyen
	CAJAMARCA			4 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 20 profesores de educación física	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 2 técnicos deportivos	2 asesorías personalizadas con 2 profesores de educación física que la inician y concluyen
	HUANCAVELICA		1 reunión regional virtual realizada con la participación de 1 especialista DRE. 2 reuniones locales virtuales realizadas con la participación de 2 especialistas UGEL y 2 AGP.	4 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 18 profesores de educación física	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 4 técnicos deportivos	
Diciembre	AMAZONAS		1 reunión regional virtual realizada con la participación de 8 especialistas DRE y UGEL.		2 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 5 técnicos deportivos	
	AYACUCHO		1 reunión regional virtual realizadas con la participación de 7 especialistas DRE y UGEL. 1 reunión local virtual realizada con la participación de 3 especialistas UGEL.	1 reunión técnica virtual realizad con la participación de 15 profesores de educación física	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 3 técnicos deportivos	4 asesorías personalizadas con 1 profesor de educación física que la inicia y 4 que concluyen
	CAJAMARCA	2 microtalleres virtuales realizados con la participación de 120 profesores de educación física	1 reunión regional virtual realizada con la participación de 13 especialistas DRE y UGEL y 1 DGP. 1 reunión local virtual realizada con la participación de 2 especialistas UGEL y 2 DGP.	4 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 10 profesores de educación física	1 reunión técnica virtual realizada con la participación de 2 técnicos deportivos	1 asesoría personalizada con 1 profesor de educación física que la inicia y concluye
	HUANCAVELICA		2 reuniones regionales virtuales realizadas con la participación de 9 especialistas DRE y UGEL.		2 reuniones técnicas virtuales realizadas con la participación de 4 técnicos deportivos	

Fuente: DIGEBR
Elaboración: DIGEBR

- b. Curso virtual de educación física:** Se desarrolló el Curso virtual autoformativo “La educación física en el Currículo Nacional: Para una vida activa y saludable desde las experiencias de aprendizaje” que se inició el 14 de setiembre y culminó a fines del mes de noviembre. Su alcance fue nacional y estuvo dirigido a docentes de educación física de las 26 regiones del país.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D





A continuación, se muestra el reporte de culminación correspondiente a las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica:

CUADRO N° 38
RESULTADO DE CURSOS VIRTUALES EN EDUCACIÓN FÍSICA

REGIÓN	INSCRITOS	ACTIVOS	APROBADOS	FALTA CONCLUIR	INACTIVOS	RETIRADOS
AMAZONAS	171	148	59	112	23	0
AYACUCHO	396	317	113	283	79	0
CAJAMARCA	809	705	325	484	104	0
HUANCAVELICA	370	303	102	268	67	0

Fuente: DIGEBR

Elaboración: DIGEBR

c. Contratación de Docentes de Educación Física en la IIEE de la Educación Básica

En cumplimiento de la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, que dispone al Minedu la asignación de 01 profesor de Educación Física en todas las II.EE. de la educación básica de manera progresiva, en el año 2020 se han habilitado un total de 1092 plazas de profesores de Educación Física, de los cuales en 974 IIEE se encuentra en zona urbana y 288 se encuentran en la zona rural de estas regiones, atendiendo a un total de 196097 estudiantes de los cuales el 14.90% son estudiantes de zonas rurales, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D





PERÚ

Ministerio
de Educaciónmejor
educación
mejores
peruanos

CUADRO N° 39

PLIEGO / UGEL	RURAL					URBANA					TOTAL II.EE.	TOTAL ESTUDIANTES	TOTAL PLAZAS ORGÁNICAS	TOTAL PLAZAS CONTRAT O
	II.EE	ALUMNOS	PLAZAS ORGÁNICAS	PLAZAS POR HORAS	TOTAL PLAZAS	II.EE	ALUMNOS	PLAZAS ORGÁNICAS	PLAZAS POR HORAS	TOTAL PLAZAS				
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	118	12148	0	118	118	111	25300	43	128	171	229	37448	43	246
UGEL BAGUA					0	13	3984	7	20	27	13	3984	7	20
UGEL BONGARA	3	254	0	3	3	8	1870	6	7	13	11	2124	6	10
UGEL CHACHAPOYAS					0	20	4549	14	15	29	20	4549	14	15
UGEL CONDORCANQUI	61	6347	0	61	61	13	3168	0	20	20	74	9515	0	81
UGEL IBIR-MAZA	33	3615	0	33	33	5	1271	0	6	6	38	4886	0	39
UGEL LUYA	3	258	0	3	3	15	2339	4	17	21	18	2597	4	20
UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	9	876	0	9	9	7	1393	3	7	10	16	2269	3	16
UGEL UTCUBAMBA	9	798	0	9	9	30	6726	9	36	45	39	7524	9	45
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	36	3446	3	33	36	169	43221	86	198	284	205	46667	89	231
UGEL CANGALLO	2	201	1	1	2	7	1337	8	4	12	9	1538	9	5
UGEL HUAMANGA	10	1020	0	10	10	65	21225	32	86	118	75	22245	32	96
UGEL HUANCASANCOS					0	3	435	0	6	6	3	435	0	6
UGEL HUANTA	8	807	0	8	8	27	7593	21	24	45	35	8400	21	32
UGEL LA MAR	11	1071	0	11	11	25	5853	2	40	42	36	6924	2	51
UGEL LUCANAS	1	98	0	1	1	16	2884	6	19	25	17	2982	6	20
UGEL PARINACOCNAS	1	45	1	0	1	10	1992	10	4	14	11	2037	11	4
UGEL PAUCAR DEL SARA SARA	2	114	1	1	2	5	430	2	3	5	7	544	3	4
UGEL SUCRE	1	90	0	1	1	2	251	2	2	4	3	341	2	3
UGEL VICTOR FAJARDO					0	6	709	1	7	8	6	709	1	7
UGEL VILCASHUAMAN					0	3	512	2	3	5	3	512	2	3
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	107	11417	3	108	111	320	79708	93	387	480	427	91125	96	495
UGEL CAJABAMBA	17	2294	1	18	19	27	5259	7	28	35	44	7553	8	46
UGEL CAJAMARCA	19	2257	1	20	21	65	25999	40	84	124	84	28256	41	104
UGEL CELENDIN	5	430	0	5	5	16	3637	5	17	22	21	4067	5	22
UGEL CHOTA	13	1247	0	13	13	39	7131	1	48	49	52	8378	1	61

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**



www.gob.pe/minedu Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación mejores peruanos

UGEL CONTUMAZA	1	84	0	1	1	9	1326	4	10	14	10	1410	4	11
UGEL CUTERVO	4	311	1	3	4	25	4757	2	32	34	29	5068	3	35
UGEL HUALGAYOC	6	665	0	6	6	22	4535	1	31	32	28	5200	1	37
UGEL JAEN	12	1134	0	12	12	41	13803	18	55	73	53	14937	18	67
UGEL SAN IGNACIO	17	1705	0	17	17	42	7834	7	48	55	59	9539	7	65
UGEL SAN MARCOS	11	1099	0	11	11	13	2323	3	13	16	24	3422	3	24
UGEL SAN MIGUEL					0	11	1442	2	11	13	11	1442	2	11
UGEL SAN PABLO	1	105	0	1	1	4	626	2	4	6	5	731	2	5
UGEL SANTA CRUZ	1	86	0	1	1	6	1036	1	6	7	7	1122	1	7
447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	23	2214	2	21	23	90	18643	43	99	142	113	20857	45	120
UGEL ACOBAMBA	2	168	0	2	2	9	2078	3	12	15	11	2246	3	14
UGEL ANGARAES	11	1084	0	11	11	10	2442	3	13	16	21	3526	3	24
UGEL CASTROVIRREYNA					0	3	287	0	4	4	3	287	0	4
UGEL CHURCAMP	3	253	0	3	3	10	1423	0	13	13	13	1676	0	16
UGEL HUANCAMELICA	3	304	0	3	3	33	8116	23	33	56	36	8420	23	36
UGEL HUAYTARA					0	2	360	2	2	4	2	360	2	2
UGEL SURCUBAMBA	1	125	0	1	1	5	444	0	5	5	6	569	0	6
UGEL TAYACAJA	3	280	2	1	3	18	3493	12	17	29	21	3773	14	18
TOTAL GENERAL	284	29225	8	280	288	690	166872	265	812	1077	974	196097	273	1092

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

2.2.20. Redes educativas. - La Dirección de Gestión Escolar (DIGE) desarrolló durante el segundo semestre del 2020 la intervención Redes Educativas Rurales (RER), en el marco de la Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales". El objetivo de la intervención fue contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo que brindan las instituciones educativas públicas de Educación Básica de los ámbitos rurales.

En total, se implementaron 186 RER en 11 regiones del país, entre las que se encuentran Ayacucho y Huancavelica. La intervención incluyó la contratación de 186 coordinadores y 186 coordinadores administrativos de RER, la dotación de 186 centros de recursos para el aprendizaje a las RER, la capacitación, el monitoreo y la asistencia técnica a los coordinadores, y la asistencia técnica a las 43 UGEL involucradas.

Asimismo, mediante la RVM 002-2020-MINEDU, se aprueban los "Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las instituciones educativas que se organizan en Redes Educativas de Gestión Escolar (RE)". Este documento normativo responde a que, actualmente, 38 050 instituciones educativas públicas son unidocentes o multigrado (Padrón de instituciones educativas unidocentes y multigrado, 2020), por lo que, en el ámbito rural, en muchos de los directores se ven en la necesidad de asumir, además de su labor directiva, una o más aulas a cargo, debido al contexto de dispersión territorial que conlleva a la limitada oferta de personal. Asumir esta doble función limita la labor del directivo como líder en la gestión escolar de su IE así como el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas requeridas para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

En ese sentido, el referido documento normativo establece la conformación de Redes Educativas de Gestión Escolar (RE), a las cuales se les dotará progresivamente, en el marco de la disponibilidad presupuestal, de equipos de gestión escolar de dedicación exclusiva, que les permita contar con un líder pedagógico que conduzca la gestión escolar, sin sacrificar las horas lectivas y la calidad de la enseñanza-aprendizaje.

Objetivo Prioritario 3. Trayectorias Educativas: Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales.

Con el objetivo de optimizar la atención educativa el MINEDU viene implementando modelos de servicios alternativos y diversificados⁶ para la población en edad escolar de zonas rurales ubicada en áreas de alta y

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



mediana dispersión. Además, promueve el reconocimiento de los aprendizajes de mujeres y hombres de los ámbitos rurales que desarrollan prácticas productivas a lo largo de su ciclo de vida u otros conocimientos tradicionales y/o ancestrales.

En este sentido se han desarrollado diversas estrategias de intervención pedagógica, de gestión y soporte, orientados a mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan en el ámbito rural.

2.2.21. Modelo de servicio educativo de secundaria en alternancia (SA). -

La DISER continuó impulsando el funcionamiento de las 78 Secundarias en Alternancia, que ha atendido a 6127 estudiantes de zonas rurales dispersas. Este servicio está distribuido en 15 regiones, de los cuales 06 SA se encuentran en dos de las regiones priorizadas (Ayacucho concentra 06 y 01 en Cajamarca). Las regiones que concentran el mayor número de SA es Cusco con 21; seguido de Loreto con 15 San Martín y Apurímac con 7 respectivamente.

En el marco de la estrategia de aprendo en casa se han elaborados 452 sesiones de aprendizaje pertinentes y de calidad para radio para estudiantes del VI y VI ciclo de secundaria, en las 05 áreas curriculares (matemáticas, comunicación, ciencia y tecnología, desarrollo personal, ciudadanía y cívica, ciencias sociales y educación para el trabajo), todas ellas orientadas a desarrollar las competencias previstas en el CN.

2.2.22. Modelo de servicio educativo de Secundaria Tutorial (ST). En el 2020 han funcionado 37 secundarias tutoriales distribuidas en 05 regiones (Junín 18 ST, Pasco 11 ST, Huancavelica 6 ST; Ancash 01 ST y Ucayali 01 ST) y atendió a una población 961 estudiantes del ámbito rural.

En el marco de la estrategia de aprendo en casa se han elaborados 452 sesiones de aprendizaje pertinentes y de calidad para radio para estudiantes del VI y VI ciclo de secundaria, en las 05 áreas curriculares (matemáticas, comunicación, ciencia y tecnología, desarrollo personal, ciudadanía y cívica, ciencias sociales y educación para el trabajo), todas ellas orientadas a desarrollar las competencias previstas en el CN.

Entrega de Tablet a estudiantes del modelo de secundaria tutorial, se ha programado la entrega a 37 MSE ST, beneficiando a 754 estudiantes y 535 docentes. A diciembre 2020 se ha logrado la entrega al 19 de las IIEE programadas, se espera en el primer trimestre del 2021 cubrir la meta prevista.

Asimismo, el 78% de la secundaria tutorial han recibido los cuadernos de autoaprendizaje para los estudiantes del primero al quinto de secundaria.

2.2.23. Modelo de Educación Secundaria con Residencia Estudiantil (SER). - Al finalizar el segundo semestre del 2020, las 76 instituciones

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



educativas focalizadas en la intervención pedagógica Secundarias con Residencia Estudiantil han funcionado atendiendo a una población estudiantil de 16,566, en su gran mayoría provenientes de comunidades rurales dispersas. Este servicio educativo contempla brindar residencia estudiantil a un promedio de 4,500 estudiantes, pero en el contexto COVI -19 no ha sido posible que funcione este servicio.

Las Secundarias con Residencia estudiantil (SER) están distribuidas mayormente en las regiones de Loreto (35 SER); Amazonas (24 SER); Cusco (05 SER); Junín (04 SER), seguido de la región Madre de Dios que concentra a 03 SER. Estas regiones concentran población estudiantil en comunidades dispersas que asisten a este servicio educativo.

En resumen, los ámbitos priorizados concentran el 33% de las Secundarias con Residencia estudiantil (24 SER en la región de Amazonas y 01 SER en la región de Cajamarca), las otras regiones priorizadas no cuentan con secundarias con residencia estudiantil, pero sí cuentan con otros modelos de servicios educativos como Secundaria en alternancia y Secundaria Tutorial.

2.2.24. Modelo de Servicio educativo de educación intercultural bilingüe.

–La dirección de Educación Intercultural Bilingüe DEIB, implementa el modelo de servicio EIB en sus tres formas de atención: Fortalecimiento Cultural y Lingüístico, EIB de Revitalización Cultural y Lingüística y EIB de ámbitos urbanos.

En los servicios educativos EIB de Fortalecimiento de los niveles de inicial y primaria se difundió en 10 lenguas originarias: aimara, ashaninka, awajún, quechua central, quechua chanca, quechua collao, shawi, shipibo-konibo, yanasha, wampis. Además, en coordinaciones con las DRE y UGEL se adaptaron los guiones de sesiones de aprendizaje a otras lenguas originarias de sus ámbitos en el nivel primaria como: asheninka, cashinahua, kakataibo, nomatsigenga, quechua inkawasi kañaris, sharanahua y yine.

Temáticas desarrolladas en las sesiones

- ❖ Fortalecimiento de la ciudadanía y valores: buen vivir, cuidado de la salud y cuidado del medio ambiente.
- ❖ Cambios por los que atraviesa la sociedad y el mundo en general, alternativas de solución frente a determinadas situaciones.
- ❖ Bienestar socioemocional de niños, niñas y adolescentes; reflexión sobre la manera en que los hogares enfrentan el distanciamiento social y la cuarentena.
- ❖ Valoración y reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, aportes de la cultura afroperuana.

Los programas radiales fueron difundidos en 16 regiones: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



y Ucayali. La Cobertura en los servicios educativos de Fortalecimiento EIB de los niveles de inicial y primaria a nivel nacional es del 76,9%. En Amazonas el 64,1%, Ayacucho el 59,4%, Huancavelica 99,2%. En caso de Cajamarca no se ha elaborado sesiones de quechua Cajamarca.

2.2.25. Servicios educativos para la educación básica alternativa.- Se implementan desde la dirección de educación **Básica Alternativa (DEBA)**, se brindan en Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) públicos y privados mediante el Programa de Educación Básica para personas Jóvenes y Adultas (PEBAJA) para personas de 14 años a más años con educación básica incompleta desarrollando estudios equivalentes a la primaria y secundaria en los ciclos inicial, intermedio y avanzado de la EBA y mediante el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa (PACE) para personas mayores de 15 años sin educación básica o con primaria incompleta desarrollando los ciclos inicial e intermedio de la EBA.

La DEBA implementó estrategias para el desarrollo de las competencias de los estudiantes en la modalidad de Educación Básica Alternativa en los ciclos inicial, intermedio y avanzado en el marco de la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica y la garantía al derecho a la educación de los estudiantes adolescentes en extraedad escolar a partir de 14 años, jóvenes, adultos y adultos mayores. A continuación las principales acciones:

- ❖ **Aprendo en casa EBA:** Se atendió a los estudiantes de los Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y adultos (PEBAJA) y Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa (PACE), mediante la estrategia Aprendo en Casa, a través de los canales de radio y plataforma web. La estrategia Aprendo en Casa Radio para los estudiantes de los ciclos inicial e intermedio y la estrategia Aprendo en Casa Web para todos los ciclos de la EBA, que contempla el desarrollo de las experiencias de aprendizaje diseñadas teniendo en cuenta la normatividad vigente en el marco de la emergencia sanitaria y teniendo como base los materiales educativos de la modalidad y considerando las situaciones de interés que enfrentan actualmente los estudiantes jóvenes y adultos.
- ❖ **Aprobación de Modelo de Servicio Educativo:** Se aprobó el Modelo de Servicio Educativo para Personas Adultas Mayores-PAM, mediante Resolución Ministerial 451-2020-MINEDU. Este Modelo de Servicio Educativo tiene como objetivo general mejorar el acceso, permanencia y culminación de la educación básica de las personas adultas mayores y contribuir con su integración y participación en la sociedad, a través de un servicio educativo de calidad, acorde a sus características, demandas e intereses, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



En la línea de asegurar trayectorias educativas de nuestra población en edad escolar se tiene en proceso de diseño el Modelo de Servicio Educativo para estudiantes con atraso escolar y extraedad en educación primaria.

2.2.26. Ampliación de los Centros de educación Técnico-Productiva Enel ámbito rural. - La Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), a través de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA), viene realizando diversas acciones para dar cumplimiento al servicio comprometido en la PAEPAR.

De acuerdo con el Censo Educativo 2020, existen 813 Centros de Educación Técnico-Productiva a nivel nacional, de los cuales 38 se encuentran en ámbitos rurales⁶. Entre las opciones ocupacionales que se ofertan en las instancias educativas de esta modalidad formativa se tiene a aquellas que están asociadas a la dinámica socio productiva local como Textil y Confecciones, Hostelería y Turismo, Actividades Agrarias, Minería e Industrias Alimentarias⁷.

En ese marco, la DIGESUTPA informa que durante el periodo académico 2020, un total de 3,981 estudiantes⁸ accedieron al servicio educativo en los CETPRO de ámbitos rurales, una cifra reducida en comparación a los 8,347 estudiantes que estuvieron en esta modalidad formativa durante el año 2019. El servicio educativo se vio afectado debido a la situación de emergencia ocasionada por el COVID19.

Asimismo, informan que existen 19 Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos (IESTP) que se encuentran en zonas rurales, de los cuales, durante el año 2020, 3243 estudiantes accedieron a programas formativos de Administración y Comercio, Salud, Química, Computación e Informática, Secretariado, Actividades Agrarias, Artes Gráficas, Industrias Alimentarias, Construcción, Textil y Confecciones, entre otros.⁹

A continuación se detallan actividades que contribuyen a mejorar dichos servicios en el ámbito rural:

- a. Mediante Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU publicada el 01/10/2020, se aprobó los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva, desarrollándose disposiciones que regulan y orientan la gestión

⁶ Fuente: Minedu-ESCALE, Padrón de instituciones educativas activas al 07 de diciembre 2020-Sedes principales, Censo Educativo 2020-I

⁷ Fuente: Minedu-ESCALE, Padrón de instituciones educativas activas del Censo Educativo 2019.

⁸ Fuente: Minedu-ESCALE, Padrón de instituciones educativas activas al 07 de diciembre 2020-Sedes principales, Censo Educativo 2020-I.

⁹ Fuente: Minedu-ESCALE, Padrón de instituciones educativas activas al 07 de diciembre 2020-Sedes principales, Censo Educativo 2020-I.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



pedagógica en las instancias educativas en mención. Este documento normativo, incorpora el enfoque de interculturalidad, que busca orientar y establecer mecanismos que garanticen el ejercicio de derechos de la población culturalmente diversa del país.

Con relación a lo señalado, se brindó asistencia técnica a los CETPRO en la implementación de los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva, logrando la participación de 972 directivos y docentes, especialistas de UGEL y de DRE, a nivel nacional.

- b. Mediante Resolución Viceministerial N° 044-2020- MINEDU, se aprobó los Lineamientos para la aplicación del enfoque de género, que garantiza la promoción de una formación igualitaria e integral entre mujeres y hombres; y, busca identificar, eliminar condiciones y barreras que generan desigualdad, discriminación y violencia en el ámbito educativo de la educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica, Artística y Pedagógica.

En torno a ello, se capacitó a 260 integrantes de los Comités de Defensa del Estudiante -CODE (conformado por estudiantes, personal administrativo y docentes), directivos, coordinadores/as académicos/as de los centros de educación técnico-productiva de las regiones de Ayacucho, Cusco, Puno, La Libertad, Arequipa, Piura y Lima Metropolitana, de los ámbitos urbanos y rurales. La elección de estas regiones fue debido a la alta tasa de violencia de género que se da en estos lugares.

- c. Se brindó asistencia técnica a 1, 375 integrantes de los CODE y otros actores de los IESTP de zonas urbanas y rurales, así como especialistas de las Direcciones Regionales de Educación a nivel nacional.
- d. Mediante Resolución Viceministerial N° 157- 2020-MINEDU se aprobó las Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la emergencia sanitaria causa por el Covid-19, con el objetivo de establecer orientaciones para el desarrollo de las actividades vinculadas a la gestión institucional, pedagógica y docentes en las instancias educativas, durante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid- 19, realizándose asistencia técnica en modalidad virtual, a nivel nacional donde participaron 1510 directivos y docentes de los CETPRO, así como de especialistas de UGEL y DRE, a nivel nacional.

Objetivo Prioritario 4. Educabilidad y Bienestar: Mejorar las condiciones de educabilidad.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



2.2.27. Subvenciones para el servicio educativo de primaria multigrado. -

Una de las estrategias para el mejoramiento del servicio multigrados es la subvención. En el año 2020 la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER) impulsó el otorgamiento de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro, para que ejecuten una propuesta de servicio educativo en instituciones educativas multigrado monolingüe rural de las regiones de Amazonas, Cajamarca, Huánuco y Pasco, a fin de fortalecer las competencias de gestión y pedagógica de diversos actores educativos de las IIEE focalizadas, brindar soporte socioemocional a las familias de las IIEE focalizadas, dotar a los estudiantes de materiales educativos (fichas de aprendizaje) de acuerdo a su grado de estudio, dotar de laptops a docentes para realizar las labores pedagógicas, dotar de tabletas a estudiantes las cuales contienen recursos educativos interactivos, entrega de kit de aseo para estudiantes de IIEE, llegando a una meta de a 115 IIEE primaria multigrado, logrando beneficiar a 2,315 estudiantes, por un monto de S/ 4,498 208 soles.

2.2.28. Subvenciones para los modelos de servicio de educación secundaria rural. - En el 2020 han sido subvencionadas en las regiones de Amazonas, Cusco, Junín y Loreto. En ese sentido se atendió a 20 IIEE secundaria rural de los MSE SA, SRE y ST, logrando beneficiar a 2,249 estudiantes.

A través de las subvenciones otorgadas, durante el segundo semestre 2020 se logró: fortalecer las competencias de gestión y pedagógica de diversos actores educativos de las IIEE focalizadas; dotar a los estudiantes con materiales educativos (fichas de aprendizaje y fichas de orientación vocacional) de acuerdo a su grado de estudio, kit de útiles escolares y de higiene personal y materiales para la implementación de proyectos productivos; dotar de laptops a docentes para realizar las labores pedagógicas con estudiantes; equipar a las IIEE focalizadas (mobiliario, fotocopiadoras, impresora, proyector, materiales de limpieza, mantenimiento de camarotes y mobiliario, renovación de menajería); brindar soporte socioemocional a los actores educativos de las IIEE focalizadas, instalación de paneles solares, entre otras actividades. El monto de la subvención es de El monto es S/ 3 918 859.85.

2.2.29. Acciones de soporte socioemocional para docentes. - El Minedu, a través de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), implementa la estrategia de atención y contención emocional denominada “Te Escucho Docente” (TED). Los servicios que brinda la estrategia son:

- a. Atención de Contención Emocional Individual (ACEI): Se proporcionan Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) que permite que una persona capacitada brinde atención personalizada consistente en soporte emocional vía telefónica para que las y los docentes puedan identificar cómo se sienten y qué información y

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



herramientas básicas requieren para asegurar su estabilidad emocional.

Se cuenta con la asistencia técnica de la Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja, institución con la cual se ha firmado un convenio de cooperación interinstitucional. Entre julio y diciembre¹⁰ se realizaron 2,912 atenciones que beneficiaron a 1,422 docentes a nivel nacional, para el caso particular de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica fueron atendidos 162 docentes. Durante los primeros meses del 2021, la atención a nivel nacional va en 134 docentes atendidos, correspondiendo a 10 docentes atendidos en las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica. En la siguiente tabla, se presenta un resumen para las 4 regiones durante ambos años:

CUADRO N° 40
PARTICIPACIÓN EN EL ACEI EN DEPARTAMENTOS
PRIORIZADOS

REGIÓN	DOCENTES	
	2020	2021
AMAZONAS	17	1
AYACUCHO	45	3
CAJAMARCA	65	5
HUANCAVELICA	35	1
TOTAL	162	10

Fuente: DIBRED
Elaboración: DIBRED

- b. Atención de Contención Emocional Grupal (ACEG): Es un espacio de acompañamiento y escucha activa bajo una modalidad grupal del que participan especialistas y docentes de manera voluntaria. Es dirigido por un psicólogo y/o persona entrenada en el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y capacidad de escucha. Hasta el mes de setiembre se ha atendido a 130 especialistas de las DRE y UGEL de las regiones de Loreto, Madre de Dios, Piura y Ucayali. No se ha desarrollado atenciones en Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica.

¹⁰ https://public.tableau.com/profile/marco.baz.n.asencios#!/vizhome/TED_16043346607510/Dashboard1.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



- c. Portal TED: Es una plataforma que contiene diversos recursos, herramientas y materiales orientados a la promoción de la salud física, emocional y el autocuidado. Desde su fecha de lanzamiento (05.08.20), el portal cuenta con más de 309 mil visitas¹¹ de más de 50 mil usuarios; cuenta con 84 recursos en ella. Acceso a través de: <https://www.minedu.gob.pe/teescuchodocente/>. Para el caso de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica, se han identificado 2,163 usuarios durante el 2020. En el siguiente cuadro, se presenta el resumen del número de usuarios del Portal para las cuatro regiones requeridas.

CUADRO N° 41
USUARIOS EN TED

REGIÓN	USUARIOS
AMAZONAS	101
AYACUCHO	605
CAJAMARCA	1,304
HUANCAVELICA	153
TOTAL	2163

Fuente: DIBRED
Elaboración: DIBRED

- d. Asistencia Técnica en Estrategias de Bienestar Socioemocional: Busca fortalecer las experiencias regionales que se están desarrollando en la actualidad, con énfasis en la sostenibilidad de las mismas; tomando en cuenta lo desarrollado desde lo avanzado en “Te Escucho Docente”. A fines de setiembre se ha iniciado esta asistencia técnica con un primer grupo de regiones: Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Junín, Loreto y Moquegua. Durante este tiempo se ha brindado dos paquetes de asistencia:
- ❖ Paquete Formativo - Módulo ACEI (20 h) + Módulo ACEG (6 h) + Laboratorio de casos (1.5 h): 59 psicólogos y especialistas capacitados ACEI (UGEL y DRE), 13 especialistas capacitados ACEG y 125 psicólogos laboratorio de casos más recurrentes.
 - ❖ Paquete de Gestión: 6 reuniones o sesiones de trabajo realizadas con 12 especialistas responsables de regiones (2 por cada una), así como coordinadores territoriales y 6 directores de gestión pedagógica/institucional. Apoyo en reconstrucción de la data de atención que tienen las regiones; se les ha provisto de una matriz a modo de base de datos, también se ha iniciado el pase de esta información a un tablero de reporte en línea, de manera que se pueda gestionar de mejor manera la información a nivel regional. Se ha identificado

¹¹ <https://datstudio.google.com/u/0/reporting/fc3895f8-ff83-406c-b7ec-a96f6bfd851d/page/KHQnB>.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



la oportunidad de incidir en favor del bienestar socioemocional de los docentes aportando a sus Proyectos Educativos Regionales.

Finalmente, en el caso de las 4 regiones requeridas, se han atendido durante el 2020 a las regiones Amazonas y Cajamarca. Durante el 2021 se trabajará con las 20 regiones que no se hizo en el 2020, entre ellas, Ayacucho y Huancavelica.

2.2.30. Acciones en convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. - El MINEDU viene ejecutando el plan de trabajo 2020-2021 para la implementación de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes (Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU) con la finalidad de mejorar las condiciones de bienestar de estudiantes y maestros, por ello es necesario el fortalecimiento de la prevención de la violencia sexual, física y psicológica contra niñas, niños, adolescentes y familias en los ámbitos rurales. A continuación se informa de principales acciones:

- a. La Estrategia de fortalecimiento para la gestión de la convivencia Escolar, la prevención y la atención de la violencia, en el segundo semestre del año, continuó con la implementación de sus 03 componentes: (i) Asistencia Técnica en Convivencia Escolar, (ii) Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar, y (iii) Soporte Psicológico en Instituciones Educativas focalizadas.

Al respecto, en las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica, se benefició a un total de 510 IIEE y 140 719 estudiantes. Específicamente, en la zona rural de las mismas regiones, se focalizaron 195 instituciones educativas con un total de 15 180 estudiantes. Asimismo, durante el año 2020, se reportaron un total de 59 casos de violencia escolar en el portal del SíseVe (www.siseve.pe) y el 60% se encuentra en fase de cierre, el 38% se encuentra en fase de atención y el 2% se encuentra próximo a ser atendido. Del total de casos reportados en las 4 regiones, el 29% corresponde a instituciones educativas de la zona rural.

- b. En el caso de los modelos de servicios de secundaria rural (SA, SRE y ST y Primaria Multigrado Monolingüe Castellano- PMMC): la DISER desarrolló las siguientes acciones:
 - ❖ Se ha brindado asistencia técnica directa y a través de Asistentes técnicos, a las IE en temas bienestar, protección y atención frente a casos de violencia y casos críticos tales como embarazo, trabajo adolescente, riesgo de deserción, convivencia temprana, entre otros (SRE=394, SA=951 y ST=211).

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



- ❖ Se ha elaborado 01 guía de orientación para la conformación de redes de protección comunal y local frente a la violencia y casos críticos para las PMMC y los MSE y orientaciones para la detección de acoso sexual por medios virtuales y telefónicos, la cual fue incluida en las guías de bienestar para PMMC y los MSE de secundaria, las cuales se distribuirán en el 2021 como parte de los materiales de la dotación priorizada, a nivel nacional.
 - ❖ Entre setiembre y octubre se capacitaron 130 responsables de bienestar de SA y SER (de un total de 158 responsables contratados) en la conformación y fortalecimiento de las redes de protección estudiantil frente a la violencia contra estudiantes en las comunidades y localidades donde se encuentran los MSE. Respecto a docentes capacitados se han capacitado al 100% de docentes de las secundarias tutoriales (159 coordinadores y docentes capacitados), de las SA y SRE se han capacitado a un total de 159 directores, coordinadores y docentes tutores en la conformación de redes de protección comunitaria y distrital frente a la violencia contra estudiantes en los MSE.
 - ❖ Se ha coordinado con la Estrategia Rural del Programa Aurora la atención y seguimiento de casos de violencia identificados en los MSE, incidiendo la Cuenca Media del Marañón (Amazonas y Loreto).
- c. Para los servicios EIB: La DEIB organizó eventos de capacitación y desarrolló un estudio, que se detalla a continuación:
- ❖ El evento: “Taller virtual sobre prevención de la deserción escolar en II.EE que brindan el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB)”, con la finalidad de abordar la problemática de la deserción por riesgo de violencia, embarazo adolescente, maternidad y paternidad. Se plantearon orientaciones sobre Educación Sexual Integral (ESI) a partir del estudio realizado en la región. El evento se llevó a cabo los días 20 y 23 de noviembre, concitó la participación de especialistas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), Tutoría y Convivencia Escolar de las 11 UGEL de la región, en especial de los especialistas de las UGEL Huanta y La Mar cuyos distritos están ubicados en ámbito VRAEM.
 - ❖ El Coloquio denominado “Situación de la estrategia multicanal Aprendo en Casa y estrategias para promover Escuelas Libres de Violencia”, en este evento, se socializaron los casos de violencia que sufren las niñas, los niños y adolescentes en el ámbito escolar, familiar y fueron reportados en la plataforma SISEVE del MINEDU. A partir de esa data se establecieron acuerdos de mayor atención por parte de las autoridades

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



educativas presente: MCPLCP, especialistas de DRE y UGEL (La Mar, Huanta), y representantes de organizaciones sociales presentes.

- ❖ Se realizó el “Estudio sobre concepciones y percepciones de los conceptos de miedo, pudor, bienestar, vergüenza y violencia sexual en población quechua y de lenguas amazónicas, para contribuir a la prevención de la violencia sexual en estudiantes de II.EE EIB”

El estudio es un documento fundamental para iniciar el fortalecimiento de competencias sobre prevención de la violencia sexual en autoridades educativas y organizaciones indígenas y sociales de los ámbitos de Ayacucho.

- d. Respecto al servicio de Soporte asistencial, educación sexual integral y protección para la permanencia en el sistema educativo, durante el semestre segundo del año escolar se han implementado las siguientes acciones:

- ❖ Se han elaborado 26 guiones de radio para el programa de tutoría para el ciclo VI, de los temas de buen trato, organizándonos en familia, roles de género y Educación sexual integral.
- ❖ Se han reeditado los cuadernos de autoaprendizajes de tutoría y la guía docente, incorporando actividades de Educación Sexual Integral para las y los estudiantes de los modelos de servicios educativos (SA, SER y ST) y orientaciones para el docente en el manejo de la ESI. Este material está impreso y es parte de la dotación para el 2021.
- ❖ Capacitación a personal de las SRE, SA y ST en el uso de los cuadernos, en temas de género, violencia, convivencia intercultural, entre otros. 1179 actores educativos y socioeducativos de los MSE.
- ❖ Del curso offline de Tutoría Intercultural implementado en el 2020, el cual contiene temas de habilidades socioemocionales para los docentes, género, violencia, ESI, planificación y desarrollo de la tutoría, así como convivencia intercultural. En este curso han concluido 110 participantes de las regiones donde están las MSE y 19 de las regiones focalizadas (5 de Amazonas, 9 de Ayacucho, 2 Cajamarca y 3 de Huancavelica).
- ❖ Se ha brindado asistencia técnica a los AT y personal de bienestar de los MSE en temas relacionados al bienestar, entre ellos tutoría, gestión del bienestar y trabajo con familias, con énfasis en la continuidad educativa.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



2.2.31. Implementación del Programa Presupuestal Orientado a Resultados PP1002 “Reducción de la Violencia contra la Mujer”.-

Este programa fue formulado a través del Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal en ese marco el PpoR es el resultado de un trabajo de corresponsabilidad por entidades del Gobierno Nacional con implicancia funcional en el resultado y técnica en materia de gestión presupuestal por resultados, habiéndose realizado con base en la mejor evidencia científica, disponible a la fecha.

El MINEDU ha participado en el proceso a través de DIGB, DIGEIBIRA y DIGC, y en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, se autoriza la transferencia de S/ 109 675,00 Fuente de Financiamiento en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: para el Año Fiscal 2020. Asimismo, con la RM N° 088-2020-MIMP “Aprueban la Matriz de Compromisos” a que se refiere el Decreto Supremo N° 110-2020-EF.

En julio del 2020 se transfiere a la DIGEIBIRA a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), el presupuesto de **S/ 82 500,00** según el correlativo de cadena CC061 de la Ejecutora 024; con el objetivo de lograr al 30 de noviembre los siguientes compromisos:

- ❖ Compromiso 1 “Diseño y formalización del documento con orientaciones para el docente y sesiones de prevención de violencia sexual” para las IIEE de primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de revitalización cultural y criterio lingüístico, EIB de ámbitos urbanos e IIEE multigrado rural monolingüe castellano”.
- ❖ Compromiso 2 “Propuesta ad hoc para las IIEE Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de Fortalecimiento para la prevención de la violencia sexual” para la atención de IIEE de primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de fortalecimiento cultural y lingüístico.

A la fecha se cuenta con los siguientes avances:

- a. El equipo compuesto por especialista de la DEIB y la DIGEIBIRA con apoyo de consultores iniciaron el proceso de producción en el mes de agosto y estando en proceso de validación los materiales producidos para prevenir la violencia sexual contra los estudiantes de instituciones educativas focalizadas del ámbito rural y población bilingüe. Estos comprenden, experiencias de aprendizaje y cartillas orientadoras para los docentes, así como un módulo para la formación virtual a docentes de ámbito rural y bilingüe.
- b. Las experiencias de aprendizaje y sus actividades (sesiones) han sido planteadas desde situaciones significativas cuyas experiencias se vinculan con el contextos y realidades que experimentan las y los estudiantes, para ser desarrolladas durante

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



las dos horas que cuenta Tutoría y Orientación Educativa en el nivel primaria las IIEE EIB de fortalecimiento lingüística, revitalización lingüística y EIB urbana, así como para IIEE Multigrado rural. Estas acciones en aula serán reforzadas con los Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar de la DIGC, quienes visitarán cuatro veces al año al docente tutor.

- c. La producción de las experiencias de aprendizaje ha sido diseñada para un escenario presencial, por lo tanto, su aplicabilidad se daría una vez iniciada las actividades educativas de manera presencial, solo el módulo sobre prevención de la violencia sexual para los docentes se podría hacer uso, sin embargo, la centralidad de esta producción es lograr que los estudiantes puedan interactuar con el docente y establecer vínculos de confianza.

2.2.32. Sistema de detección y derivación de estudiantes que no acceden a servicios de identidad, salud, nutrición y buen trato. - Se han implementado las siguientes acciones durante el segundo semestre:

- a. **Alimentación escolar.** – Con el SER 2020 de la USE MINEDU, también se puede conocer que a nivel nacional en el ámbito rural, el 82.9% de las familias reporta que el estudiante es beneficiario del programa Qali Warma y consumió los alimentos del programa durante la semana anterior y en el caso de los departamentos priorizados los resultados son:

CUADRO N° 42
FAMILIAS QUE REPORTAN ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA QALI WARMA

Departamento	Rural		Urbano		Total	
	Si	No	Si	No	Si	No
Nacional	82.9%	17.1%	73.1%	26.9%	75.0%	25.0%
Amazonas	87.0%	13.0%	78.2%	21.8%	82.6%	17.4%
Ayacucho	94.2%	5.8%	78.1%	21.9%	82.4%	17.6%
Cajamarca	86.4%	13.6%	83.9%	16.1%	84.9%	15.1%
Huancavelica	87.9%	12.1%	88.4%	11.6%	88.2%	11.8%

Fuente: SER 2021 USE MINEDU
Elaboración: DIGEIBIRA

Finalmente, a través de las coordinaciones intersectoriales para la provisión de los servicios constitutivos; a diciembre del 2020 la DISER ha garantizado la alimentación escolar completa (de acuerdo con las características del MSE) al 100% de las IE de la SRE, ST y SA, por parte del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW). Así mismo, se conformaron 81 CAE en los SRE, de los cuales 78 han sido capacitados en el tema alimentación saludable en el ámbito escolar y en el contexto del Covid-19.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



- b. Afiliación al SIS:** Se han realizado coordinaciones con el MINSA para garantizar la afiliación al SIS a los estudiantes del servicio educativo de primaria multigrado y de los modelos de servicios educativos de secundaria rural, para ello, se ha presentado el padrón de los estudiantes del 2020; del mismo modo se han realizado gestiones ante la RENIEC para garantizar que todos los estudiantes de los modelos cuenten con sus documentos de identidad. Entre los principales avances se tiene:
- ❖ 7547 estudiantes de los MSE fueron afiliados al SIS de manera directa y masiva (padrón 2019).
 - ❖ Así mismo se inició la gestión para la afiliación del padrón 2020.
 - ❖ Se coordinó con el MINSA (Dirección de Atención Integral y Promoción de la Salud) para la difusión de las acciones de prevención y atención en el tema del coronavirus. Lográndose capacitar a 405 actores socioeducativos.
- c.** Se elaboraron 12 protocolos para la atención de casos críticos que afectan el bienestar de estudiantes de secundaria y 10 protocolos para estudiantes de primaria, los cuales abordan temas de salud como: Embarazo adolescente / Maternidad, Enfermedades o accidentes que afectan la salud física, Problema de salud mental, Suicidio o intento de suicidio, Consumo de drogas, Fallecimiento, entre otros.
- d.** Se han elaborado 4 guiones para radio con los temas de resolución de conflictos, perseverancia en los estudios y convivencia familiar; con énfasis en convivencia igualitaria y la promoción de las mujeres en las áreas de ciencias.

2.2.33. Con relación a la participación comunitaria de los actores locales en las decisiones de organización y gestión territorial de los servicios educativos, con énfasis en la veeduría, rendición de cuentas y resultados. - Se viene impulsando la implementación de los Lineamientos de Educación Comunitaria.

En este sentido, en su tercer eje se propone la participación de organizaciones y colectivos de educación comunitaria en todo el país, las mismas que están registradas en el Registro Nacional de Educación Comunitaria –RENOEC- Durante el 2020, se han registrado 213 organizaciones que realizan educaciones comunitarias en diferentes regiones del país, y que atienden directamente a 8520 personas, 48% y 52% hombres y mujeres respectivamente. Dichas organizaciones trabajan temas vinculados con el Ambiente y territorio, ciudadanía y convivencia, liderazgo, gestión pública y gobernabilidad, diversidad cultural y arte, salud y seguridad alimentaria, trabajo y producción.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Asimismo, durante el 2020, se ha movilizado más de 2000 participantes en 23 eventos regionales de educación comunitaria. Finalmente, en las regiones de Loreto, Ica, Junín, Ayacucho y Pasco, durante el 2020, se han emitido ordenanzas y directivas regionales, en favor de la política de educación comunitaria en dichas regiones, que suman a un número importante de otras regiones que han logrado este reconocimiento en años anteriores.

2.2.34. La Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales – CMFENAR. - En adelante “La Comisión” fue creada mediante Decreto Supremo N°001-2003-MED. Su finalidad es velar por el cumplimiento de los objetivos y estrategias dispuestas en la Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, Ley N° 27558. Los principales productos desarrollados son:

- a. Propuesta para garantizar la permanencia de estudiantes embarazadas y madres, así como la prevención del embarazo adolescente. La propuesta ha sido socializada con la MCLCP y el primer producto comunicacional de tres microprogramas está próximo a ser emitido, y se brindó capacitaciones a las IGED en Loreto y Ayacucho.
- b. Asistencia técnica a través del MIMP y la Red Florecer para la elaboración de las bases del Concurso de Buenas Prácticas Docentes y para el tratamiento del enfoque de género y prevención de violencia en AeC de la Digeibira, en especial para la DEBA.
- c. Estudio sobre la situación de infancias afroperuanas, con énfasis en género con el apoyo de GRADE.
- d. Propuesta “Waykicha: Amigas y amigos de l@s adolescentes”, consistente en la propuesta de intervención articulada MINSA-MIDIS-MINEDU para la provisión de kits sanitarios, alimentarios y educativos para adolescentes beneficiarios del PNAE Qali Warma de las regiones de Junín, Piura, Lambayeque y Cajamarca, incluyendo la elaboración de una cartilla para el trabajo con padres y madres de familia desde la experiencia de la educación comunitaria.
- e. Incorporación en las normas del año escolar 2021 de una ficha para la derivación y devolución de estudiantes por motivos de salud, incluyendo embarazo y maternidad a los IPRES, para tener un monitoreo y seguimiento.
- f. Socialización con sociedad civil y otros sectores de los avances normativos y de investigación del Minedu sobre violencia contra estudiantes rurales e indígenas que viene implementando el MINEDU a través de la acción conjunta de la DIGEIBIRA-DIGC-

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



OTEPA-DITEN. A partir de ello se está elaborando un Plan de Trabajo intersectorial con apoyo de la cooperación para la prevención, atención y seguimiento de situaciones de violencia en la Cuenca media del río Marañón.

2.2.35. Con relación a Priorizar la atención progresiva con infraestructura educativa, equipamiento pertinente y accesible a la diversidad del territorio y tipos de servicios educativos en los ámbitos rurales. -

Se da cuenta de las siguientes acciones:

- a. Se viene realizando el seguimiento a las Decreto Urgencia 006-2019, respecto a ello se informa que ya se iniciaron los estudios básicos de ingeniería (EBI) y desarrollo de expedientes técnicos para las 18 Secundarias con Residencia Estudiantil y 12 Secundaria en Alternancia focalizadas. Estos estudios involucran a las Modelos de Servicios Educativos (MSE) focalizadas de las regiones Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Loreto, Piura, San Martín.
- b. A diciembre del 2020, se desarrolló el análisis de gabinete para las propuestas de ordenamiento y optimización de los MSE en el ámbito rural en las 18 regiones que cuentan con SRE y/o SA. Dicho análisis concluye, para 08 de estas regiones, en una propuesta de priorización de SRE, la misma que será socializada y validada en un trabajo colaborativo con los GOREs, DRE, UGEL y gobiernos locales respectivos. Esta priorización será la base para la solicitud de atención progresiva con infraestructura educativa (SRE priorizadas). Las 8 regiones con propuesta de priorización de SRE a validar son Amazonas, Cajamarca, Cusco, Junín, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.
- c. En el 2020 se ha realizado un diagnóstico de las condiciones básicas de las secundarias con residencia estudiantil, habiendo recogido información valiosa sobre los tres componentes del modelo (pedagógico, de gestión y soporte), que constituye evidencias para la toma de medidas para la mejora del servicio educativo.
- d. Se realizó la actualización de los instrumentos de planificación asociados a la infraestructura educativa existente según el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025: La estrategia de planificación es dinámica y está en constante proceso de perfeccionamiento y de ello se puede indicar que:
 - ❖ La estrategia busca mejorar la planificación en todos los niveles de gobierno a fin de lograr un cierre de brecha efectivo y predecible respecto a la infraestructura en el Sector Educación; alineado a la implementación del PNIE, a los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Educación, y a las funciones de la DIPLAN establecidas en el ROF.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- ❖ La estrategia permitirá que el MINEDU junto con los gobiernos regionales y locales realicen una mejor identificación y priorización de los locales educativos con mayor necesidad de atención, en el marco de las disposiciones dadas en el Invierte.pe.
 - ❖ Considerando la información proporcionada por UE, DISAFIL, los Gobiernos Regionales y Locales, y la actualización de información recogida por la DIPLAN a través del (SRI 2018-2020) al 14 de diciembre de 2020, se actualizó la base de datos de infraestructura educativa. Los resultados obtenidos mediante este proceso, permite que los diferentes niveles de gobierno puedan orientar su proceso de planificación y priorización de intervenciones en infraestructura educativa, teniendo en consideración el PNIE. Por ejemplo¹², en Amazonas son 1, 889 LLEE con orden de prioridad, en Ayacucho son 2,456, en Cajamarca 5,602 y en Huancavelica 2,223.
 - ❖ La brecha de infraestructura educativa actual asciende a S/ 98,077 millones, que representa una disminución de 0.7% respecto al cálculo realizado el 01 de julio de 2020, por lo que se han generado variaciones en el orden de prioridad.
- e. En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED): Considerando el cierre 2020, la evolución de la inversión pública (proyectos), en los últimos 3 años asciende a S/ 538,920,217 en los departamentos priorizados, a continuación el detalle por departamento y año:

CUADRO N° 43
EJECUCIÓN DE PROYECTOS A CARGO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

DEPARTAMENT O	2018	2019	2020	EJECUCIÓN TOTAL
AMAZONAS	127,909,361	744,909	2,331,223	130,985,493
AYACUCHO	42,373,192	152,884	420,600	42,946,676
CAJAMARCA	275,185,085	4,700,606	18,517,797	298,403,488
HUANCAVELICA	54,870,725	2,929,574	8,784,261	66,584,560
TOTAL	500,338,363	8,527,973	30,053,881	538,920,217

*Fuente: Módulo de consulta de seguimiento de ejecución presupuestal-MEF
Elaboración: DIGEIBIRA*

2.2.36. Presupuesto invertido para el desarrollo de las intervenciones pedagógicas en los departamentos. – Las intervenciones y su financiamiento se ha dado conforme a la Resolución Ministerial N°

¹² De un total de 55,058 LLEE son 47,190 de los cuales se dispone de información.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D





PERÚ

Ministerio
de Educaciónmejor
educación
mejores
peruanos

027-2020-MINEDU Norma Técnica: Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Minedu en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020, complementada con la Resolución Ministerial N° 154-2020-MINEDU y modificada mediante la Resolución Ministerial N° 255-2020-MINEDU para su funcionamiento en el contexto de prevención del COVID-19; y en concordancia con el artículo 35 del DU N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020,

En el caso específico de la ejecución presupuestal de las intervenciones y acciones pedagógicas en los departamentos priorizados, desde el MINEDU en el marco de las intervenciones y/o acciones pedagógicas en Amazonas se ha ejecutado S/ 33,705,446. En el departamento de Ayacucho S/ 27,714,006, en el departamento de Cajamarca S/ 71,658,470 y en Huancavelica S/ 33,557,587; estimándose un total de S/ 204,736,392 en los 4 departamentos durante al cierre del año fiscal 2020. A continuación el detalle:

CUADRO N° 44
EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL
MINEDU EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020

INTERVENCIONES/ACCIONES PEDAGÓGICAS	PIM	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	% EJEC (DEV/PIM)
0106. INCLUSION	513,843	447,651	87.1%
0107. INSTITUTOS PEDAGÓGICOS	221,375	220,649	99.7%
0107. PLAN DE FORTALECIMIENTO	249,260	249,260	100.0%
0150. ACCESO	261,904	254,522	97.2%
147. INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	288,875	288,874	100.0%
ACCIONES COMUNES PP 090 (LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR)	536,854	531,937	99.1%
ACOMPAÑAMIENTO EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	5,594,624	5,592,959	100.0%
ACOMPAÑAMIENTO MULTIGRADO	2,235,799	2,224,469	99.5%
ACOMPAÑAMIENTO POLIDOCENTE	2,182,336	2,095,753	96.0%
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y ADQ. FUNGIBLE	2,034,132	1,695,968	83.4%
ESFAS (ESCUELA SUPERIOR DE LAS FUERZAS ARMADAS)	173,210	173,210	100.0%
JORNADA ESCOLAR COMPLETA-ADMINISTRATIVO	9,820,620	9,678,727	98.6%
PRONOEI	3,750,852	3,750,399	100.0%
SECUNDARIAS CON RESIDENCIA	3,843,835	3,840,945	99.9%
SERVICIOS BÁSICOS	1,191,000	1,133,602	95.2%
TALLERES-DEPORTIVOS-RECREATIVOS	80,737	45,075	55.8%
CONVIVENCIA ESCOLAR	558,766	535,655	95.9%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CAS UGEL)	967,849	945,791	97.7%
TOTAL	34,505,871	33,705,446	97.7%

Fuente: Unidad de Planificación y Presupuesto MINEDU

Elaboración: DIGEIBIRA

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



**CUADRO N° 45
EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL
MINEDU EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020**

INTERVENCIONES/ACCIONES PEDAGÓGICAS	PIM	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	% EJEC (DEV/PIM)
0106. INCLUSION	438,784	367,487	83.8%
0107. INSTITUTOS PEDAGÓGICOS	320,541	304,168	94.9%
0107. PLAN DE FORTALECIMIENTO	311,710	284,268	91.2%
0150. ACCESO	220,217	174,742	79.4%
147. INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	547,156	376,659	68.8%
ACCIONES COMUNES PP 090 (LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR)	223,018	218,206	97.8%
ACOMPANIAMIENTO EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	2,856,989	2,103,424	73.6%
ACOMPANIAMIENTO MULTIGRADO	45,555	45,200	99.2%
ACOMPANIAMIENTO POLIDOCENTE	1,028,689	924,875	89.9%
CENTROS RURALES DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA/ JEC ADMINISTRATIVO	6,612,120	6,068,772	91.8%
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y ADQ. FUNGIBLE	1,264,035	1,152,825	91.2%
JORNADA ESCOLAR COMPLETA ADMINISTRATIVO	6,152,280	6,105,190	99.2%
PRONOEI	3,246,779	3,241,059	99.8%
SERVICIOS BÁSICOS	3,536,674	2,936,060	83.0%
TALLERES-DEPORTIVOS-RECREATIVOS	51,774	39,954	77.2%
CONVIVENCIA ESCOLAR	1,029,893	870,049	84.5%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CAS UGEL)	1,477,211	1,382,355	93.6%
REDES EDUCATIVAS RURALES	1,173,243	1,118,713	95.4%
TOTAL	30,536,668	27,714,006	90.8%

Fuente: Unidad de Planificación y Presupuesto MINEDU

Elaboración: DIGEIBIRA

**CUADRO N° 46
EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL
MINEDU EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020**

INTERVENCIONES/ACCIONES PEDAGÓGICAS	PIM	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	% EJEC (DEV/PIM)
0106. INCLUSION	518,642	453,956	87.5%
0107. INSTITUTOS PEDAGÓGICOS	826,073	818,362	99.1%
0107. PLAN DE FORTALECIMIENTO	1,262,021	1,188,362	94.2%
0150. ACCESO	474,781	463,582	97.6%
147. INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	492,960	471,538	95.7%
ACCIONES COMUNES PP 090 (LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR)	357,506	356,729	99.8%
ACOMPANIAMIENTO EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	154,108	154,108	100.0%
ACOMPANIAMIENTO MULTIGRADO	12,170,333	12,108,088	99.5%
ACOMPANIAMIENTO POLIDOCENTE	5,363,899	5,202,882	97.0%
CENTROS RURALES DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA/ JEC ADMINISTRATIVO	2,809,502	2,809,499	100.0%
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y ADQ. FUNGIBLE	4,057,380	3,305,848	81.5%
JEC ADMINISTRATIVO	28,868,485	28,740,391	99.6%
PRONOEI	9,917,507	9,901,943	99.8%
SECUNDARIAS CON RESIDENCIA	229,300	229,299	100.0%
SERVICIOS BÁSICOS	3,253,615	2,736,731	84.1%
TALLERES-DEPORTIVOS-RECREATIVOS	112,340	112,339	100.0%

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**





PERÚ

Ministerio
de Educaciónmejor
educación
mejores
peruanos

TRASLADO DOCENTE	33,482	33,482	100.0%
CONVIVENCIA ESCOLAR	972,993	962,846	99.0%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CAS UGEL)	1,631,216	1,608,487	98.6%
TOTAL	73,506,143	71,658,470	97.5%

Fuente: Unidad de Planificación y Presupuesto MINEDU
Elaboración: DIGEIBIRA

CUADRO N° 47
EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL
MINEDU EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2020

INTERVENCIONES/ACCIONES PEDAGÓGICAS	PIM	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	% EJEC (DEV/PIM)
0106. INCLUSION	337,459	325,311	96.4%
0107. INSTITUTOS PEDAGÓGICOS	151,464	151,462	100.0%
0107. PLAN DE FORTALECIMIENTO	118,415	63,358	53.5%
0150. ACCESO	145,654	48,417	33.2%
147. INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	356,326	351,640	98.7%
ACCIONES COMUNES PP 090 (LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR)	183,243	183,237	100.0%
ACOMPAÑAMIENTO EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	1,633,648	1,633,287	100.0%
ACOMPAÑAMIENTO MULTIGRADO	1,029,763	1,027,428	99.8%
ACOMPAÑAMIENTO POLIDOCENTE	493,421	490,280	99.4%
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y ADQ. FUNGIBLE	2,393,135	2,338,173	97.7%
JEC ADMINISTRATIVO	17,876,084	17,870,015	100.0%
PRONOEI	3,224,310	3,224,310	100.0%
SECUNDARIA TUTORIAL	650,539	650,537	100.0%
SERVICIOS BÁSICOS	1,942,016	1,924,474	99.1%
TALLERES-DEPORTIVOS-RECREATIVOS	9,423	9,422	100.0%
TRASLADO DOCENTE	6,358	6,358	100.0%
CONVIVENCIA ESCOLAR	687,864	687,855	100.0%
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CAS UGEL)	1,280,789	1,280,391	100.0%
REDES EDUCATIVAS RURALES	1,291,655	1,291,631	100.0%
TOTAL	33,811,566	71,658,470	99.2%

Fuente: Unidad de Planificación y Presupuesto MINEDU
Elaboración: DIGEIBIRA

2.3. SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS AVANCES REALIZADOS POR EL MINEDU

2.3.1. Avances en la tasa neta de matrícula en la educación básica regular. -

A continuación se presenta la evolución de la tasa neta de matrícula por nivel educativo (Número de matriculados que se encuentran en el grupo de edades que teóricamente corresponde al nivel de enseñanza, expresado como porcentaje de la población total de dicho grupo de edades) hasta el año escolar 2019, por cuanto el año 2020 se encuentran a nivel de registros administrativos en proceso de cierre.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



CUADRO N° 48
TASA NETA DE MATRÍCULA, EDUCACIÓN INICIAL
(% DE POBLACIÓN CON EDADES 3-5)

	2016	2017	2018	2019
PERÚ	90.0	91.5	92.1	93.9
Sexo				
Femenino	90.2	92.1	92.8	94.6
Masculino	89.8	91.1	91.5	93.2
Área y sexo				
Urbana	<u>90.1</u>	<u>91.6</u>	<u>92.5</u>	<u>94.5</u>
Femenino	90.3	92.2	93.6	95.3
Masculino	89.9	91.1	91.5	93.6
Rural	<u>89.8</u>	<u>91.4</u>	<u>91.0</u>	<u>92.2</u>
Femenino	89.9	91.7	90.4	92.4
Masculino	89.8	91.0	91.6	92.0
Lengua materna				
Castellano	90.2	91.6	92.0	94.2
Indígena	89.2	91.5	93.7	91.7
Nivel de pobreza				
No Pobre	91.9	93.3	93.0	95.5
Pobre No extremo	86.0	88.1	89.8	90.9
Pobre Extremo	84.7	86.8	90.7	85.7
Región				
Amazonas	93.4	96.0	92.0	97.3
Ayacucho	94.2	91.8	93.5	92.3
Cajamarca	92.9	95.7	93.5	95.7
Huancavelica	95.1	94.9	97.1	99.4

Nota: Las edades están calculadas al 31 de marzo según disposición establecida por el Ministerio de Educación a partir del año 2012.

Fuente: ESCALE-MINEDU

En el caso del nivel inicial, a nivel nacional la tasa neta de matrícula durante el 2019 alcanzó el 93.9%, siendo la tasa en el área rural relativamente menor (92.2%) a la del ámbito urbano (94.5%).

En los departamentos priorizados: Amazonas (97.3%), Cajamarca (95.7%) y Huancavelica (99.4%) mantienen tasas superiores a las alcanzadas al promedio nacional, solo Ayacucho presenta una tasa relativamente menor (92.3%).

CUADRO N° 49
TASA NETA DE MATRÍCULA, EDUCACIÓN PRIMARIA
(% DE POBLACIÓN CON EDADES 6-11)

	2016	2017	2018	2019
PERÚ	93.8	93.5	96.2	97.3
Sexo				
Femenino	93.8	92.9	96.1	97.6
Masculino	93.8	94.1	96.3	97.0
Área y sexo				
Urbana	<u>93.4</u>	<u>92.8</u>	<u>95.8</u>	<u>97.0</u>
Femenino	93.5	92.2	95.7	97.5
Masculino	93.2	93.4	96.0	96.6
Rural	<u>94.9</u>	<u>95.3</u>	<u>97.2</u>	<u>97.8</u>
Femenino	94.5	94.7	97.3	97.7
Masculino	95.2	95.9	97.2	97.9
Lengua materna				
Castellano	93.8	93.7	96.2	97.4
Indígena	94.8	93.5	96.7	97.6
Nivel de pobreza				
No Pobre	93.5	92.6	95.9	97.4
Pobre No extremo	94.4	95.2	97.2	97.0
Pobre Extremo	95.0	95.7	96.9	97.4

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Región				
Amazonas	94.9	94.5	96.3	96.1
Ayacucho	93.0	92.7	97.1	97.3
Cajamarca	94.6	95.8	98.1	96.1
Huancavelica	93.3	90.4	95.5	98.3

Nota: Las edades están calculadas al 31 de marzo según disposición establecida por el Ministerio de Educación a partir del año 2012.

Fuente: ESCALE-MINEDU

En primaria, a nivel nacional se registró una tasa neta de matrícula alcanza el 97.3%, siendo la tasa en el área rural relativamente mayor (97.8%) a la del ámbito urbano (97.0%).

En los departamentos priorizados: Cajamarca (96.1%) y Huancavelica (98.3%) mantienen tasas superiores a las alcanzadas al promedio nacional; mientras que Amazonas presenta en el 2019 una tasa relativamente menor (96.1%), en el caso de Ayacucho se observa una tasa neta de matrícula similar a la registrada a nivel nacional.

**CUADRO N° 50
TASA NETA DE MATRÍCULA, EDUCACIÓN SECUNDARIA
(% DE POBLACIÓN CON EDADES 12-16)**

	2016	2017	2018	2019
PERÚ	83.7	85.0	86.1	87.7
Sexo				
Femenino	83.0	84.2	85.7	88.1
Masculino	84.3	85.9	86.4	87.4
Área y sexo				
Urbana	85.6	86.5	87.6	89.3
Femenino	84.8	85.8	87.5	90.0
Masculino	86.3	87.2	87.7	88.5
Rural	<u>79.2</u>	<u>81.5</u>	<u>82.6</u>	<u>84.0</u>
Femenino	78.7	80.2	81.6	83.1
Masculino	79.7	82.7	83.6	84.9
Lengua materna				
Castellano	84.4	85.6	86.5	88.2
Indígena	79.2	81.3	83.2	84.7
Nivel de pobreza				
No Pobre	86.4	87.2	87.8	89.9
Pobre No extremo	78.4	82.8	82.0	83.5
Pobre Extremo	71.5	68.7	75.1	72.6
Región				
Amazonas	71.4	79.4	83.4	84.3
Ayacucho	84.6	88.9	88.0	89.0
Cajamarca	79.1	82.5	83.1	87.1
Huancavelica	89.2	88.3	87.9	91.3

Nota: Las edades están calculadas al 31 de marzo según disposición establecida por el Ministerio de Educación a partir del año 2012.

Fuente: ESCALE-MINEDU

En el nivel secundaria, durante el 2019 a nivel nacional se registró una tasa neta de matrícula alcanza el 87.7%, siendo la tasa en el área rural (84.0%) menor a la registrada a la del ámbito urbano (89.3%).

En los departamentos priorizados, Huancavelica (91.3%) y Ayacucho (89.0%) mantienen tasas superiores a las alcanzadas al promedio nacional (87.7%); mientras que Amazonas (84.3%) y Cajamarca (87.1%), presentan una tasa menor.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



2.3.2. Población no atendida en el área rural de los distritos con mayor pobreza extrema a nivel nacional. -

En los departamentos priorizados, son 876,991 Personas No Atendidas (PNA) por la educación básica en el área rural, en distritos con mayor pobreza extrema a nivel nacional (Quintil Nro. 1); lo que representa el **10.8%** del total de la PNA por la educación básica a nivel nacional.

CUADRO N° 51
CANTIDAD DE POBLACIÓN NO ATENDIDA (PNA) EN EL ÁREA RURAL DE
LOS DISTRITOS CON MAYOR POBREZA EXTREMA A NIVEL NACIONAL
(QUINTIL NRO. 1)

DEPARTAMENTOS	GRUPO DE POBREZA EXTREMA SEMEJANTE 2019	DISTRITOS	CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN NO ATENDIDA TOTAL
Cajamarca	Grupo 1	101	4,570	309,199
La Libertad	Grupo 2	33	1,479	86,143
Piura	Grupo 3	13	1,221	80,251
Loreto	Grupo 2	23	1,009	58,543
Puno	Grupo 2	30	1,986	51,865
Cusco	Grupo 3	18	1,732	47,496
Ayacucho	Grupo 2	45	1,750	45,024
Áncash	Grupo 3	38	1,340	43,351
Amazonas	Grupo 3	22	799	39,330
Huancavelica	Grupo 2	24	938	26,741
Huánuco	Grupo 3	14	847	25,101
Apurímac	Grupo 2	24	830	23,332
Junín	Grupo 3	3	305	15,023
Lambayeque	Grupo 4	2	223	10,451
Pasco	Grupo 3	8	413	7,715
San Martín	Grupo 3	2	69	5,268
Arequipa	Grupo 4	1	86	818
Ucayali	Grupo 4	1	27	816
Lima	Grupo 4	2	46	524
TOTAL		404	19,670	876,991

Elaboración propia: Cantidad de población no atendida (según departamentos y modalidades)
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital 2018, Encuesta Nacional de Hogares 2019.
Elaboración: DIGEGED-MINEDU

Las acciones que se vienen realizando para el cierre de brechas en dichos departamentos en el marco del Programa Presupuestal 0150 Acceso de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), son las siguientes:

- Se han elaborado herramientas de análisis y priorización (Mapas de distribución de la población no atendida, matrices de indicadores territoriales y aplicativos web con UAT conformadas para la EBR) las cuales pueden ser descargadas a través del siguiente enlace
https://drive.google.com/drive/folders/12NVfe9F9ov1J29U4RXfTI27d0T_0ZJk5Y?usp=sharing

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



- b. Se han priorizado distritos para la realización de los estudios de oferta y demanda. Los distritos priorizados para el cierre de brechas de la educación básica de las regiones Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica, se muestran en el siguiente cuadro, así como los criterios de priorización que fueron analizados y seleccionados por los equipos técnicos de cada DRE en coordinación con sus UGEL.

**CUADRO N° 52
DISTRITOS PRIORIZADOS PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA POR REGIÓN**

REGIÓN	UGEL	PROVINCIA	DISTRITOS PRIORIZADOS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
Amazonas	Cenepa	Condorcanqui	Cenepa	<ul style="list-style-type: none"> • Quintiles de pobreza 1 • Población no atendida de Educación Básica Regular mayor a 800 personas • Contar con Población No Atendida (PNA) perteneciente a comunidades nativas • Pertenecer a Zona de tratamiento especial de Frontera
	Condorcanqui	Condorcanqui	Nieva	
	Rio Santiago	Condorcanqui	Rio Santiago	
Ayacucho	Huamanga	Huamanga	Vinchos	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor porcentaje de población no atendida de EBA respecto al total de la población del distrito • Criterio de articulación territorial: Concentrar la priorización de los tres distritos sobre una provincia, para definir un modelo de cierre de brechas con ordenamiento de servicios para toda la provincia y generar sinergias con los diversos niveles de gobierno local (municipalidades distritales y provinciales)
	Huanta La mar	Huanta La mar	Sivia Santa Rosa	
Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Chetilla	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de población no atendida no menor a 3500 PNA • Quintiles de pobreza 2 • Cantidad de población no atendida no menor a 3500 PNA • Zona VRAEM • Mayor cantidad de población no atendida de EBR • Mayor cantidad de CCPP con PNA de EBR • Zonas de pobreza y alta dispersión. • Población con alta dispersión.
	Chota	Chota	Llama	
	Jaén	Jaén	Bellavista	
Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Yauli	<ul style="list-style-type: none"> • Centros poblados con oferta y sin demanda de población no atendida. • Redes educativas focalizadas para el fortalecimiento de escuelas que generan desarrollo en la comunidad – Escuela DECO-REGIÓN CAJAMARCA A 2020. • Mayor concentración de población no atendida en el distrito de Educación Básica Regular
	Acobamba	Acobamba	Paucará	
	Tayacaja	Tayacaja	Colcabamba	

Fuente: DIGEGED

- c. Se realizó la conformación de las Unidades de Análisis Territorial (UAT) de la Educación Básica Regular, a través de los aplicativos webs en los distritos priorizados. La UAT es un conjunto de centro poblados que contienen un centro poblado articulador (núcleo o centroide) y centros poblados alimentadores (de ser el caso) de acuerdo con la necesidad y demandas educativas de la población según sus características territoriales.

En el siguiente cuadro se muestra el número de las UAT

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



conformadas para los niveles de inicial, primaria y secundaria en los distritos priorizados de las 4 regiones:

**CUADRO N° 53
NÚMERO DE UNIDADES DE ANÁLISIS TERRITORIAL (UAT) CONFORMADAS POR
REGIÓN**

N°	Región	UGEL	Provincia	Distrito	N° UAT Inicial	N° UAT Primaria	N° UAT Secundaria	Total UAT EBR
1	Amazonas	Cenepa	Condorcanqui	Cenepa	36	29	9	74
2		Condorcanqui	Condorcanqui	Nieva	49	60	14	123
3		Rio Santiago	Condorcanqui	Rio Santiago	39	44	16	99
4	Ayacucho	Huamanga	Huamanga	Vinchos	28	20	11	59
5		Huanta	Huanta	Sivia	20	18	9	47
6		La mar	La mar	Santa Rosa	20	15	3	38
7	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Chetilla	8	7	4	19
8		Chota	Chota	Llama	6	14	5	25
9		Jaén	Jaén	Bellavista	19	16	8	43
10	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Yauli	27	18	13	58
11		Acobamba	Acobamba	Paucara	9	11	8	28
12		Tayacaja	Tayacaja	Colcabamba	15	20	7	4-2

Fuente: Elaboración propia del PP 0150 Acceso
Elaboración: DIGEGED

- d. Las UAT conformadas para la EBR serán validadas por las DRE/GRE, UGEL y Gobiernos Locales (GL) por ser ámbitos geográficos definidos por condiciones de accesibilidad, densidad poblacional, dinámicas productivas sociales, culturales y económicas, límites geográficos, entre otras. El proceso de validación de las UAT se realizará a través de reuniones de trabajo participativo para revisión y análisis por los equipos técnicos de las DRE/GRE, UGEL y GL, con la asistencia técnica del PP 0150 Acceso y el equipo del OSEET de la DIGEGED.
- e. A partir de la validación de las UAT se obtendrá como resultado preliminar el número de optimizaciones o ampliaciones de aulas o creaciones de servicios educativos que serían intervenidas en las UAT de la EBR, estos resultados serán corroborados en el trabajo de campo presencial o virtual que se realizará en el 2021.

En caso de la región Cajamarca, la DRE, UGEL y GL de los distritos priorizados realizaron el proceso de validación de las 87 UAT de la EBR, teniendo como resultado preliminar: Optimizar 79 servicios educativos y ampliar aulas en 5 servicios educativos de los niveles de inicial, primaria y secundaria.

- f. Asimismo, se tiene previsto que las reuniones de trabajo participativo para validar las UAT de la EBR de las regiones de Amazonas, Ayacucho y Huancavelica se realicen durante el primer trimestre del 2021.
- g. Debido a lo señalado, en las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica, en el marco del PP 0150 Acceso y del Ordenamiento de Servicios Educativos con Enfoque Territorial

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**



(OSEET), las actividades se encuentran relacionadas directamente con los alcances de lo establecido en la sentencia del Tribunal Constitucional. En ese sentido, en el cuadro que se presenta a continuación, se resumen los productos obtenidos y las actividades que se ejecutarían en el presente año por región:

CUADRO N° 54
RESUMEN DE AVANCE DEL ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA SEGÚN
FASES POR REGIÓN

REGIONES	FASE 1 PRIORIZACIÓN DE DISTRITOS (3 POR REGIÓN)	FASE 2 CONFORMACIÓN Y VALIDACIÓN DE UAT	FASE 3 TRABAJO DE CAMPO Y ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTOS MULTIANUALES
Amazonas	Cenepa, Nieva Rio Santiago	296 UAT en proceso de validación	El trabajo de campo se realizará durante el II semestre del 2021, según disponibilidad presupuestal. El requerimiento multianual será elaborado el último trimestre del 2021, previo a los informes técnicos de los Gobiernos Regionales
Ayacucho	Vinchos, Sivia Santa Rosa	144 UAT en proceso de validación	
Cajamarca	Chetilla, Llama Bellavista	87 UAT validadas	
Huancavelica	Yauli, Paucara Colcabamba	128 UAT en proceso de validación	

Fuente: Elaboración propia del PP 0150 Acceso.

2.3.3. Análisis del comportamiento de variables en la educación básica alternativa (EBA). –

Es necesario presentar un breve análisis del comportamiento de las principales variables de cobertura de la EBA a nivel nacional¹³ dando cuenta de lo siguiente:

- La Población Potencial de la EBA de 15 y más años, de acuerdo con una proyección lineal, muestra una tendencia a la reducción el periodo 2012 - 2020. En este último año de 8 millones 115 mil 215 es ligeramente menor a la presentada en el 2019 de 8 millones 165 mil 215 (disminuye en 0,6%).
- La población matriculada en la EBA, de acuerdo con el último reporte del Censo Educativo 2020, registra una disminución de 205 mil 185 frente a la registrada en el año anterior, que fue de 226 mil 605 y,
- La Tasa de Cobertura de la EBA registra una disminución de 2,8% a 2,5%.

¹³ Estimaciones y análisis realizados por la DEBA-DIGEIBIRA.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



CUADRO N° 55
COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL DE LA EBA (15 A MÁS
AÑOS), EVOLUCIÓN DE LA MATRICULA EN LA EBA Y TASA DE COBERTURA
DE LA EBA 2012 - 2020

Año	Población Potencial	Comportamiento en el Periodo	Variación Anual	Población matriculada (*)	Tasa de cobertura
2012	8,092,817	100.0%		190,941	2.4%
2013	8,343,333	103.1%	3.1%	214,052	2.6%
2014	8,379,295	103.5%	0.4%	204,467	2.4%
2015	8,456,298	104.5%	0.9%	203,883	2.4%
2016	8,486,617	104.9%	0.4%	226,541	2.7%
2017	8,386,490	103.6%	(1,2%)	225,326	2.7%
2018	8,273,511	102.2%	(1,3%)	228,735	2.8%
2019	8,165,427	100.9%	(1,3%)	226,605	2.8%
2020p	8,115,215	100.3%	(0,6%)	205,185	2.5%

Notas:

(p) La población potencial del año 2020 es un dato preliminar que corresponde a una proyección lineal

(*) A partir de 2018 la Población matriculada incluye la población matriculada tanto de PEBAJA como del PACE

Fuente: ENAHO hasta 2019 para la población potencial y para la matrícula en la EBA, el Censo Educativo hasta el 2020

GRÁFICA N° 01:
TASA DE COBERTURA DE LA EBA 2012-2020

Fuente: ENAHO hasta 2019 para la población potencial y para la matrícula en la EBA, el Censo Educativo hasta el 2020

Elaboración: DEBA- DIGEIBIRA

- d. La población potencial de 15 a más años en las regiones de los ámbitos de la sentencia del Tribunal Constitucional (Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, y Huancavelica) según la ENAHO 2019 es de 2 millones 233 mil 781 personas. De toda esta población, menos de la mitad (48.0%) logró tener educación básica y superior; mientras que poco más de la mitad (52.0%), 1 millón 158 mil personas no lograron concluir o acceder a la educación básica.

Dentro de esta población sin educación básica (población potencial), la mayoría (51.0%) cuenta con educación secundaria incompleta; 27.0% con educación primaria incompleta; mientras que un 22.0% es analfabeta. Cabe mencionar que la mayor parte de esta población potencial se concentra en la parte rural con el 69.0%; mientras que solo un 31.0% de esta población se ubica en la parte urbana. A continuación se presenta gráficamente:

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

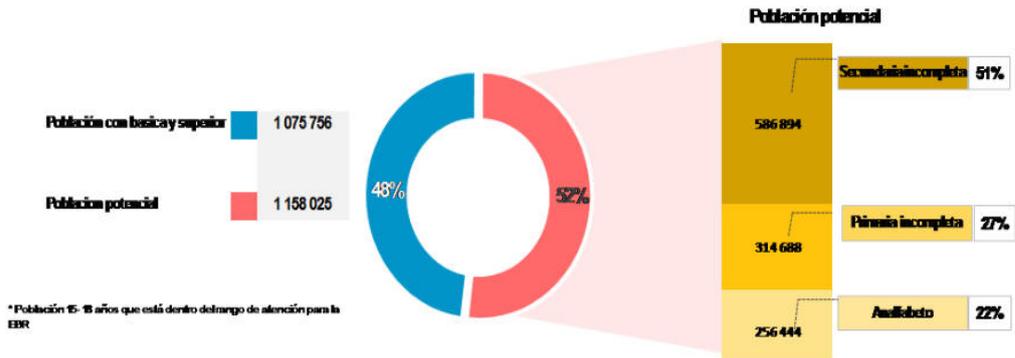
http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



TC: Población de 15 años a más con y sin educación básica



Fuente: ENVIRO 2019/Elaboración DEBA

2.3.4. Avances en el Programa de Educación Básica Alternativa (PEBAJA). - del comportamiento de variables en la educación básica alternativa (EBA). – En el periodo 2020 fue de 193 mil 492 estudiantes. Los docentes que desarrollaron los procesos pedagógicos fueron de 2 mil 384 y se ofrecieron en 2 mil 384 servicios educativos, tanto de los ciclos inicial e intermedio como en el ciclo avanzado.

CUADRO N° 56
PERÚ: INDICADORES DEL PEBAJA DE MATRÍCULA, DOCENTES Y SERVICIOS POR CICLO, SEGÚN REGIÓN, 2020

DRE	Matriculados			Docentes			Servicios educativos		
	Avanzado	Inicial e Intermedio	Total general	Avanzado	Inicial e Intermedio	Total general	Avanzado	Inicial e Intermedio	Total general
DRE AMAZONAS	2 494	214	2 708	152	21	173	23	13	36
DRE ANCASH	5 330	712	6 042	443	64	507	64	32	96
DRE APURIMAC	2 062	603	2 665	144	59	203	22	13	35
DRE AREQUIPA	4 622	670	5 292	456	78	534	79	45	124
DRE AYACUCHO	3 640	556	4 196	283	62	345	51	32	83
DRE CAJAMARCA	6 092	959	7 051	381	88	469	57	30	87
DRE CALLAO	4 268	464	4 732	204	30	234	29	16	45
DRE CUSCO	7 570	1 303	8 873	533	145	678	80	41	121
DRE HUANCAVELICA	3 567	2 011	5 578	147	117	264	25	20	45
DRE HUANUCO	4 613	492	5 105	264	55	319	44	24	68
DRE ICA	4 670	530	5 200	335	39	374	39	19	58
DRE JUNIN	6 784	925	7 709	507	131	638	89	54	143
DRE LA LIBERTAD	8 291	902	9 193	565	69	634	111	38	149
DRE LAMBAYEQUE	5 489	697	6 186	336	50	386	58	31	89
DRE LIMA METROPOLITANA	47 106	7 267	54 373	2 680	565	3 245	358	203	561

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D



DRE LIMA	5 381	1 440	6 821	392	99	49	59	33	92
PROVINCIAS						1			
DRE LORETO	7 805	886	8 691	434	65	49	45	31	76
DRE MADRE DE DIOS	1 769	279	2 048	102	18	12	11	7	18
						0			
DRE MOQUEGUA	1 206	167	1 373	102	15	11	10	6	16
						7			
DRE PASCO	1 808	637	2 445	100	43	14	16	13	29
						3			
DRE PIURA	8 354	1 448	9 802	394	177	57	76	48	124
						1			
DRE PUNO	6 424	1 014	7 438	402	68	47	57	29	86
DRE SAN MARTIN	5 010	444	5 454	299	46	34	40	17	57
						5			
DRE TACNA	1 930	282	2 212	183	32	21	23	16	39
						5			
DRE TUMBES	1 986	392	2 378	190	53	24	23	17	40
						3			
DRE UCAYALI	9 170	757	9 927	296	71	36	43	24	67
						7			
Total general	167 441	26 051	193 492	10 324	2 260	12 584	1 532	852	2 384

Fuente: Censo Educativo 2020
Elaboración: DEBA-DIGEIBIRA

Durante el segundo semestre 2020, la atención del PEBAJA en las cuatro regiones de la Sentencia del Tribunal Constitucional (Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica) atendió en total a 19 mil 533 estudiantes en 170 CEBA ofreciendo 251 servicios educativos para los ciclos inicial, intermedio y avanzado con la participación de 1 mil 251 docentes. En 115 CEBA de Gestión Pública se atendió a 16 mil 191 estudiantes en 180 servicios educativos para los ciclos inicial e intermedio y avanzado, con la participación de 958 docentes. Y, en 55 CEBA de Gestión Privada se atendió a 3 mil 342 estudiantes en 71 servicios educativos para los ciclos inicial e intermedio y avanzado con la participación de 293 docentes.

**CUADRO N° 57
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS
(PEBAJA): ATENCIÓN EDUCATIVA SEGÚN REGIÓN Y PROVINCIA – 2020**

REGIÓN/ PROVINCIA	Total			Gestión Pública			Gestión Privada		
	Estudiantes Matriculados	SSEE EBA	Docentes	Estudiantes Matriculados	SSEE EBA	Docentes	Estudiantes Matriculados	SSEE EBA	Docentes
AMAZONAS	2,708	36	173	2,016	25	131	692	11	42
AYACUCHO	4,196	83	345	3,167	55	243	1,029	28	102
CAJAMARCA	7,051	87	469	5,495	57	330	1,556	30	139
HUANCAVELICA	5,578	45	264	5,513	43	254	65	2	10
TOTAL	19,533	251	1,251	16,191	180	958	3,342	71	293

Fuente: Censo Educativo 2020
Elaboración: DIGEIBIRA

2.3.5. Avances en el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa (PACE). - Atiende a personas mayores de 15 años de ámbitos rurales y zonas periurbanas sin educación básica o con primaria incompleta, desarrollando los ciclos inicial e intermedio de la EBA en círculos de aprendizaje que son aulas periféricas de un CEBA. Se ejecuta en concordancia con la RSG N° 063-2015-MINEDU.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



En el segundo semestre del 2020, el PACE desarrolló el periodo de atención 2020 – II entre agosto y diciembre, con una meta a nivel nacional de 8 mil estudiantes matriculados en 16 regiones del país

CUADRO N° 58
PACE: ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL
PERIODO DE ATENCIÓN 2020-LL, SEGÚN REGIÓN

REGIÓN	ESTUDIANTES MATRICULADOS
AMAZONAS	173
APURIMAC	524
AYACUCHO	795
CAJAMARCA	1627
CUSCO	464
HUANCAVELICA	1484
HUANUCO	243
JUNIN	214
LAMBAYEQUE	95
LIMA	54
LORETO	37
PASCO	56
PIURA	2,363
PUNO	409
SAN MARTIN	176
TUMBES	26
TOTAL GENERAL	8,740

Fuente: SIEBA -2020 -II

Elaboración: DEBA-DIGEIBIRA

El PACE en las regiones priorizadas por mandato de la sentencia del Tribunal Constitucional entre agosto y diciembre, atendió a 4 mil 079 estudiantes matriculados. El cuadro siguiente, muestra las atenciones según provincias.

CUADRO N° 59
PACE: ESTUDIANTES MATRICULADOS, CÍRCULOS DE APRENDIZAJE,
FACILITADORES Y ACOMPAÑANTES EN EL ÁMBITO TC, SEGÚN
REGIÓN Y PROVINCIA, PERIODO DE ATENCIÓN 2020-II

REGIÓN/PROVINCIA	MATRICULADOS	CÍRCULOS	FACILITADOR	ACOMPAÑANTES
AMAZONAS	173	11	10	3
BAGUA	142	9	9	2
CHACHAPOYAS	31	2	1	1
AYACUCHO	795	62	57	11
HUANTA	622	50	47	9
LA MAR	173	12	10	3
CAJAMARCA	1627	109	98	15
CAJAMARCA	685	42	32	6
CHOTA	101	10	10	2
CUTERVO	111	7	7	1
SAN IGNACIO	577	40	39	5
SAN MIGUEL	153	10	10	1
HUANCAVELICA	1484	111	109	15
HUANCAVELICA	220	17	17	2
TAYACAJA	1264	94	92	13

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **61C97D**



TOTAL	4079	293	274	42
-------	------	-----	-----	----

Fuente: SIEBA -2020 -II

Elaboración: DEBA-DIGEIBIRA

2.1. SOBRE EL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DEL INCUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE LA SENTENCIA

Mediante Memorandum N° 00066-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios educativos en el Ámbito Rural ha trasladado a la Oficina General de Transparencia Ética Pública y Anticorrupción, el Oficio N° 00187-2021-MINEDU/DM-PP de la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación, el mismo que a su vez adjunta el “Auto N° 01 de fecha 17.12.2020 respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional-TC recaída en el proceso N° 853- 2015-AA/TC”, que dispone, entre otros, el inicio de las investigaciones administrativas contra quienes resulten responsables del incumplimiento del mandato de la sentencia indicada, a fin de que tome conocimiento y adopte las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. En mérito a la información documental proporcionada por la Unidad de Gestión Educativa Local de Utcubamba (Oficio N° 316-2021-MINEDU-GOB.REG.AMAZONAS/DRE-A/UGELU/D), se desprende que sí se habría garantizado y reconocido la matrícula y la inclusión en la nómina de estudiantes del primer grado de educación secundaria en la IE 16957, Jesús Divino Maestro, a las hermanas Cieza Fernández, durante el periodo comprendido entre los años 2013 a 2018.
- 3.2. En el numeral 2.2 del presente informe, se da cuenta de los avances solicitados sobre la implementación de la Política de Atención Educativa para la población de ámbitos rurales (PAEPAR) en sus cuatro objetivos : i) Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales, ii) Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente, iii) Garantizar el curso oportuno de las trayectorias educativas de la población de los ámbitos rurales, y iv) Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos.
- 3.3. En mérito a las consideraciones y acciones expuestas en el numeral 2.2; no obstante la complejidad del problema público que representa, sobre todo la atención educativa para la población de ámbitos rurales; así como las prioridades planteadas para el cierre de brechas, con la finalidad de asegurar las condiciones de calidad y oportunidades necesarias para el curso oportuno de las trayectorias educativas y el desarrollo de competencias de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores; se considera que se viene implementando o realizando las acciones necesarias para garantizar un servicio educativo pertinente de acuerdo a las características, necesidades y demandas socioculturales; sin embargo, el año 2020 marca un hito en la prestación del servicio educativo, pasando de una modalidad presencial a una no presencial, en donde las limitaciones y complejidad del propio contexto han

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0153890

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D

www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

sido un gran reto para mantener más del 90% de acceso a la estrategia Aprendo en Casa.

- 3.4. Al 2019 en el ámbito rural a nivel nacional¹⁴, en el nivel inicial la tasa neta de matrícula alcanza el 92.2%, en primaria 97.8% y en secundaria 84.0%; en inicial y primaria estamos cerca de alcanzar una matrícula neta del 100%, siendo el gran reto continuar con el cierre de brechas en el nivel secundario. Ante dicho reto, la PAEPAR con un horizonte al 2030, aspira que al menos el 90% de los estudiantes de secundaria culmine la educación básica de calidad.
- 3.5. En los departamentos priorizados, son 876 mil 991 las personas No Atendidas (PNA) por la educación básica en el área rural, específicamente en distritos con mayor pobreza extrema; lo que representa el 10.8% del total de la PNA por la educación básica a nivel nacional.
- 3.6. En el marco del Programa Presupuestal 0150 “Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica”; con la finalidad de cerrar brechas en los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica, se han priorizado distritos para la realización de estudios de oferta y demanda, los criterios fueron analizados y seleccionados por los propios equipos de las DRE y coordinación con sus UGEL, así también se cuenta con sus respectivas unidades de análisis territorial, las cuales permitirán estimar el número de optimizaciones o ampliaciones de aulas o creaciones de servicios educativos para cada departamento. Se está evaluando según disponibilidad presupuestal, la realización del trabajo de campo para el segundo semestre de este 2021.
- 3.7. Para el 2020, se estima de 8 millones 115 mil 215 personas potenciales de la educación básica alternativa, que no lograron concluir o acceder a la educación básica; de ellas en los departamentos priorizados se estima 1 millón 158 mil personas, la mayoría cuenta con educación secundaria incompleta. En este contexto, los esfuerzos realizados se reducen a una tasa de cobertura del 2,5% durante el último año.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Se recomienda, que una vez se cuente con todas las opiniones al respecto sobre lo expuesto por el Tribunal Constitucional, en el auto de supervisión de cumplimiento de la sentencia recaída en el Expediente 00853-2015-PA/TC se proceda a validar el informe y se continúe con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



HUGO REYNAGA MUÑOZ

Dirección General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ambito Rural

¹⁴ Se encuentra en proceso de culminar

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-01538

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 61C97D





PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 08 de febrero de 2021

OFICIO N° 00187-2021-MINEDU/DM-PP

Sr(a).

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS

JEFE-DIRECTOR - DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Presente.-

Asunto : Se hace de conocimiento

Referencia : a) Auto N° 01 de fecha 17.12.2020 respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el proceso N° 853-2015-AA/TC, de fecha 14.03.2017, interpuesto Marleni Cieza Fernández y otro, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Utcubamba – Amazonas
b) Oficio N° 1494-2020-MINEDU/DM-PP (SINAD N° 0146788)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de informarle que hemos tomado conocimiento a través de la Página Web del Tribunal Constitucional del documento de la referencia a), el mismo que se emite en atención a la audiencia pública de supervisión de cumplimiento de la Sentencia 0853-2015-PA/TC, en el mencionado auto se resuelve:

"SE RESUELVE:

1. **DECLARAR** que el MINEDU no ha cumplido el mandato de la sentencia contenido en el punto resolutive 1, entre otros. Por ello, se dispone mantener abierto el procedimiento de supervisión de cumplimiento y se ordena que en el término improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, dicho ministerio informe cuál es la situación respecto del derecho a la educación de las demandantes.
2. **DECLARAR** que el MINEDU, pese a los valorables esfuerzos realizados, no ha cumplido aún con lo dispuesto por este Tribunal en los puntos resolutive 3, 4 y 5 de la sentencia del Expediente 00853-2015-PA/TC. Por ello, se debe mantener abierto el procedimiento de supervisión de cumplimiento respecto de tales puntos resolutive, hasta que se cumpla plenamente lo ordenado por este Tribunal.
3. **DISPONER** que se notifique el presente auto a las partes, al MINEDU y al Poder Legislativo, tal como prevé en el punto resolutive 4 de la sentencia supervisada.
4. **DECLARAR** que el MINEDU no ha cumplido con informar cada seis meses al Tribunal Constitucional acerca de los avances sobre lo dispuesto en la sentencia supervisada. Por consiguiente, **ORDENA** que se disponga el inicio de las investigaciones administrativas contra quienes resulten responsables del incumplimiento del mandato de la sentencia, debiendo informar documentalmente al Tribunal Constitucional acerca de las medidas adoptadas".

Asimismo, debemos señalar que conforme al documento de la referencia b) con fecha 02.12.2020 se comunicó a su despacho la necesidad de informar al Tribunal Constitucional los avances y/ acciones para el cumplimiento de sentencia; sin embargo de la revisión del ESINAD (146788) el mismo se encuentra como cerrado; pese a ello a la fecha no se ha comunicado a esta Procuraduría Pública si se atendió lo requerido; motivo por el cual solicitamos con carácter de urgente se nos comunique el cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Constitucional, más aún cuando el órgano constitucional ha establecido el inicio de las investigaciones administrativas de los que resulten responsables por el incumplimiento del mandato contenido en la sentencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MCMR/PPA
Abog./mum

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0018376

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<http://esinad.minedu.gob.pe>
siguiente clave: 5DD96B



Firmado digitalmente por:
MARQUEZ RAMIREZ Maria Del
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/02/2021 19:51:46-0500

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 011 -2021-MINEDU/VMGP

De : **KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**
Viceministra de Gestión Pedagógica

A : **HUGO REYNAGA MUÑOZ**
Director General de la Dirección General de Educación Básica
Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el
Ámbito Rural

Asunto : Solicita información

Referencia : Sentencia del Tribunal Constitucional / Marleni Cieza Fernández y
otro, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Utcubamba –
Amazonas
SINAD: PP2020-INT-0146788

Fecha : 08 de febrero de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a la Sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el proceso N° 853-2015-AA/TC, de fecha 14.03.2017, Acción de Amparo interpuesta por Marleni Cieza Fernández y otro, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Utcubamba – Amazonas.

El referido pronunciamiento Constitucional fue ingresado al Ministerio de Educación con SINAD: PP2020-INT-0146788, para su cumplimiento, sin embargo, de la visualización del mencionado sistema (SINAD), se ha verificado que en la etapa 5 el expediente ha sido archivado.

Ante tal situación y considerando que la Sentencia del Tribunal Constitucional anotada, ha dispuesto que el Ministerio de Educación hasta el 28 de julio de 2021 asegure las acciones establecidas en el pronunciamiento Constitucional y cada 06 meses MINEDU, debe informar al Tribunal Constitucional, el avance de lo dispuesto en la Sentencia; solicito a su despacho, con carácter de muy urgente, informe de las razones por las que el expediente en cuestión fue archivado.

Atentamente,




KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Viceministra de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 03 de diciembre de 2020

OFICIO 01494-2020-MINEDU/DM-PP

Sr(a).

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS

JEFE-DIRECTOR - DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Presente.-

Asunto : Se hace de conocimiento

Referencia : Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el proceso N° 853-2015-AA/TC, de fecha 14.03.2017, interpuesto Marleni Cieza Fernández y otro, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Utcubamba - Amazonas

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al proceso de la referencia, mediante el cual el Tribunal Constitucional declaró fundada la demanda de amparo interpuesta por Marleni Cieza Fernández y otros, por afectación al derecho a la educación y, en consecuencia, se declaró el estado de cosas inconstitucional en el caso de disponibilidad y accesibilidad a la educación de personas en extrema pobreza del ámbito rural.

Es así que el Tribunal Constitucional ordenó al MINEDU, el diseño, propuesta y ejecución de un plan de acción en un plazo máximo de cuatro años que vencerá el 28 de julio de 2021, año del bicentenario, el mismo que pueda asegurar la disponibilidad y accesibilidad a la educación de niños, adolescentes y mayores de edad, de extrema pobreza del ámbito rural, empezando por los departamentos de Cajamarca, Amazonas, Ayacucho y Huancavelica; así mismo ordena que se informe al Tribunal Constitucional cada seis (06) meses el avance de lo dispuesto en la sentencia.

En ese sentido, se remite el presente con la finalidad de que se informe al Tribunal Constitucional, sobre los avances en el cumplimiento de la sentencia señalada en párrafos anteriores, dentro de los plazos establecidos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
UTRILLA MAX Michael
Maurice FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/12/2020 13:46:23-0500

EXPEDIENTE: PP2020-INT-0146788

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<http://esinad.minedu.gob.pe>
siguiente clave: 573ED1



Firmado digitalmente por:
MARQUEZ RAMIREZ Maria Del
Consulta Documentos e ingresando la
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/12/2020 14:07:02-0500

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

DIRECCIÓN
UGEL-U

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Bagua Grande, febrero 18 del 2021.

OFICIO N° 316 - 2021-MINEDU-GOB.REG.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-U/D.

SEÑOR:

HUGO REYNAGA MUÑOZ

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA,
INTRCULTURAL BILINGÜE Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL AMBITO RURAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LIMA.-

ASUNTO : ALCANZA INFORMACION SOLICITADA

REF . : OFICIO N° 0006-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Con especial agrado me dirijo a usted, expresándole mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que, en atención al documento de la referencia, vuestro Despacho alcanza la información sobre la inclusión a la matrícula de las estudiantes Cieza Fernández Marleni y Cieza Fernández Elita lo único que obra en la Oficina de Gestión Pedagógica historial de matrícula y nóminas de matrícula de las estudiantes antes mencionadas para su conocimiento y fines correspondiente.

Es ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS
Dr. Isaiás Chávez Cardozo
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL
UGEL UTCUBAMBA

ICHC/DPS-III
mrr/Sec.V



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

DIRECCIÓN
UGEL-U

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

UGEL - 010007 - : UGEL Utcubamba
 Gestión :
 Nivel Educativo
 DRE/UGEL :/

Año Académico

Usuario: URIOL ROJAS, NADIA EDITH

Administración UGEL > Historial de Matrícula

Atrás

Importante: La información de estudiantes se encuentra bajo el amparo de la Ley 29733 - Ley de Protección de Datos Personales.

Buscar Estudiante

Buscar por

Apellido Paterno

Apellidos y Nombres

CIEZA

Apellido Materno

FERNANDEZ

Nombres

MARLENI

ID Persona	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
22864123	CIEZA	FERNANDEZ	MARLENI

Total de resultados : 1

Primero Anterior 1 Siguiente Último

Nueva consulta

Buscar

Datos del Estudiante

Apellido Paterno : CIEZA Sexo : FEMENINO ID Persona : 22864123
 Apellido Materno : FERNANDEZ Estado Civil : SOLTERO Código Estudiante : 00000048686220
 Nombres : MARLENI Ubigeo : AMAZONAS/UTCUBAMBA/BAGUA GRANDE DNI : 48686220
 Fecha de Nacimiento: 26/04/1994 Edad al (31 marzo) : 26 Validado RENIEC: Si

Matrículas del Estudiante

▶ 2013 - 2018

I.E. 16957 JESUS DIVINO MAESTRO
 UGEL Utcubamba

Código Modular-Anexo 1516921 - 0
 Estado Activo

Nivel Secundaria
 Gestión Pública - Sector Educación

Fecha de matrícula	Estado	Grado	Sección	Situación Regular	Situación Recuperación
<input checked="" type="checkbox"/> 04/03/2013	EN PROCESO	PRIMERO	A	Aprobado	No Aplica
<input checked="" type="checkbox"/> 10/03/2014	DEFINITIVA	SEGUNDO	UNICA	Aprobado	No Aplica
<input checked="" type="checkbox"/> 02/03/2015	DEFINITIVA	TERCERO	A	Desaprobado	No Aplica
<input checked="" type="checkbox"/> 01/03/2016	DEFINITIVA	TERCERO	UNICA	Desaprobado	No Aplica
<input checked="" type="checkbox"/> 13/03/2017	DEFINITIVA	TERCERO	ÚNICA	Desaprobado	No Aplica
<input checked="" type="checkbox"/> 09/03/2018	DEFINITIVA	TERCERO	UNICA	Retirado	No Aplica

Ingresos / Reingresos del Estudiante

No se encontraron resultados, intente con otra búsqueda

RESUMEN ESTADÍSTICO	Cantidad de Estudiante Según Sexo				Total	Porcentaje (%)	Áreas y Talleres Curriculares															N° Áreas/Talleres Desaprobados(8)	Comportamiento	Situación Final(9)	Motivo de Retiro(10)	Observaciones ⁽¹⁴⁾
	Total	H	M	M			Áreas							Talleres												
N° Orden	DNI / Código del Estudiante ⁽²⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)				Sexo H/M	Matemática	Comunicación	Inglés	Arte	Historia, Geografía y Economía	Formación Ciudadana y Cívica	Persona, Familia y Relaciones Humanas	Educación Física	Educación Religiosa	Ciencia, Tecnología y Ambiente	Educación para el Trabajo	Especialidad Ocupacional(15)	M	N	O	P				
22																										
23																										
24																										
25																										
26																										
27																										
28																										
29																										
30																										
31																										
32																										
33																										
34																										
35																										
36																										
37																										
38																										
39																										
40																										
41																										
42																										
43																										
44																										
45																										
46																										
47																										
48																										
49																										
50																										

NOMBRE DEL PROFESOR DE ÁREA - TALLER	Firma
A FIESTAS ROJAS, Pedro	
B OBLITAS GARCIA, Marco Antonio	
C GUEVARA VASQUEZ, Juan	
D FIGUEROA HERNANDEZ, Lady Danny	
E VILLEGAS BAUTISTA, Gerardo	
F VILLEGAS BAUTISTA, Gerardo	
G GUEVARA VASQUEZ, Juan	
H SEGURA CUBAS, Carlos	

NOMBRE DEL PROFESOR DE ÁREA - TALLER	Firma
I FIGUEROA HERNANDEZ, Lady Danny	
J HUAMAN RODRIGUEZ, Flor Maria	
K SEGURA CUBAS, Carlos	
L	
M	
N	
O	

 LA FLOR
 Lugar o Ciudad

 Sub Director(a)
 Firma-Post Firma y Sello

 29 de Diciembre de 2018
 día mes año

 GONZALES SANCHEZ, Jose Norbil
 Director(a)
 Firma-Post Firma y Sello

N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾				
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Código Modular	Número y/o Nombre	
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29																				
30																				
31																				
32																				
33																				
34																				
35																				
36																				
37																				
38																				
39																				
40																				
41																				
42																				
43																				
44																				
45																				
46																				
47																				
48																				
49																				
50																				

Resumen	
Hombres	10
Mujeres	5
Total	15

GONZALES SANCHEZ, JOSE NORBIL

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

GONZALES SANCHEZ, JOSE NORBIL

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
R.D.N°07-2018	6	04	2018

N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾			
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Código Modular	Número y/o Nombre
22																			
23																			
24																			
25																			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			
34																			
35																			
36																			
37																			
38																			
39																			
40																			
41																			
42																			
43																			
44																			
45																			
46																			
47																			
48																			
49																			
50																			

Resumen	
Hombres	6
Mujeres	7
Total	13

GONZALES SANCHEZ, JOSE NORBIL

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

GONZALES SANCHEZ, JOSE NORBIL

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
R.D.N°07-2018	6	04	2018



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDUM N° 00066-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

A : **ANA ISABEL PARI MORALES**
OFICINA GENERAL DE TRANSPARENCIA ÉTICA PÚBLICA Y
ANTICORRUPCIÓN

Asunto: Auto N° 01 de fecha 17.12.2020 respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el proceso N° 853- 2015-AA/TC, de fecha 14.03.2017, interpuesto Marleni Cieza Fernández y otro, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Utcubamba – Amazonas.

Referencia : OFICIO N° 00187-2021-MINEDU/DM-PP

Fecha : Lima, 17 de febrero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación hace de conocimiento al Despacho Viceministerial Gestión Pedagógica, el documento de la referencia, a través del cual se resuelve, ente otros: *DECLARAR que el MINEDU no ha cumplido con informar cada seis meses al Tribunal Constitucional acerca de los avances sobre lo dispuesto en la sentencia supervisada. Por consiguiente, ORDENA que se disponga el inicio de las investigaciones administrativas contra quienes resulten responsables del incumplimiento del mandato de la sentencia, debiendo informar documentalmente al Tribunal Constitucional acerca de las medidas adoptadas*". (énfasis agregado).

Al respecto, tratándose de un tema de competencia de su Oficina, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, se traslada el mencionado Auto del Tribunal Constitucional, para su consideración y fines.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



HUGO REYNAGA MUÑOZ
Dirección General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0018376

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8716C7**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 08 de febrero de 2021

OFICIO N° 00187-2021-MINEDU/DM-PP

Sr(a).

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS

JEFE-DIRECTOR - DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Presente.-

Asunto : Se hace de conocimiento

Referencia : a) Auto N° 01 de fecha 17.12.2020 respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el proceso N° 853-2015-AA/TC, de fecha 14.03.2017, interpuesto Marleni Cieza Fernández y otro, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Utcubamba – Amazonas
b) Oficio N° 1494-2020-MINEDU/DM-PP (SINAD N° 0146788)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de informarle que hemos tomado conocimiento a través de la Página Web del Tribunal Constitucional del documento de la referencia a), el mismo que se emite en atención a la audiencia pública de supervisión de cumplimiento de la Sentencia 0853-2015-PA/TC, en el mencionado auto se resuelve:

"SE RESUELVE:

1. **DECLARAR** que el MINEDU no ha cumplido el mandato de la sentencia contenido en el punto resolutivo 1, entre otros. Por ello, se dispone mantener abierto el procedimiento de supervisión de cumplimiento y se ordena que en el término improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, dicho ministerio informe cuál es la situación respecto del derecho a la educación de las demandantes.
2. **DECLARAR** que el MINEDU, pese a los valorables esfuerzos realizados, no ha cumplido aún con lo dispuesto por este Tribunal en los puntos resolutivos 3, 4 y 5 de la sentencia del Expediente 00853-2015-PA/TC. Por ello, se debe mantener abierto el procedimiento de supervisión de cumplimiento respecto de tales puntos resolutivos, hasta que se cumpla plenamente lo ordenado por este Tribunal.
3. **DISPONER** que se notifique el presente auto a las partes, al MINEDU y al Poder Legislativo, tal como prevé en el punto resolutivo 4 de la sentencia supervisada.
4. **DECLARAR** que el MINEDU no ha cumplido con informar cada seis meses al Tribunal Constitucional acerca de los avances sobre lo dispuesto en la sentencia supervisada. Por consiguiente, **ORDENA** que se disponga el inicio de las investigaciones administrativas contra quienes resulten responsables del incumplimiento del mandato de la sentencia, debiendo informar documentalmente al Tribunal Constitucional acerca de las medidas adoptadas".

Asimismo, debemos señalar que conforme al documento de la referencia b) con fecha 02.12.2020 se comunicó a su despacho la necesidad de informar al Tribunal Constitucional los avances y/ acciones para el cumplimiento de sentencia; sin embargo de la revisión del ESINAD (146788) el mismo se encuentra como cerrado; pese a ello a la fecha no se ha comunicado a esta Procuraduría Pública si se atendió lo requerido; motivo por el cual solicitamos con carácter de urgente se nos comunique el cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Constitucional, más aún cuando el órgano constitucional ha establecido el inicio de las investigaciones administrativas de los que resulten responsables por el incumplimiento del mandato contenido en la sentencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MCMR/PPA
Abog./mum

EXPEDIENTE: PP2021-INT-0018376

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<http://esinad.minedu.gob.pe>
siguiente clave: 5DD96B



Firmado digitalmente por:
MARQUEZ RAMIREZ Maria Del
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/02/2021 19:51:46-0500

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

